



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 304

Bogotá, D. C., viernes, 5 de mayo de 2017

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 47 de la Sesión Ordinaria del día martes 13 de diciembre de 2016

La Presidencia de los honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango*,
Daira de Jesús Galvis Méndez, *Iván Leonidas Name Vásquez*.

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besayle Fayad Musa

Blal Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José


Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés


Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando	Osorio Salgado Nidia Marcela
Duque Márquez Iván	Ospina Gómez Jorge Iván
Durán Barrera Jaime Enrique	Paredes Aguirre Myriam Alicia
Elías Vidal Bernardo Miguel	Pestana Rojas Yamina del Carmen
Enríquez Maya Carlos Eduardo	Prieto Riveros Jorge Eliéser
Enríquez Rosero Manuel	Pulgar Daza Eduardo Enrique
Fernández Alcocer Mario Alberto	Ramos Maya Alfredo
Galán Pachón Carlos Fernando	Rangel Suárez Alfredo
Galán Pachón Juan Manuel	Restrepo Escobar Juan Carlos
Galvis Méndez Daira de Jesús	Robledo Castillo Jorge Enrique
García Burgos Nora María	Rodríguez Rengifo Roosvelt
García Realpe Guillermo	Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
García Romero Teresita	Santos Marín Guillermo Antonio
García Zuccardi Andrés Felipe	Serpa Uribe Horacio
Gaviria Vélez José Obdulio	Sierra Grajales Luis Emilio
Gerlein Echeverría Roberto Víctor	Soto Jaramillo Carlos Enrique
Gnecco Zuleta José Alfredo	Suárez Mira Olga Lucía
Gómez Jiménez Juan Diego	Tovar Rey Nohora Stella
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo	Uribe Vélez Álvaro
Guerra de la Espriella María del Rosario	Valencia Laserna Paloma Susana
Guerra Sotto Julio Miguel	Varón Cotrino Germán
Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Vega de Plazas Ruby Thania
Holguín Moreno Paola Andrea	Vega Quiroz Doris Clemencia
Hoyos Giraldo Germán Darío	Velasco Chaves Luis Fernando
Lizcano Arango Óscar Mauricio	Villadiego Villadiego Sandra Elena
López Hernández Claudia Nayibe	Villalba Mosquera Rodrigo.
Macías Tovar Ernesto	
Martínez Aristizábal Maritza	Dejan de asistir con excusa los honorables
Martínez Rosales Rosmery	Senadores:
Mejía Mejía Carlos Felipe	Álvarez Montenegro Javier Tato
Merheg Marún Juan Samy	Benedetti Villaneda Armando
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Castilla Salazar Jesús Alberto
Morales Hoyos Viviane Aleyda	García Turbay Lidio Arturo
Motoa Solarte Carlos Fernando	Gaviria Correa Sofia Alejandra
Name Cardozo José David	López Maya Alexánder
Name Vásquez Iván Leonidas	Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Navarro Wolff Antonio José	Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Niño Avendaño Segundo Senén	13.12.2016


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2016


SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 15- DIC - 2016
 3:50

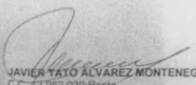
Doctor:
GREGORIO ELIJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad.

Ref. Excusa plenaria

Cordial saludo;

JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO, H. Senador de la República, identificado con cedula de ciudadanía 12.962.030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a plenaria de fecha lunes 12, martes 13, miércoles 14 y jueves 15 de diciembre de 2016, ya que en la presente fecha por motivos de salud me fue imposible asistir a la sesión programada para la fecha aquí expuesta.

Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración.


JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
 C.C. 12.962.030-Pasto
 H. Senador de la República

Anexo: certificado medico

BENEDETTI

SENADOR DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C. 13 de diciembre de 2016.

Honorable Senador
OSCAR MAURICIO LIZCANO
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad.
E. S. D.

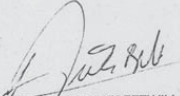
Asunto: Excusa sesión 13 de diciembre de 2016


Respetado Presidente:

De manera atenta, le solicito excusarme de la asistencia a la sesión del día de hoy. Puesto que se me presentó una calamidad doméstica y me tocó viajar a la ciudad de Santa Marta.

Agradezco su amable colaboración,

Cordialmente


ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA


PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5257-2016
 Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2016

PARA: **GREGORIO ELIJACH PACHECO**
 Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

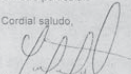
Asunto: Excusa


Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **JESUS ALBERTO CASTILLA** recibido en Presidencia de Senado el día 15 de diciembre de 2016, quien se excusa por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día 13 de diciembre de 2016.

En adición a lo anterior, el Honorable Senador adjunta incapacidad correspondiente a 25 días.

Sin otro particular.

Cordial saludo,

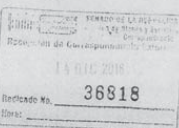

Yaf Leonardo Fonseca
 Abogado
 Presidencia Senado de la República


SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR *Fonseca*
 FECHA 19.12.16
 HORA 10:25 A.M.

Anexo: 2 folios

HSJACS-00537-16

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2016.


 SENADO DE LA REPUBLICA
 PRESIDENCIA DE SENADO
 14 DIC 2016
 Despacho No. **36818**
 Hora:

Senador:
SENADOR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
 Senado de la República
 Despacho.

Asunto: Excusa.

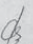
Respetado Dr. Lizcano, reciba un cordial saludo.

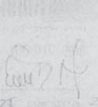
En la siguiente me permito manifestarle mi excusa por la no asistencia a la sesión plenaria que tuvo lugar el día de ayer martes 13 de diciembre de 2016, puesto que me realizaron un procedimiento quirúrgico.

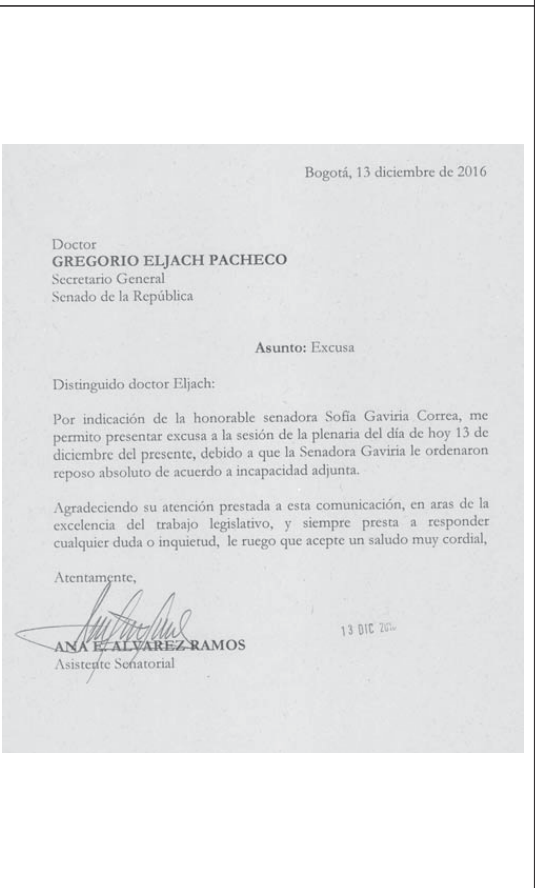
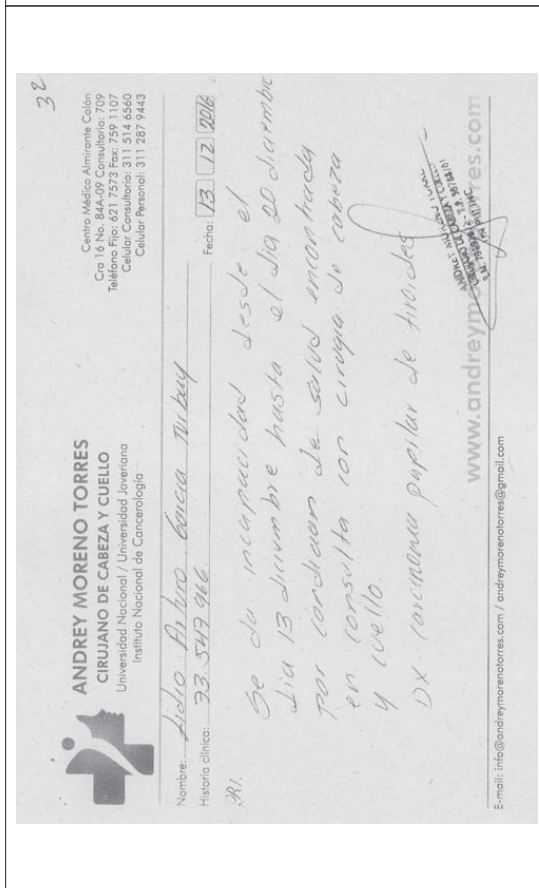
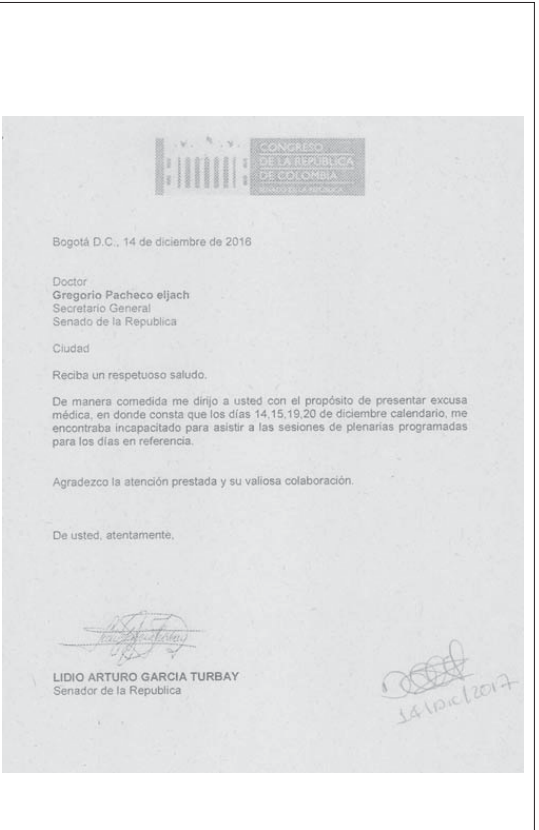
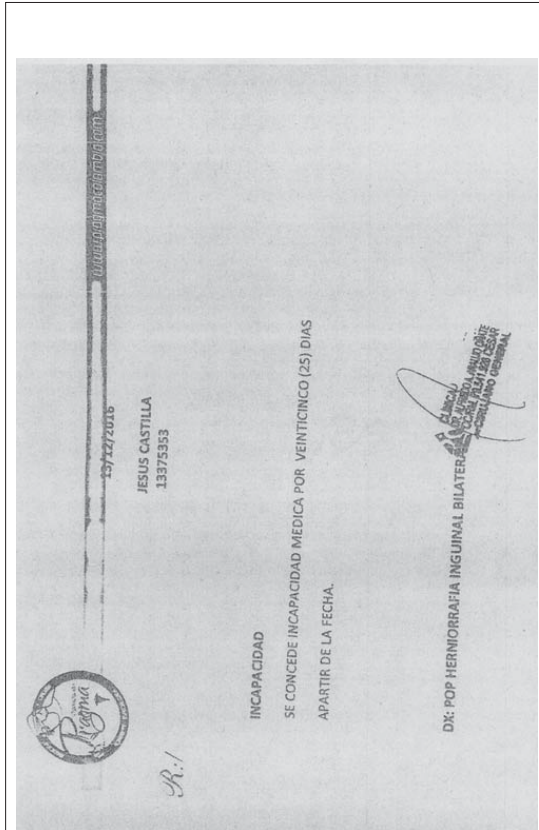
Al respecto anexo la copia de la incapacidad correspondiente que tiene una duración de 25 días.


Muchas gracias por su atención.

Atentamente,


JESUS ALBERTO CASTILLA
 Senador de la República


 11:24



	CODIGO: TH-F63 VERSION: 01 FECHA DE APROBACION: 2016/04/08
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECTORIO CONSULTORIO MEDICO SENADO DE LA REPUBLICA	SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MEDICAS CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BASICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha recepción: 13/2016
 Nombre: H.S. Lopez Espinosa, C.C. 41159499B
 S.S.
 Se de ordeno según el dictado. Recompensación por plm a Caum de lipofuscinas articular. Embargo de 9 meses por amnesia.

Rodrigo Pacheco
 22/12/16

HSALM-495-16. Favor cite en su respuesta.
 Bogotá D.C, 12 de diciembre de 2016


Doctor:
MAURICIO LIZCANO
 PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad.

Asunto: Solicitud permiso

Respetado doctor Lizcano, reciba un cordial saludo.

De manera atenta me permito solicitar permiso para ausentarme de la Plenaria del Senado de la Republica, a realizarse el día 13 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta que hago parte de la Comisión de Congresistas creada para el salvamento de Hospital Universitario del Valle, la cual realizará reunión de seguimiento el día 13 de diciembre de 2016 en la ciudad de Cali.

Cordialmente,


ALEXANDER LOPEZ MAYA
 Senador de la Republica

*Aprobado
 Algado x la
 Mesa*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mesasur Sur.
 Tel: 3823371 - Bogotá D.C.
 Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
 Carrera 9 No. 4-23 Cali 818808 Cali
 Página 1 de 1

EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CLINICAS Y HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE "SINTRAHOSPICLINICAS"


A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA QUE

Que el Senador Alexander López Maya, se encontraba en la tarde de ayer reunido con el presidente del sindicato Jorge Rodríguez y su grupo de trabajo, con el propósito de seguir recolectando información para elaborar el Informe que será entregado al Congreso de la Republica, por parte de la Comisión que designo el Congreso para el salvamento del Hospital Universitario del Valle. Un trabajo que viene realizando el Senador hace más de 8 años.

Cabe recordar que la Bancada de Congresistas del Valle designo al Senador Alexander López Maya para que realizara un informe sobre la situación administrativa y operativa del Hospital Universitario del Valle con el propósito de buscar una solución a la crisis económica y laboral del Hospital.

Por constancia se firma en Cali a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2016

Atentamente,

JORGE RODRIGUEZ SANCHEZ
 PRESIDENTE

Bogotá, 5 de Diciembre de 2016

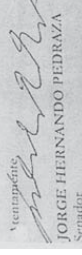
Doctor
MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Hospital D.C.

Asunto: Solicitud permiso remunerado
 Respetado doctor Lizcano

La Asociación Nacional para el Desarrollo Social ANDES, me ha contactado la invitación para asistir tener Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tiene lugar en la Ciudad de Mexico del 12 al 14 de diciembre del presente año.

Por lo anterior, solicito comedidamente que me conceda el permiso correspondiente, para asistir a dicho evento, por los días comprendidos entre el domingo 11 de diciembre al viernes 16 del mismo mes presente año.

Agradezco de antemano su gentil colaboración.

Venimos en

JORGE HERNANDO PEDRAZA
 Senador

Copia: Doctor GREGORIO ELIJAH PACHECO

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5117-2016
Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2016

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

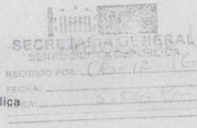
Asunto: Permiso

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, recibido en Presidencia de Senado el día 05 de diciembre de 2016, quien solicita permiso para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México del 11 al 16 de diciembre del presente año.

Se autoriza salida del país desde el 11 hasta el 16 de diciembre de 2016, permiso remunerado desde el 12 hasta el 14 de diciembre de 2016 y licencia no remunerada para los días 15 y 16 de diciembre de 2016, al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, para participar en el tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año. Sin que el mismo genere ninguna erogación presupuestal en lo relacionado con tickets y viáticos.

Sin otro particular.

Cordial saludo,


Julián R. Molina Gómez
 Coordinador Jurídico
 Presidencia Senado de la República

Anexos: 4 folios.

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5117-2016
Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2016

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

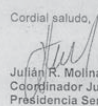
DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Permiso

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, recibido en Presidencia de Senado el día 05 de diciembre de 2016, quien solicita permiso para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año. Sin que el mismo genere ninguna erogación presupuestal en lo relacionado con tickets y viáticos.

Sin otro particular.

Cordial saludo,


Julián R. Molina Gómez
 Coordinador Jurídico
 Presidencia Senado de la República

Anexos: 4 folios.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 127 De 07 DIC. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado 05 de diciembre del 2016, el Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA** solicita autorización para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la Ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del 2016, por tal motivo el Honorable Senador Pedraza solicita que se conceda el permiso correspondiente para asistir a dicho evento, desde el 11 al 16 de diciembre del 2016.

Que mediante oficio fechado el 08 de diciembre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIAN MOLINA GÓMEZ** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA** a partir del 11 hasta el 16 de diciembre del 2016, se autoriza permiso remunerado del 12 hasta el 14 de diciembre del 2016 y licencia no remunerada para los días 15 y 16 de diciembre del 2016, lo anterior con el fin de participar en el tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA** a partir del 11 hasta el 16 de diciembre del 2016, se autoriza permiso remunerado del 12 hasta el

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 127 De 07 DIC. 2016

14 de diciembre del 2016 y licencia no remunerada para los días 15 y 16 de diciembre del 2016, lo anterior con el fin de participar en el tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que correspondió a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 07 de Dic. 2016


DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
 Presidenta (E)


IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Propiedad: Paula De la Rosa Herrera
 Revended: Sergio Antonio Escobar Jarama

Bogotá, 5 de Diciembre de 2016

Doctor
MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Bogotá D.C.

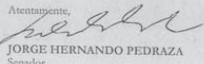
Asunto: Solicitud permiso remunerado

Respetado doctor Lizcano:

La Asociación Nacional para el Desarrollo Social ANDES, me ha cursado la invitación para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la Ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año.

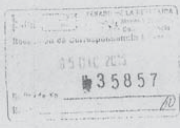
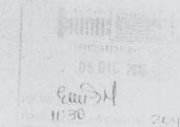
Por lo anterior, solicito comedidamente se me conceda el permiso correspondiente, para asistir a dicho evento.

Agradezco de antemano su gentil colaboración.

Atentamente,

JORGE HERNANDO PEDRAZA
 Senador

Copia: Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la República

Anexo: Invitación correspondiente

Bogotá, Noviembre 28 de 2016

Honorable Senador
JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIERREZ
 Comisión Sexta del Senado
 Ciudad

Respetado Doctor:

Nos permitimos enviar a usted un cariñoso saludo y a su vez, tener el honor de invitarlo al Tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México, del 12 al 14 de Diciembre de 2016.

Este congreso tiene por objeto conocer las tendencias y prácticas en innovación educativa que están transformando la educación en el mundo, identificar recursos para la mejora de la enseñanza -aprendizaje y compartir experiencias internacionales en la práctica docente para construir acuerdos de trabajo en conjunto.

Los principales temas a desarrollar son los siguientes:

1. Tendencias educativas

El mundo actual caracterizado por los cambios vertiginosos en la tecnología, la generación constante de información que se distribuye en internet a través de textos y videos, la utilización de las redes sociales, así como la globalización que acerca a culturas muy diversas en el mundo generan cambios en la educación.

Espacios Innovadores para el aprendizaje

- Aula Invertida
- Gamification
- Aprendizaje basado en competencias
- Aprendizaje híbrido
- Aprendizaje flexible y personalizado
- Aprendizaje vivencial
- Aprendizaje activo
- Aprendizaje basado en retos
- Conectivismo y Aprendizaje social
- Evaluación constructiva del aprendizaje
- El nuevo currículum
- Acceso abierto (prácticas, recursos, repositorios)
- Aprendizaje móvil
- Multidisciplinariedad
- Movimiento "makers"
- Otros.

2. Tecnologías para la Educación

El tema de Tecnologías para la Educación incorpora contenidos que reflejan las tendencias educativas actuales y emergentes. Dichas temáticas destacan el aprendizaje adaptativo, el aprendizaje ubicuo, las analíticas de aprendizaje, los MOOCs, la realidad aumentada, la realidad virtual, las redes sociales y el aprendizaje móvil.

- Redes sociales de colaboración
- Aprendizaje adaptativo
- Aprendizaje ubicuo
- Realidad virtual
- Realidad aumentada
- MOOC
- Analíticas de aprendizaje
- Tecnologías vestibles
- Tecnologías emergentes
- BYOD
- Otros

3. Gestión de la Innovación Educativa

La gestión de la innovación educativa es un elemento fundamental para medir su avance, los beneficios que genera y gestionar los recursos económicos, tecnológicos, administrativos, así como contar con el talento humano que desarrolla esta innovación.

- Indicadores de innovación educativa
- Nuevos modelos de instituciones educativas
- Transformación de procesos
- Modelos de capacitación y desarrollo
- Metodologías para la innovación
- Procesos de innovación en las instituciones
- Retos del cambio y la complejidad actual
- Internacionalización
- Derechos de autor y propiedad intelectual
- Recursos para la innovación
- Adicciones digitales y prevención
- Resiliencia personal/académica
- Bullying /Cyberbullying
- Modelos de tutoría

4. Innovación Académica de la Salud

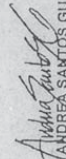
La temática Innovación Académica en Salud en el marco del Congreso se enfoca en tres grandes vertientes: identificar las ventajas de la formación integral a través de comunidades de aprendizaje nacionales e internacionales, establecer lineamientos estratégicos para incorporar innovaciones durante su formación, así como reflexionar sobre los aciertos y brechas que ha otorgado la educación de pregrado. Evaluación del aprendizaje de la clínica: OSCE (Objective Structured Clinical Examinations). Evaluación basada en evidencias (Evidence based assessment). Evaluación basada en el trabajo (Work based assessment) y simulaciones.

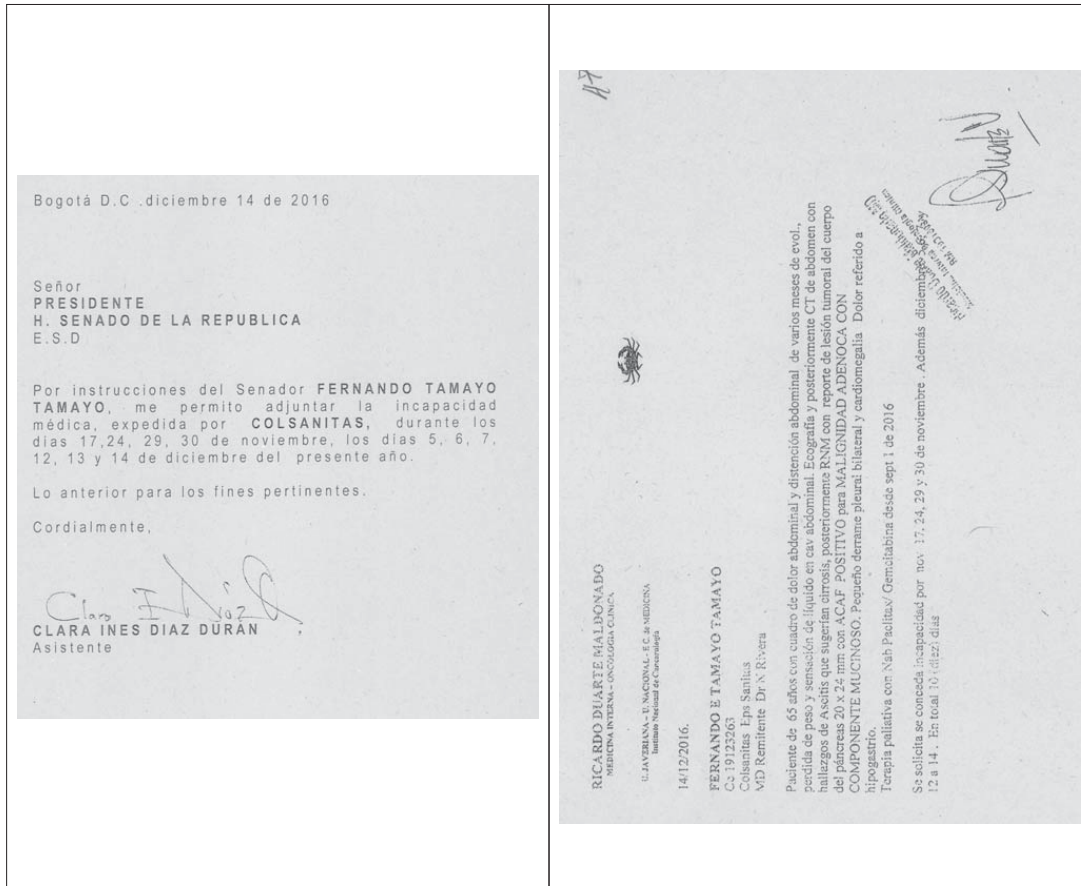
Información del evento <http://clie.itesm.mx/es/#about>
 Dirección: Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México. Calle del Puente #222 Col. Ejidos de Huipulco, Tlalpan C.P. 14380, México D.F.
 Folleto: Anexo

Itinerario de Viaje y Confirmación de su hotel les será enviado a su correo electrónico, una vez nos confirme su asistencia en el numero telefónico +57 3175182958 o al correo a.santos.g@gmail.com y Subdireccion@asoandes.org

Esperamos contar con su presencia,

Cordial Saludo,


ANDREA SANTOS GUALDRON
 C.C. No. 371746-185
 Sub Directora ANDES
 Celi: 3175182958



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:20 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 13 de diciembre de 2016

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 06 y 07 correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 16 y 17 de septiembre de 2016 publicada en la Gacetas del Congreso número 1086, 1087 de 2016.

IV

Votación de Proyectos de Ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, 034 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senadora: *Sofía Alejandra Gaviria Correa.*

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1104 de 2016.

V

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 710 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016

Autora: honorable Senadora: *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

2. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*. Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

3. Proyecto de ley número 49 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su Apéndice y sus Anexos I, II, III y IV”, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su “Anexo V”, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su “Anexo VI”, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005.”

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador: *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 550 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 835 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2016.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*; Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

4. Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica“.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

5. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, 141 de 2015 Cámara, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número [1071 de 2016](#)

Autores: honorables *Representantes Carlos Germán Navas Talero, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Betty Guevara Villabón, Juan Felipe Lemos Uribe, Gloria Betty Zorro Africano, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Germán Blanco Álvarez, Hugo Hernán González Medina*.

6. Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1527 de 2012, por medio de la cual se establece un marco general para libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1035 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

7. Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Fernando Galán Pachón, Rosmery Martínez Rosales, Iván Duque Márquez, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Juan Manuel Galán Pachón.*

Honorable Representante: *Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

8. Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado, por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2016.

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri.*

9. Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente *Julio César Turbay Ayala,* con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno y Luis Fernando Velasco Chaves.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez, Álvaro Uribe Vélez, Alfredo Ramos Maya, Paloma Susana Valencia Laserna, Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, León Rigoberto Barón Neira, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nohora Stella Tovar Rey, Ebert Bustamante García, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar, Alfredo Rangel Suárez, Paola Andrea Holguín Moreno, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Orlando Castañeda Serrano, Thania Vega de Plazas, Susana Correa Borrero, Horacio Serpa Uribe, Carlos Fernando Galán Pachón y Roberto Víctor Gerlén Echeverría.*

10. Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número [1060 de 2016.](#)

Autor: señor Ministro de Transporte, *Jorge Eduardo Rojas Giraldo.*

11. Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Sofía Alejandra Gaviaria Correa, Yamina Pestana Rojas y Orlando Castañeda Serrano.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano, Alfredo Ramos Maya, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

12. Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Édinson Delgado Ruiz (coordinador) y Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 959 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1034 de 2016.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, Iván Duque Márquez, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Alfredo Ramos Maya, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, Éverth Bustamante García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y*

Honorio Miguel Henríquez Pinedo. Honorables Representantes: *Santiago Valencia González, Ciro Ramírez Cortés, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Tatiana Cabello Flores, Fernando Sierra Ramos, Edward David Rodríguez, María Regina Zuluaga Henao, Álvaro Hernán Prada, Óscar Darío Pérez, Rubén Darío Molano, Samuel Alejandro Hoyos, Federico Hoyos Salazar, María Fernanda Cabral, Hugo Hernán González, Cristóbal Rodríguez, Rafael Romero, Nicolás Guerrero,* siguen firmas ilegibles.

13. Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexander López Maya.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, William Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Eliécer Prieto Rivero, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Cepeda Castro,* y otros honorables Senadores. Honorables Representantes: *Angélica Lozano, Óscar Ospina, Inti Asprilla, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Guevara, Guillermina Bravo, Ana Paola Agudelo,* y otros Representantes a la Cámara.

14. Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2016.

Autor: honorable Senador *Calos Felipe Mejía Mejía*

15. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco Anibal Avirama Avirama y Luis Évelis Andrade Casamá.* Honorables Representantes: *Germán Carlosama López y Édgar Cipriano.*

16. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz.*

17. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley número 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda.*

18. Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado Acumulado 157 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza, Édinson Delgado Ruiz y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2016

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza, Maritza Martínez Aristizábal, Orlando*

Castañeda Serrano, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nidia Marcela Osorio Salgado, Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Honorable Representante: *Santiago Valencia González.*

19. Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, por el cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2016.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

20. Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los Congresistas y funcionarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2016.

Autores: Bancada Partido Centro Democrático, *Mano Firme Corazón Grande.*

21. Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto número 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

22. Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vi-

vienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal* (Coordinador), *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Nora María García Burgos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autoras: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal, Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Nora María García Burgos.*

23. Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado, por la cual se garantizan prestaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez* y *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

24. Proyecto de ley número 058 de 2016 Senado, por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Antonio José Correa Jiménez, Édinson Delgado Ruiz* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Paloma Susana Valencia Laserna, Édinson Delgado Ruiz, Fernando Nicolás Araújo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Antonio José Correa Jiménez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía* y siguen firmas ilegibles.

25. Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía y Daniel Alberto Cabrales Castillo.

26. Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado, por la cual se establece un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores Thania Vega de Plazas, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, Rigo- berto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, José Obdu- lio Gaviria Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Éverth Bustamante García, Alfredo Ramos Maya, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Susana Co- rrea Borrero.

27. Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Thania Vega de Plazas y Marcos Aníbal Avirama Avirama.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores Thania Vega de Plazas, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, Rigo- berto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, José Obdu- lio Gaviria Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Éverth Bustamante García, Alfredo Ramos Maya, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Susana Co- rrea Borrero.

28. Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protec- ción para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senado- res Orlando Castañeda Serrano (Coordinador), Nadia Georgette Blé Scaff, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Luis Evelis Andrade Casamá.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2016.

Autores: honorables Senadores Orlando Castañeda Serrano, Iván Duque Márquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorable Representante: Margarita Restrepo Arango.

29. Proyecto de ley número 031 de 2016 Senado, por medio de la cual se regulan los principios de pa- ridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016

Autoras:

Honorables Senadoras: *Claudia Nayibe López Hernández, Nora María García Burgos, Rosmery Martínez Rosales, Arleth Patricia Casado de López, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Doris Clemencia Vega Quiroz y Miryam Alicia Paredes Aguirre.*

Honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa, Sandra Liliana Ortiz Nova, Ángela María Robledo*

30. Proyecto de ley número 036 de 2016 Senado, *Por la cual se declara patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de música Colombiana y Andina del Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca”.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 766 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1040 de 2016.

Autores: honorables Representantes: *Javier Mauricio Delgado Martínez y Álvaro López Gil.*

31. Proyecto de ley número 044 de 2016 Senado, *por la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2016

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

32. Proyecto de ley número 059 de 2016 Senado, *por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Álvaro Uribe Vélez y Orlando Castañeda Serrano.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Andrea Holguín Moreno, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo y Orlando Castañeda Serrano.*

33. Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado, *por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1048 de 2016

Autores: honorables Senadores *Jaime Alejandro Amín Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Felipe Mejía Mejía, León Rigoberto Barón Neira, Álvaro Uribe Vélez e Iván Duque Márquez.*

34. Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado, *por medio de la cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo - Bic.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Iván Duque Márquez* (autor principal), *María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Alfredo Ramos Maya, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, Éverth Bustamante García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*

35. Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado, *por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – Ley Isaac.*

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Nadia Georgette Blal Scaff*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2016

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

36. Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, *por medio de la cual se dicta el régimen de remuneración, prestaciones y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador).

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2016.

Autor: señor Ministro: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

37. Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado, *por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo* y *Óscar Mauricio Lizcano Arango*. Honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

38. Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (coordinador), *Mauricio Delgado Martínez*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2016.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

39. Proyecto de ley número 048 de 2016 Senado, *por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 550 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2016.

Autor: honorable Senador: *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

40. Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado, *por medio de la cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2016.

Autor: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

41. Proyecto de ley número 99 de 2016 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, adicionándole un párrafo a los artículos 27 y 37 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2016

Autor: honorable Senador: *Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

42. Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Laureano Augusto Acuña Díaz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Autores: honorables Representantes *Sara Piedrahíta Lyons, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Jairo Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemos Uribe, Jorge Eliéser Tamayo Marulanda, Cristóbal Rodríguez Hernández, Christian José Moreno Villamizar, Nery Oros Ortiz y Eduardo José Tous de la Ossa*.

VI

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Para escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional

Terna del Consejo de Estado

- Doctora *Martha Cecilia Paz*
- Doctor *Antonio José Lizarazo Ocampo*
- Doctor *Rodolfo Arango Rivadeneira*

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Palabras de la honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora *María del Rosario*

Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidenta, muy buenas tardes, un saludo a todos, Presidenta, voy a dejar una constancia, luego, y presentar un video para la solidaridad con la Mojana, por lo momentos críticos que está viviendo, en especial el municipio de Guarandá, en el departamento de Sucre:

[CONSTANCIA]
Diciembre 9 de 2016
Plenaria del Senado

El pasado 9 de diciembre, visité el municipio de Guarandá en el Departamento de Sucre por encontrarse en emergencia debido a las inundaciones generadas por el desbordamiento del Río Cauca. Tres debates de control político he realizado al Fondo Adaptación, sobre el riesgo que traería para la región de La Mojana un nuevo invierno, sin que hasta la fecha haya habido respuesta para frenar el tema.

La subregión de La Mojana, compuesta por 11 municipios de cuatro departamentos (Sucre, Córdoba, Bolívar y Antioquia), nuevamente vuelve a estar en el ojo del huracán debido al invierno que la azota. Sin embargo, esta grave situación que hoy se vive, se hubiese podido evitar si el Fondo Adaptación y el Gobierno Nacional hubiesen cumplido con sus compromisos. Primero, de los \$600 mil millones anunciados para el proyecto Mojana, solo se han invertido el 12%. Segundo, la plata se ha ido en diseños. Para el Hospital de Sucre, Sucre se han ejecutado \$6.500 millones, para el hospital de Majagual \$7.900 millones, y para el de Guarandá \$7.504 millones, nada para obras. Tercero, los más de \$160 millones que asignó la UNGRD para atención de riesgos en Guarandá no llegan. Cuarto, falta ejecución de obras en colegios y viviendas. Quinto, Guarandá no cuenta con asistencia técnica de la UNGRD que les permita acoger lo estipulado en la Ley 1523 del 24 de abril de 2012 para adoptar las políticas de gestión de riesgo.

El 60% de los recursos previstos por el Fondo Adaptación se han destinado a estudios. El Fondo dice tener \$530 mil millones para invertir en los próximos dos años y dice que han invertido más de \$840 mil millones en La Mojana. Esa cifra incluye el puente entre Bodega y Yati, el más grande de Colombia, que es muy importante, pero debe ser independiente de las obras de mitigación de inundaciones.

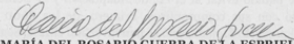
La primera visita que realizó el presidente Juan Manuel Santos el 8 de agosto de 2010, fue a esta subregión, comprometiéndose a priorizar recursos para evitar inundaciones; sin embargo, después de 6 años, todavía NO vemos ningún avance, lo que se ve es tristeza, desolación, pobreza y solidaridad de la población en estos momentos. Me pregunto, ¿dónde están los diques de contención?, ¿Dónde está la respuesta al grave problema de saneamiento básico que vive toda la región? y ¿Cuál

ha sido la atención para prevenir las enfermedades que genera el invierno y el paso del mismo?

A todo lo anterior le sumo la precaria situación en la que viven los pobladores de Sucre, Sucre, que sufrieron el invierno del 2010 sumado al desplazamiento de la zona de Isla de Coco quienes han sufrido tanto por el Fenómeno del Niño en 2010, el Fenómeno de la Niña en 2016 y el actual Fenómeno del Niño.

Pido urgentemente el cumplimiento de los compromisos que han adquirido el Fondo Adaptación y la UNGRD, para subsanar algunos de los problemas que aquejan a la población mojanera.

Solidaridad con La Mojana. Obras son amores y mejores condiciones de vida.



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

Sí, por favor, me ponen el video, sonido por favor, sonido por favor, sonido por favor, no se oye, si no pueden, por favor, poner el sonido.

Rueda el video

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*:

Por favor, si le pueden poner el sonido al video de dos minutos, este video fue del pasado, del pasado sábado, del pasado viernes, que estuvimos en Guarandá con la comunidad, mirando la gravedad de la situación que vive hoy, por las inundaciones, les agradezco si me ayudan con el video y el sonido, por favor.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, Secretaría afirma que el video viene sin sonido.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*:

Que el audio viene sin sonido, ah, están fallando los equipos, entonces, sí, por favor, pasamos el video, me da pesar que no esté, porque hay testimonios en la comunidad, que no esté el audio, pero miren ustedes el impacto de lo que está pasando en la Mojana, lo ponemos por favor, el video.

Esto es, en Guarandá, esta es la ruptura de unos de los puntos, trabajo voluntario de la comunidad que quiera el testimonio de la comunidad que lamentablemente, no sé, Presidenta, si más bien cuando mejoren el tema del sonido, lo vuelvo a poner porque vale la pena escuchar a la comunidad, si le parece, Presidenta, y yo suspendo ahí hasta que ellos puedan organizar, mil gracias y yo más bien después les pido dos minutos, solo exclusivamente para que la Plenaria, la Plenaria tenga conocimiento de la gravedad de lo que está viviendo hoy el municipio de Guarandá, en el departamento de Sucre, con las inundaciones, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

A usted, honorable Senadora, se dispone que mientras cabina mejora el sonido del video, que luego se reintentará, otorgar con el uso de la palabra y el video, lo pertinente a la zona de la Mojana, a lo que hizo referencia la Senadora María del Rosario Guerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, quien presenta una proposición:

Presidenta, muchas gracias, yo quiero aquí tocar un tema para pedirle a la Presidencia del Senado, que en coordinación con la Presidencia de la Cámara, designen una Comisión de alto nivel para priorizar las iniciativas de Acto Legislativo o de Ley, que por estos días abundan en el Congreso, alrededor de los delitos contra los niños, de tipo sexual, a raíz del asesinato de Yuliana Andrea Samboní y quiero llamar la atención, porque cuando ocurren estas tragedias, en el país nos pronunciamos a raíz del impacto y el Congreso, por supuesto, legítimamente trata de dar respuestas, pero generalmente, se quedan en los anaqueles Legislativos y no prosperan por una u otra materia.

Yo quiero tratar el tema de la siguiente manera, primero, dejar una constancia de un artículo de prensa de mi autoría y luego termino mi intervención con una proposición sobre el particular. El artículo dice así, del pasado domingo en un diario de Neiva, *La Nación*, dice: Castración química, por el suscrito, lo que está ocurriendo en Colombia con violadores, pederastas, pedófilos y otros delincuentes sexuales, es grave, en crímenes que van acompañados de secuestro, tortura y asesinatos como el que acaba de ocurrir con la niña Yuliana Andrea Samboní, en Bogotá, por un delincuente de cuello blanco, hecho que ha conmovido a nuestra sociedad.

Nos corresponde actuar en conciencia, dando respuesta a tamaño problema donde las principales víctimas son los niños, el año pasado según datos de medicina legal, 917 menores fueron asesinados, 44 tenían menos de 4 años, así mismo, 19 mil fueron abusados sexualmente, más del 80% eran mujeres, en 2608 ca-

sos, los pequeños no tenían ni cinco años y en 5431, estaban entre los cinco y diez años, hoy, más de mil violadores están en la calle, porque ya cumplieron sus penas, incluso, 200 de ellos tienen libertad condicional en sus casas.

Ante tan cruda realidad, a pesar de las altas penas para este tipo de delincuentes, especialmente las del feminicidio y frente a la debilidad de la aplicación de justicia y a falta de una política criminal pertinente, dado el impacto colectivo por el caso de Yuliana, reaparecen iniciativas Legislativas, como la pena de muerte, cadena perpetua, la castración química, para este tipo de delincuentes, no he creído en la pena de muerte para ningún delito en Colombia.

Entre otras cosas, por debilidad del sistema judicial donde se comenten tantas injusticias. Lo aconsejable es una política criminal de Estado sobre la materia, donde conjuguen elementos de salud pública y administración de justicia, para lo cual estoy proponiendo una Comisión de alto nivel que recoja estas iniciativas, definiendo el instrumento legal, que ejemplarice la pena y evite la impunidad, alrededor de tipos penales establecidos o la implementación de la cadena perpetua como pena principal para este tipo de delitos y recurramos a una complementaria como la castración química, que consiste en inyectar el medicamento Depo Provera que bloquea la producción de testosterona e inhabilita el deseo sexual para impedir que estos delincuentes reincidan.

Todos los delitos son condenables, pero el abuso, violación y asesinato de un menor, no puede tener perdón de Dios, ni de la Sociedad. Señora Presidenta, acá en el Congreso, ya en el pasado, cuando apareció el monstruo de Monserrate, cuando aparecen feminicidios, cuando aparecen infanticidios, violaciones de todo tipo, aparecen este tipo de iniciativas, lo hizo en el pasado el Senador Roy Barreras, yo también lo hice, ahora, lo hizo también el Presidente del Senado, la Senadora Maritza Martínez y tantos más, lo han hecho.

Pero muchas veces, sí lo han hecho, también el suscrito y Representantes a la Cámara, pero quedan como iniciativas aisladas, como de moda, sin transcendencia, sin respuesta, que la sociedad está pidiendo, aquí también hay un sector importante de Juristas y de Congressistas que hablan, que esto puede ser de una tendencia de populismo Legislativo. De todas maneras, lo que no podemos soslayar es que, legítimo que el Congreso dé respuestas, pero respuestas eficaces, para eso hago la siguiente proposición.

Dado el profundo dolor de indignación con la reiteración de los casos de violadores y asesinatos de niños y niñas en el país. Como Senador de la República, manifiesto mi preocupación y llamo la atención por el caso de la niña Yuliana Andrea Samboní y por el conocido la semana pasada de otra niña de 13 años, golpeada y violada en el municipio de Santander de Quilichao, siendo consiente que el país, la sociedad, espera una respuesta Legislativa para que se ponga en cintura a este tipo de delincuentes.

Pero, aprovechando la oportunidad para que haya una política criminal sobre la materia, donde se conjugue una pena ejemplarizante y evite la impunidad. Para ello, propongo crear por los Presidentes de Senado y Cámara, una Comisión Accidental, que atienda las iniciativas Legislativas que se han presentado, las cuales no pueden ser abordadas, aisladamente, sino dentro

del marco de una política criminal, donde conjuguen elementos de salud pública y de Administración de Justicia.

Se debe considerar en esa Comisión, el análisis de cada uno de los proyectos de ley y de Actos Legislativos, como los del *'Fast Track'*, para delitos contra menores, castración química y de cadena perpetua para violadores y asesinos de niños y niñas, y otras que se puedan presentar para determinar la iniciativa legislativa que debemos impulsar para dar respuesta al problema de abuso de niños en el país. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, quien da lectura a la siguiente constancia:

Mil gracias, distinguida Presidenta, queridas y queridos colegas, primero solidaridad con la Mojana, distinguida doctora Guerra. En segundo término, como constancia una columna que publicó *Olapolitica.com*, muy coincidente con la que acaba de leer el compañero Rodrigo Villalba, dice así:

PENA DE MUERTE O POLITICA CRIMINAL

POR HORACIO SERPA

Todos queremos que al monstruo que violó y mató a Yuliana le impongan las más drásticas sanciones y que a la gente como él, asesinos y abusadores de menores, los repudié la sociedad y la Justicia les imponga severos castigos sin rebajas penitenciarias. Son lo peor que existe.

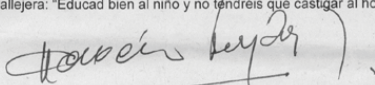
La indignación ciudadana que producen estos casos, de frecuente ocurrencia, explica los reclamos de pena de muerte y de cadena perpetua para tan abominables criminales. Falta ver, eso sí, si estos comportamientos diabólicos y cobardes desaparecen matando a los infractores o confinándolos por toda su existencia. Si así fuera, la solución la tiene el Congreso Nacional.

Mucho me temo que no es así. La humanidad ha apelado a la pena de muerte y a la cadena perpetua por centurias, sin que en los países donde se aplican hayan desaparecido los crímenes atroces. Entre nosotros existió la pena de muerte. Muchos dicen, incluso, que aún existe y que se aplica de manera extrajudicial, lo que ha llevado a algún gracioso a decir que en Colombia lo que debemos es abolirla. Lo cierto es que en ninguna parte ha desaparecido el crimen porque se elimine al infractor o se busque con tal medida intimidar a los delincuentes. Para la muestra, los Estados Unidos, en donde poco a poco los Estados han ido acabándola por inhumana e inocua y para evitar el error judicial.

Nuestra sociedad está enferma. No tenemos adecuado modelo para confrontar el crimen. No nos preocupamos por la salud mental, cuando las estadísticas indican que el 30% de los habitantes del país merecen tratamiento psicológico o psiquiátrico. No formamos bien a los niños ni educamos apropiadamente a los jóvenes. Se enseña aritmética y geografía pero no se crean valores ni se inculcan principios ni se compromete a las nuevas generaciones en responsabilidades cívicas y en solidaridad.

En Justicia solo creamos Juzgados y hacemos nuevas cárceles. Aquí no se hace resocialización a los infractores ni a los niños se les corrigen sus faltas mediante sistemas educativos apropiados. Los padres piensan que la formación de sus hijos la imparten los profesores y en las escuelas y colegios consideran que son obligaciones de familia. No hay autoridad encargada de impedir que se siga contaminando a infantes y jóvenes con las drogas malditas. "Árbol que nace torcido no lo endereza jamás", es una máxima que ya no se recuerda. Estamos fallando lamentablemente.

Hay que sancionar al asesino de Yuliana con 50 años de cárcel incommutabile. Pero en cuanto a tantos asesinatos, a crímenes familiares, a suicidios colectivos, a maltratos y abusos sexuales, la calentura no está en las sábanas. La fiebre es un síntoma que obliga al galeno a buscar la infección para señalar el tratamiento de curación. Fallamos en educación, en cuidados especiales para niños y jóvenes, en protección policial, en política delincuencia, en formas sancionatorias severas pero acertadas y en líneas penitenciarias exigentes pero dignificantes. Hace años leí una frase callejera: "Educa bien al niño y no tendrás que castigar al hombre".



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, desde hace varios años, a raíz de la propuesta del Gobierno nacional de someter a un contrato de concesión la navegabilidad del río Magdalena, hemos venido insistiendo en principio en la inconveniencia que era adjudicar a Odebrecht el monto de dicho contrato, o sea, el contrato de concesión de la APP que en su oportunidad, se asignó a ese consorcio denominado Navelena en atención a que no tenía la capacidad financiera ni la credibilidad para poder asumir con responsabilidad el proceso de navegabilidad del río Magdalena.

A partir de ese momento el Gobierno ha venido amenazando a través del Vicepresidente con la liquidación del contrato en forma inminente al consorcio Navelena, nosotros desde la Comisión de Ordenamiento y en los debates que hemos hecho en el Congreso, Comisión Cuarta y la Plenaria del Senado, le plantemos al Gobierno la necesidad de mantener esta concesión, sobre la base de la búsqueda de socio estratégico, pudiese tener la capacidad financiera para alcanzar el cierre financiero también de dicho proyecto.

En consecuencia el Gobierno en forma sistemática, ha venido dilatando y aplazando los plazos pertinentes para la liquidación del contrato, para decretar la caducidad a dicho contrato y, es así como el 19 de septiembre el Gobierno nacional concedió plazo de 83 de días, que se vencían justamente Senador Serpa, el día 23 de noviembre; se terminó el plazo y no ha aparecido el socio financiero estratégico que garantice completar los 575 mil millones de pesos que necesariamente tienen que adjuntarse para completar el cierre financiero. Hoy nuevamente el Gobierno no solamente con la forma reiterada con que ha venido ampliando los plazos de cierre financiero, concedió un último plazo, un último plazo el día 16 de diciembre, que ya está próximo a vencerse.

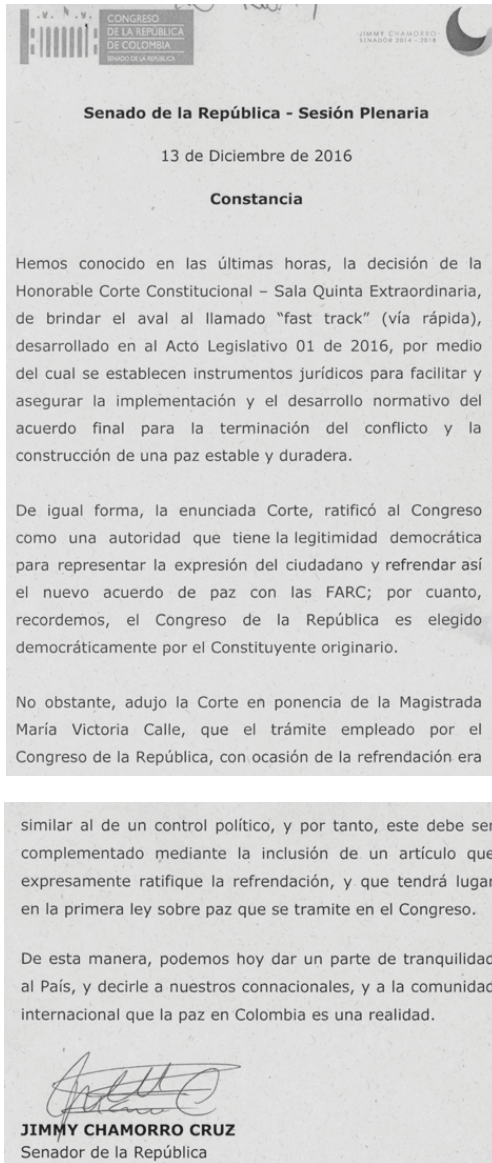
En consecuencia, señora Presidenta, yo emplazo al señor Director de Cormagdalena, al señor Vicepresidente de la República y a todos aquellos miembros de Cormagdalena, a que tomen la decisión necesaria inaplazable de liquidar el contrato de Navelena, antes que se generen consecuencias muchos más graves para el propósito nacional, de tener un río navegable. Si bien es cierto, existe la voluntad política de este Congreso y el Gobierno nacional apropió los recursos necesarios para el financiamiento de vigencias futuras, no es menos cierto que el Gobierno nacional a través de la Vicepresidencia, ha sido un poco laxa en la decisión de liquidar definitivamente dicho contrato.

De tal manera que, esperamos que el día viernes ya haya una decisión definitiva por parte del Gobierno nacional en cabeza del señor Vicepresidente, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Muchas gracias señora Presidenta. Señora Presidenta, honorables Senadores, quiero hoy aquí hacer una denuncia desde la Plenaria del Senado, sobre una situación que se está presentando en Florencia (Caquetá). El alcalde de esa ciudad ha firmado, ha celebrado un pacto por la no invasión del espacio público, dentro de ese pacto acuerda con la ciudadanía, el desalojo de vendedores informales de la plaza de mercado y desde luego en otros sectores de la ciudad haciendo lo mismo; en estos días tanto el propio alcalde como funcionario de su administración han recibido amenazas de muerte, amenazas concretas que se han puesto en conocimiento de las autoridades.

La preocupación en el caso del alcalde de Florencia es que a este alcalde se le retiró el esquema de seguridad, dadas las circunstancias de Florencia (Caquetá) donde los milicianos aún permanecen en esa ciudad haciendo de las suyas, y un alcalde sin ninguna protección es una situación que se torna delicada. Por eso, señora Presidenta y honorables Senadores desde acá, hago un llamado al Gobierno nacional, a las autoridades para que miren esta situación a lo bien, señor Fiscal General que se encuentra por acá, igualmente para que las denuncias que se han interpuesto por parte de funcionarios y del propio alcalde de Florencia, sean tenidas en cuenta y sobre todo sobre ellas se haga un seguimiento minucioso, por las circunstancias, repito, que vive esa ciudad.

Esa era la denuncia señora Presidenta y el llamado al Gobierno nacional y a los organismos de control del Estado, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

Parece que ya está totalmente habilitado el video, que hace parte de la intervención que antecedió la Senadora María del Rosario, se pide a cabina por favor, esto es, sobre el riesgo en que hoy está la región de la Mojana.

Rueda video

Periodista:

En alerta total, así se encuentran los habitantes de la Mojana sucreña, tras el alza del nivel del río Cauca producto de las lluvias en las zonas y en el interior del país. En el municipio de Guaranda la situación es bastante preocupante y así lo relatan algunos de sus habitantes.

Interviene habitante:

Anoche fue una noche tan angustiada, nosotras no nos esperábamos que esto se iba a desbordar por este lado, cuando vemos todo esto, llamamos a las autoridades, llamamos a las defensas, llamamos al alcalde, han hecho acto de presencia, pero la gente necesita, necesita más ayuda, más refuerzo para que nos colaboren con las ayudas de los portales esos, de poner, necesitamos buen personal para esto.

Periodista:

Este es el momento difícil que se vive, las ganas de aportar todos sus granitos de arena, sigue intacta.

Interviene habitante:

Nos ha tocado hacer de todo, cortar madera, traer madera, cargar sacos del otro lado, tapa para evitar un desastre a que no se nos pierda la cosecha, viejo. Viejo, es que la gente aquí ha pasado en suspenso, o sea, no saben ni qué hacer, algunos ni duermen pensando en todo lo que está pasando.

Periodista:

Pero el desbordamiento no solo amenaza el casco urbano de Guaranda, también amenaza con arrasar cultivos de arroz de campesinos de la región.

Interviene habitante:

Se me perdieron 70 hectáreas de arroz sin cortar, y ahora mismo con esta calamidad del río, nos tiene tan angustiados y tan asustados, yo tengo mi finca, tengo mis animales, el agua nos tiene azotados, el agua llu-

via nos tiene azotados demasíadísimo para allá y, ahora con esta agua de río, imagínese usted, no lo permita Dios, esta agua llega a llegar por allá se llega a romper el río que se inunde la Mojana entera perdemos todo y quedamos en la ruina.

Periodista:

Y así al igual que estas personas, hoy son miles de mojaneros, los que le piden al Gobierno nacional hacer presencia en la región y que de una vez por todas presenten soluciones de fondo a una problemática que se ha convertido en algo rutinario.

Recobra el uso de la palabra la señora Primera Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

El Congreso, este Senado es solidario con las región de la Mojana no solamente sucreña sino bolivarenses y cordobesa, queremos que toda la Mojana, la poblaciones que se agrupa en la Mojana, sepan que tienen el respaldo de este Senado, en todas esas vicisitudes que cada temporada presenta la región y que estaremos acompañándolos, e inclusive voy a hacer una proposición para crear una comisión que llegue hasta la Mojana y establezca qué tanto riesgo y qué hay del Gobierno nacional para esta prevención. Gracias Senadora María del Rosario Guerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias señora Presidenta, he venido haciendo unas diferentes (sonido defectuoso), presentando unos hallazgos, sobre el tema de las zonas veredales transitorias de normalización, un nombre muy sofisticado, son las zonas de concentración de las FARC y voy a seguir en la presentación que había comenzado desde la semana anterior y seguiré en las sesiones posteriores; porque infortunadamente mientras se cita a un debate aquí en el Senado, en la Plenaria, pues se va acabando el mundo y no pasa nada, así que para que los colombianos vayan conociendo con realidad, la realidad de lo que va sucediendo o viene sucediendo y va a suceder en esas zonas, seguiré entonces mostrando la verdad sobre las famosas zonas de concentración de las FARC.

Habíamos quedado la vez pasada con tres hallazgos fundamentales, el primero es que no se está cumpliendo el cronograma y ahorita veremos el cronograma famoso del día de, ya si ustedes lo miran con claridad, hoy estamos ya a 13 de diciembre y no se ha cumplido en ningún momento y, al contrario hay cada vez más amenazas por parte de las FARC, que hasta que no exista una ley de indulto, una amnistía, ellos no se van a empezar a movilizar, ese hallazgo es lo primero, entonces, es un incumplimiento del cronograma y sobre todo de los compromisos del Gobierno nacional y de la FARC. ¡Ah! raro ver a este Gobierno incumpliendo, ¡ah! raro ver a las FARC incumpliendo, pues, ya empezaron otra vez en este sentido sus incumplimientos.

Segundo hallazgo que habíamos visto en la semana pasada es que ya ha habido desertión de miembros de las FARC y alcalde como el de Ituango (Antioquia), han venido contándole y el Gobernador de Antioquia

también lo hizo en estos días, que miembros de las FARC se han empezado a desertar de las filas, lo cual evidentemente lleva a un riesgo enorme de cuál es el famoso control que tienen las FARC sobre sus miembros; porque están en zonas de preagrupamiento como las llamaban y este es el momento entonces, que se empiezan a desertar esos miembros, pues, no sabemos cuál será la realidad sobre los miembros de las FARC que van a estar concentrados.

Y tercero es que no existe ningún acto administrativo que regule, o que reglamente, que diga con precisión, dónde van a ser esas zonas de concentración, así que, está a la deriva, es una vía de hecho como se llama, tiene un acto administrativo que si llegan a concentrarse miembros de las FARC, no tienen absolutamente ningún sustento jurídico, para lo cual están ellos allá en esos lugares y no existe, con claridad de precisión por parte del Gobierno nacional de los lugares, solamente existen unos municipios que estaban en esos famosos acuerdos, pésimamente refrendados por este Congreso de la República y que solo existen unos, repito, dos municipios sin claridad y sin precisión de cuáles eran las veredas.

Pero vamos entonces al fondo que cuáles son las trampas de lo que se ha acordado respeto de las zonas veredales transitorias de normalización, nombre muy especial, muy rimbombante para las zonas de concentración de las FARC. Habíamos dicho entonces, lo primero es que nadie sabía la realidad del tamaño de las zonas de concentración, dicen que sus límites corresponden a los de la vereda, pregúntele entonces al Gobierno y no le van a dar claridad sobre cuál va a ser exactamente el tamaño de esas zonas de concentración.

Lo segundo es que los miembros de las FARC van a poder salir de esas zonas de concentración sin restricción. Ahí sí claramente las salidas de los combatientes fue la palabra tan bonita que le ponen a muchos de los asesinos de las FARC, de los campamentos se hace sin armas y de civil, o sea, que pueden salir cada vez que les dé la gana, señores colombianos.

Una pequeña realidad también que encontramos, que habrá amnistía para miembros de las FARC en las cárceles, entonces todos los miembros de las FARC que se encuentren en cárceles colombianas van a salir, y ahí dice que en virtud de la ley de amnistía hayan sido beneficiados con excarcelación van a salir todos los miembros de las FARC de la cárcel. Y si así lo desean, o sea, es voluntario para los miembros de las FARC integrarse a las dichas zonas para el proceso de reincorporación a la vida civil, es decir, miembros de las FARC que hoy estén en la cárcel, van a salir y no se va a tener ni siquiera que ubicar en una de esas zonas de concentración.

Esta es súper buena, 280 miembros de las FARC van a estar moviéndose a sus anchas por el territorio nacional, por el territorio nacional, aquí no van a estar todos esos miembros de las FARC, seguramente esos 280 van a ser los peores criminales, los que más han violado los derechos humanos, los que han cometido, va a haber 280 miembros de las FARC moviéndose a sus anchas por todas esas zonas probables transitorias.

Van a almacenar previamente las armas, aquí no hay una obligación de las FARC de entregar un inventario claro, trazable y verificable de cuáles son las armas que van a entregarle al Gobierno nacional para hacer los famosos monumentos. Entonces, lo que le vamos a

creer los que nos digan, si nos dicen que son tres navajas y cuatro pistolas, eso le vamos a tener que creer a las FARC, aquí hay un irrespeto a los colombianos, no tenemos claridad cuáles son las armas de las FARC; las autoridades civiles no armadas van a estar, van a hacer presencia en esas zonas, que significa que no va a ver ni fuerzas militares, ni policía en las zonas de concentración, ¿qué va a pasar entonces con la población que vive allá?

Las autoridades civiles, ojo a esto, pueden entrar a zonas veredales sin ninguna limitación, aquí dicen, excepto al área de los campamentos, la pregunta es, como no sabemos la ubicación y no sabemos el tamaño a dónde van a poner entonces los alcaldes, dónde van a poder entrar otras supuestamente los concejales de los municipios, dónde van a poder ingresar, a qué lugar van a poder ingresar, qué estado de derecho es eso. Entonces, aquí sí estamos teniendo las minizonas de despeje, sin ejército y ya ahora necesitamos entonces permiso de las FARC para que entren las autoridades civiles. La Policía va poder entrar básicamente informando a esas cantidades de entidades burocráticas, para que coordinen el ingreso de acuerdo con los protocolos acordados por el Gobierno nacional y las FARC, es decir, la Policía no va a poder entrar a los campamentos.

Allá van a quedar a su mejor suerte, toda una cantidad de colombianos, quién sabe cuántos, que estén ubicados en las zonas cercanas; porque la Policía va a necesitar permiso de las FARC para ingresar allá. Esta parte que es una joyita, esta parte de verificación tiene aspecto de verificación, tiene acceso y limitación a la zona estipulada en la zona 1, que no existe búsquenlo en donde quiera que no existe.

Un minutico más señora Presidenta, van a ser varios capítulos, así que esto lo repito las veces que necesitemos, el anexo X1 no existe, para que lo busquen y ahí dicen cómo va a ser el ingreso, cómo va a ser la verificación y después dicen, que anexos de XY, dice en los dispositivos estipulados, saben qué dice, en anexo Y, contendrá información de los dispositivos en terrenos a la fuerza pública, donde se encuentran las zonas veredales y tales, se definirá una adición totalmente a estas zonas, estos fueron los acuerdos finales. O sea, no tenemos acuerdos finales, en el anexo XY, el anexo Y no existe y estamos esperando entonces, que se definan cuando estén delimitadas las zonas, que no se ha limitado el Gobierno porque no sabemos dónde van a ser.

La dejación, la famosa palabra dejación de armas, es un proceso trazable y verificables lo que habíamos dicho ya, cómo se va a trazar y cómo se va a verificar, las armas de las FARC, lo que ellos nos quieren decir, vamos a partir de la buena fe y, si no van a entregar la plata, pero van a comprarla el día que sea, o sea, pueden entregar las armas que les dé la gana, nos van a volver a comprar las armas el día que les dé la gana. Y para rematar este capítulo, faltan otros dos más de uno de los anuncios, hablamos del tema de las minas antipersonales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señora Presidente, me refiero al crítico estado en que se encuentran las vías que del municipio del Banco conducen a Guamal, en el sur del departamento del Magdalena, la cual debido a las fuertes lluvias de los últimos días, han generado crecientes súbitas del brazo de Mompós, aledaño al río Magdalena y ha inundado la carretera, desplomando la bancada de ambas partes. Se ha interrumpido la comunicación entre estos municipios y adicionalmente se encuentra en riesgo el barrio Brisas en el Banco del departamento del Magdalena por el desplome de la vía.

Este tema ya lo habíamos denunciado, le habíamos oficiando al Gobierno nacional, al Departamento de la Prosperidad, y no se obtuvo respuesta, esto lleva más de 7 meses que le advertimos al Gobierno que iba a suceder lo que ya está viviendo el Banco, y los corregimientos aledaños.

Solicito una vez más la presencia del Gobierno nacional y de las autoridades competentes, para que estas situaciones no se repitan y no sigan sucediendo. Ya es hora que el departamento del Magdalena, el Banco y sus corregimientos sientan la presencia del Gobierno nacional, no más abandono por parte del Gobierno de Juan Manuel Santos.

Y señora Presidenta, señores Senadores, quiero solicitarle a usted un minuto de silencio por los 81 niños wayuu que han muerto en el departamento de La Guajira, por causas asociadas por la desnutrición, vemos cómo no se toman decisiones de fondo que impacten para generar un hecho positivo en cumplimiento del mandato de la Corte Interamericana en atención de las medidas cautelares, sino siguen falleciendo los niños wayuu en el departamento de La Guajira, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador, bueno, de conformidad con la proposición que ha solicitado el Senador Henríquez, le pido a la Plenaria hacer un minuto de silencio, que nos pongamos de pie, un minuto de silencio por todos los niños wayuu que han muerto debido al hambre. Muchas gracias honorables Senadores, le vamos a pedir a los compañeros que van a intervenir que sean breves; porque se encuentra pendiente la audiencia pública con los honorables aspirantes a Magistrado de la Corte Constitucional y luego tenemos pendiente la votación a los proyectos que fueron anunciados.

Por solicitud del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, la presidencia decreta un minuto de silencio por los niños Wayuu que han muerto por el hambre.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

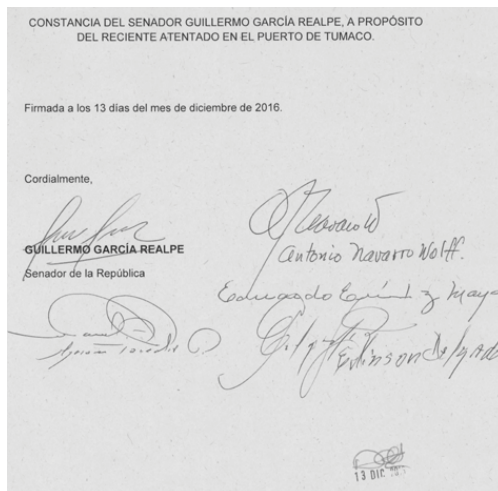
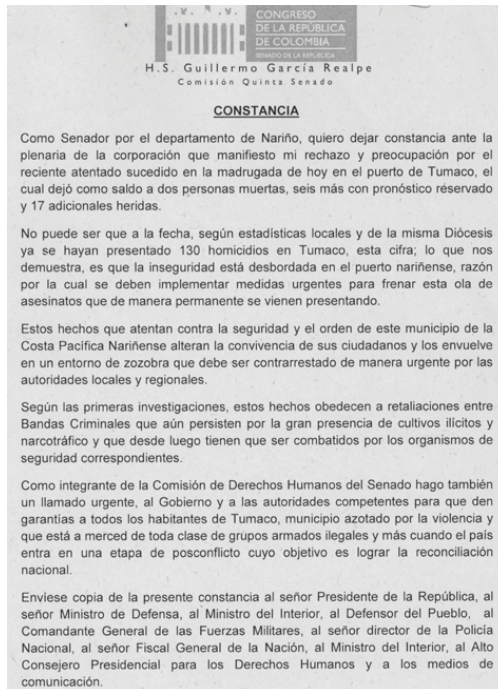
Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidenta, en la madrugada de hoy en la ciudad de Tumaco, hubo un grave insuceso, individuos en una motocicleta arrojaron en un establecimiento público, una granada asesinando a dos personas, hiriendo de manera grave a seis más y doce de alguna consideración. Este es un hecho grave que está sucediendo, por el reacomodamiento de las bandas criminales dedi-

cadadas al narcotráfico en esa zona del país, que al igual que en el Pacífico y en la cordillera, han visto mejorar las condiciones de orden público, han visto mejorar las condiciones de orden público, por cuenta del sensible y directo avance del proceso de paz en las regiones, no ha habido confrontaciones, ataques a la fuerza pública a la población civil por cuenta de la insurgencia.

Pero continúa de manera grave la presencia de la delincuencia común y de las bandas criminales, por eso, dejo la siguiente constancia señora Presidente:



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidenta, un saludo a todos los colegas. Quiero dejar una constancia encaminada, a que no de-

jemos pasar acá en el Senado las gravísimas denuncias que esta semana realizó el señor Contralor de la República. Este Senado y especialmente la Comisión Quinta con usted Senadora Daira y yo personalmente, hemos venido denunciando los gravísimos hechos, que ocurrieron en Reficar y en el proyecto Bioenergy.

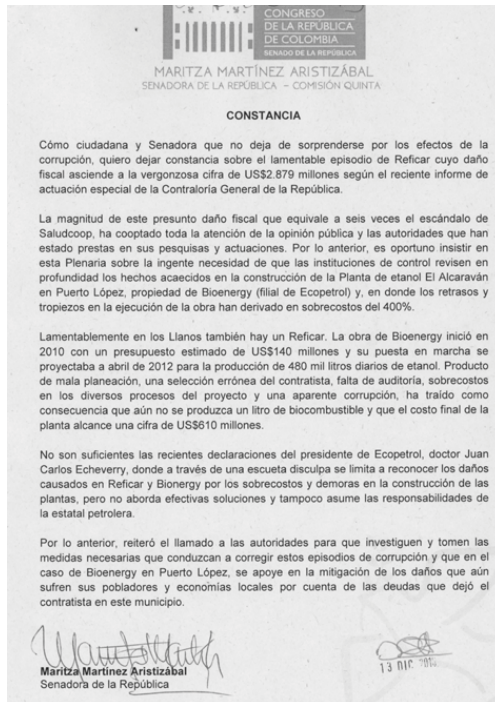
No podemos dejar pasar un pronunciamiento tan fuerte, que deja al país tan mal parado en materia de transparencia administrativa y en esta ocasión a nuestra estatal petrolera; como ciudadana y Senadora que no deja de sorprenderse por los efectos de la corrupción, quiero dejar constancia sobre el lamentable episodio de Reficar, cuyo daño fiscal haciende a la vergonzosa cifra de 2879 millones de dólares, según el reciente informe de actuación especial de la Contraloría General de la República.

La magnitud de este daño fiscal, presunto porque aún no hay decisión de fondo, equivale a seis veces el daño fiscal ocurrido con el tema de Saludcoop, equivale a becar durante dos siglos a los 22.000 estudiantes del programa Ser Pilo Paga, nos lo dice la Contraloría, equivale a 600.000 viviendas gratuitas para colombianos humildes, que no tienen aún un techo propio y equivale a un poco más de lo que el país espera recaudar con la Reforma Tributaria, que se ha puesto a consideración del Congreso. De esa magnitud es lo que estamos hablando, lamentablemente en los Llanos también hay un Reficar y acá lo denunciamos, la obra que Bioenergy inició en 2010 con un presupuesto estimado de 140 millones de dólares, y su puesta en marcha a partir de abril de 2012 para la producción de 480.000 litros diarios de etanol, ni lo uno ni lo otro.

Producto de la mala planeación, selección errónea, de una empresa contratista española, falta de auditorías sobre costos en los distintos proceso del proyecto y una aparente corrupción ha traído como consecuencia que aún no se produzca un solo litro de etanol en esa planta, no son suficientes las recientes declaraciones del Presidente de Ecopetrol, quien esta semana pidió excusas y dijo: El grupo Ecopetrol de cara al país lamenta lo sucedido, en la Refinería de Cartagena Reficar y, en la planta de producción de etanol de los Llanos Orientales Bioenergy y presenta disculpas públicas por los retrasos y sobre costos derivados por la actuación de los contratistas.

Yo quiero recordarle a este Senado que los sobrecostos hacienden a 400% y el retraso ya va en cinco años, y sí nos parece importante que el doctor Echeverri, haya dado la cara y haya presentado estas disculpas y nos parece muy importante que el doctor Edgardo Maya nos muestre el daño fiscal que ha sufrido el país. Pero nadie nos ha dicho quiénes son los responsables y nadie nos ha dicho, cuál es la responsabilidad penal que recae en los culpables de este descalabro.

Por lo anterior, reitero el llamado a las autoridades para que investiguen y tomen las medidas necesarias que conduzcan a corregir estos episodios de corrupción y, que en el caso de Bioenergy en Puerto López, queremos solicitar de manera enfática, la mitigación de los daños que sufre el Meta y Puerto López, con ocasión de las deudas que persisten y que tiene en serias condiciones económicas a buena parte de esa población. Muchas gracias Presidente.



La Primera Vicepresidenta del Senado, honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, quien preside la sesión, manifiesta:

Muchas gracias Senadora Martínez, yo quiero hacer un énfasis y desde este atril, manifestarle a los honorables Senadores, que el Senado reclama de la Contraloría General, los nombres de los responsables que tienen, dentro de la hecatombe denominada Reficar, quiénes son los responsables; el Senado reclama ante la Contraloría, los nombres de los autores de tales hallazgos, no basta decir que hay detrimento patrimonial, sino que el país tiene derecho especialmente, cuando estamos a las puertas de discutir una reforma tributaria, de saber quiénes son los responsables, quiénes son los funcionarios responsables de la bancarrota de Reficar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias señora Presidenta. Hace ya un poco más de un año, presenté y radiqué un proyecto de ley, tendiente a introducirle ajustes a la Ley 1448 de 2011, ampliamente conocida como la ley de víctimas y restitución de tierras. Sobre ese tema alcanzó a llegar a la Comisión Primera, y allí tuvo designado como ponente al Senador Manuel Enríquez Rosero, y se realizó una audiencia en la misma Comisión. En el entretanto un grupo de poseedores de tierras, denominados bajo la figura de segundos ocupantes, en grado de vulnerabilidad, y sintiéndose despojados injustamente, presentaron una acción de tutela que llegó a la Corte Constitucional, y esta finalmente bajo la Sentencia C-330 de 2016, les dio la razón a ese grupo de poseedores de tierras, en el sentido de que el Gobierno nacional y el Congreso de

la República de manera concertada, deberían juntarse para introducirle las modificaciones y los ajustes pertinentes y correspondientes a la figura de los segundos ocupantes.

Pues bien conocida esa sentencia, el proyecto de ley se retiró y a partir de ese momento la preparación y elaboración de una iniciativa que hace algunos minutos he radicado en la Secretaría General del Senado, ha sido el producto de un trabajo conjunto llevado a cabo por el Gobierno nacional en cabeza de la Unidad de Restitución de Tierras, e integrantes del Senado de la República quienes nos dimos a la tarea de seguir abriendo espacios interinstitucionales de discusión y concertación para plantear ajustes de nuevo, concertado a la Ley 1448 de 2011 y entre otros temas, atender lo expresado en la Sentencia ya comentada, mediante la cual se recuerda que la Corte exhortó al Gobierno nacional y al Congreso de la República, para que establecieran de manera conjunta una normatividad adecuada, y una política integral, comprensiva y suficiente para la situación de los segundos ocupantes.

Debo dejar expresa constancia, apreciados colegas, que en lo que respecta a la autoría de la presente iniciativa, reconozco una directa y valiosa participación en la elaboración de esta propuesta de parte de la Unidad de Restitución de Tierras, en cabeza de su director Ricardo Sabogal, así como la participación del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, con quienes tuvimos la oportunidad de realizar numerosas reuniones de trabajo sobre el tema.

De igual forma, debo manifestar públicamente que, de manera individual, he tomado la decisión de iniciar el trámite de esta reforma legal, sin mayores dilaciones, atendiendo a la urgente necesidad de la misma. Los importantes consensos aquí logrados entre los representantes del Gobierno nacional, y el Senado de la República sin duda, constituyen un avance en el cumplimiento de lo dispuesto por la honorable Corte Constitucional, sobre la necesidad de avanzar en la consolidación de una política integral en esta materia.

Qué bueno que el país todo y el Senado de la República en particular sepan, que seguimos interesados en la mejor implementación y el mejor desarrollo de la Ley 1448 y por eso, hemos recogido con el Gobierno nacional, repito, de manera concertada y conjunta, la instrucción de trabajar mancomunadamente, para defender los derechos de los denominados segundos ocupantes, al tenor y al amparo de la Ley de Restitución y Ley de Víctimas. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Mil gracias señor Presidente. He querido señor Presidente solicitar el uso de la palabra para dejar una constancia y pedir, señor Presidente, al honorable Senado, la moción de duelo y un minuto de silencio, por la memoria de un gran hombre, el señor Alcalde del municipio de Cajamarca en el departamento del Tolima, un joven prospecto de la política colombiana, que en un lamentable episodio de la vida, cuando a diferencia de lo que ocurre en este país, que se dan muerte

por accidentes de tránsito, por la irresponsabilidad en el ejercicio de conducción de vehículos, a diferencia de lo que ocurre Presidente con otras personas que terminan siendo víctimas de esta situación de guerra en la que hemos estado sumidos por tanto tiempo en este país, y en un municipio señor Presidente y Honorables Senadores, que fue testigo excepcional de uno de los más lamentables hechos, de un doloroso hecho que enlutó a Colombia, como fue el caso de la muerte de dos humildes campesinos, un niño de 2 años y una niña de 6 añitos, y que fue supuestamente en una confrontación armada de la Fuerza Pública con los subversivos, la gente levantada en armas en la zona de Cajamarca.

Doloroso episodio, señor Presidente, ese mismo municipio que hoy está a ad portas de celebrar una consulta popular para definir, si finalmente la multinacional AngloGold Ashanti, termina haciendo su agosto, haciendo de una zona que hoy es un privilegio, de una zona que hoy se convierte en una estrella hídrica de las más importantes de Colombia, está a ad portas de convertirse en un desastre, porque a cielo abierto se pretende explotar una reserva aurífera en ese municipio, que seguramente le causará uno de los más dolorosos estragos ambientales, le causaría uno de los más dolorosos episodios en lo que tiene que ver con el manejo del medio ambiente.

En medio de esa situación señor Presidente y honorables Senadores, el municipio que pretende convertirse como hasta ahora, en despensa alimentaria para los colombianos, ve caer a su alcalde, a nuestro dilecto y querido amigo, William Hernando Poveda Walteros, víctima de un infarto fulminante, un hombre muy joven, no había completado siquiera los 45, 46 años de edad, y cuando practicaba deporte, cuando hacía ciclismo, terminó siendo víctima de un infarto y, por ello fue señor Presidente la causa de su muerte.

Por eso quiero pedirle la moción de luto a este Senado de la República, y pedirle señor Presidente por la memoria y por ofrecerle un homenaje a la comunidad del municipio de Cajamarca (Tolima), un minuto de silencio a este Senado de la República, por la memoria de este gran hombre que terminó no siendo víctima ni de las balas, ni del vicio, sino por el ejercicio del deporte, por la práctica del deporte, para que vean que también el exceso a la hora de hacer la práctica del deporte también trae consecuencias funestas. Mil gracias, señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, la Presidencia decreta un minuto de silencio en memoria...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias, señor Presidente. El próximo 17 de diciembre se cumple el treintavo aniversario de la muerte de uno de los periodistas colombianos más representativos de todos los tiempos. Un 30 de diciembre de 1986 las balas asesinas del narcotráfico cegaron la vida de ese gran colombiano que fue don Guillermo Cano Isaza, a la sazón, director del diario *El Espectador*.

A mí particularmente me conmovió mucho ese crimen, era un lector infatigable y asiduo de sus libretas de apuntes en el gran diario *Liberal*, hijo de don Gabriel, y nieto de don Fidel Cano, fundador del diario. Dedicó 44 de sus 61 años al servicio de la patria, a través de las páginas del periódico *El Espectador*. Fue un faro moral de Colombia, fue un hombre cuya vida, y cuyo ejemplo permanecerán incólumes para las próximas generaciones de colombianos, cuando nosotros vemos hoy en día, el periodismo que ha perdido en buena parte su norte, que se ha alejado del ojo crítico, que requiere una actividad tan necesaria para la sociedad.

Cuando hay periodistas de todos los colores y sabores, que olvidando los postulados, del que Albert Camus llamó el mejor oficio, el más bello del mundo, el periodismo, recordamos el valor superior de cada palabra que ponía don Guillermo Cano en sus editoriales, y en sus columnas, particularmente en la libreta de apuntes, o en aquellas crónicas magníficas del magazín dominical de *El Espectador*, que fundó.

Tuvo don Guillermo Cano una pléyade de colaboradores de primera línea, destacaban, yo lo recuerdo mucho, Jorge Chaín, don Germán Arciniegas, Enrique Caballero Escobar, Mike Forero Nougues, el inolvidable Lucas Caballero Klim, y cómo no recordar a don Roberto Cadavid Misas, Argos, el popular Argos con su gazapera, que nos enseñaba del lenguaje universal en las páginas del gran diario.

Hay que recordar para las nuevas generaciones la estela vital de un colombiano superior, de un periodista integral, de un hombre que dedicó sus mejores años a defender causas imposibles, causas difíciles, causas contracorriente, como cuando se enfrentó con valor civil que le cerró la pauta publicitaria al que en su momento era el principal conglomerado económico del país, el Grupo Grancolombiano, o cuando años más tarde, sin que le temblara la pluma, se enfrentó con valentía de un hombre pulcro, decente, necesario para la democracia, y para las letras y el periodismo nacional, al embate del narcotráfico en el país, y denunció los carteles del narcotráfico, con nombre propio, a cada uno de los líderes de esas bandas criminales, no le tembló el pulso que sí a la justicia de aquella época, para poner tras la reglas a aquellos, a quienes denunció con tanta valentía don Guillermo Cano.

Yo quiero rendirle, para mí es un privilegio y un honor, desde estos micrófonos, rendirle un testimonio personal a él, que me enseñó tanto en mi vida personal y profesional. A don Guillermo Cano que además por esa estela vital de la cual los colombianos nos enorgullecemos, la Unesco le retribuyó lo que hizo por el país y el periodismo nacional, con un premio mundial a la libertad de prensa, que lleva su nombre; el premio a la libertad de prensa de la Unesco Guillermo Cano Isaza.

Señor Presidente y estimados Senadores, cuánta falta hace para el periodismo de hoy, un hombre de la talla moral, de la integridad personal y del valor civil, como el que representó don Guillermo Cano Isaza, para las letras y para el periodismo nacional, defendiendo lo mejor de la democracia, a tal punto que ofreció su propia vida, para defender aquellos ideales que en esa época, 30 años atrás, muchos como el avestruz, bajaban la cabeza ante los embates del crimen organizado. Recordamos con profundo respeto la estela vital y el ejemplo, para las futuras generaciones de don Guillermo Cano Isaza. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, quiero robarles un segundo de atención a los señores Senadores, porque este es un tema de verdad complejo, y hay que tomar una decisión.

Yo acabo de escuchar a los medios de comunicación que el Gobierno en minutos presentará un proyecto de ley que sería el primero en desarrollo de lo que se ha conocido como el *fast track*, sería la amnistía, yo tengo una preocupación, Presidente, y se lo quiero decir con toda honestidad, yo no tengo claro siendo un amigo de la implementación cuanto antes de los acuerdos, pero no tengo claro cómo puede el Congreso comenzar a debatir un proyecto en el marco del desarrollo de una Sentencia de la Corte Constitucional que no conocemos, o sea, ese es un tema, lo mínimo que deberíamos tener aquí es ese insumo.

Yo sé que el Gobierno bien intencionado quiere acelerar esta decisión, entiendo la premura, pero yo sí le pediría, señor Presidente, que su señoría se sienta con el Gobierno, con los voceros de bancada, a esa reunión invitaría o recomiendo invitar al Presidente de la Comisión Primera e inclusive a algunos delegados de la Comisión Primera del Senado que son los expertos en materia constitucional, para que revisen, no para en ningún momento ni sabotear, ni retrasar esa decisión, sino para tomarla bien tomada.

Yo dejo esa constancia, dejo esa preocupación, y le dejo esa idea, creo Presidente que es un tema que no tiene que echárselo usted solo en la espalda, este es un tema de todo el Congreso y lo mínimo que usted haría sería pedirle al Gobierno una reunión con los voceros para que expliquen cuál es la propuesta que tengan y escuchen a personas versadas en estas materias, como los miembros de la Comisión Primera, y algunos voceros, y nos cuenten después, cuál va a ser el camino. Mil gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy apropiado Senador, yo inmediatamente. Estoy de acuerdo, me parece que el Congreso tiene que tomar las decisiones trascendentales, donde en la medida en que haya mayor consenso todo puede fluir de una mejor manera. Yo voy a llamar ya al Ministro y les informo el lugar y la hora de la reunión a los voceros. Hoy mismo inmediatamente, en los próximos 10 o 20 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento:

Gracias Presidente, yo coincido con la intervención que acaba de hacer el Senador Velasco, yo creo que no por madrugar, ni por correr se llega más temprano, además esta es una Sentencia que produce efectos *erga omnes*, pero tiene que ser debidamente notificada, nosotros no podemos correr aquí simplemente con un

albur de un comunicado de un medio de comunicación, las Sentencias tienen su ritualidad y tienen las providencias, la forma como se notifican y yo pienso que con el solo hecho de conocer simplemente el sentido por la prensa, me parece que eso en modo alguno nos da la tranquilidad para poder acá tomar decisiones ajustadas a la Constitución. Mi constancia, señor Presidente, va en el sentido de un proyecto de ley que hemos querido radicar ante la Secretaría General del Senado de la República y que tiene que ver con una problemática que se viene presentando particularmente en dos sectores, el sector de la infraestructura y el sector minero-energético, y tiene que ver con la irresponsabilidad de los contratistas del Estado, tanto de los concesionarios de los títulos mineros, como de los pozos petroleros, como quienes adelantan las obras públicas, bien sea de concesión, de carreteras, de puertos.

Y es que ocurre con mucha frecuencia que se hacen y se adelantan estas obras en las diferentes regiones y no se le paga a los trabajadores, se queda debiendo al comercio del respectivo municipio, no se le paga a los subcontratistas y muchos de estos contratistas, las más de las veces multinacionales, alzan vuelo de la noche a la mañana y la gente de la población, los dueños de los restaurantes, los dueños de los almacenes de víveres, los señores que tienen volquetas, los amigos de las cooperativas de trabajo asociadas, que prestan un servicio, sencillamente se quedan viendo como se dice popularmente un chispero, porque no hay a quién reclamarle, ni a quién hacerle efectivo esas obligaciones por parte que asumieron los contratistas que en este momento tienen un vínculo con el Estado.

En un minuto decirles a los colombianos que este proyecto pretende precisamente establecer como una causal de caducidad, tanto para las concesiones, como para los contratos de obra pública, el hecho de que haya un incumplimiento de las obligaciones laborales o de las obligaciones con los contratistas, los operarios, y quienes adelantan las obras en las regiones, es la mínima, es el mínimo. La mínima garantía que se establece, es una cláusula social que impone la ley en todos los contratos de obra pública y en todos los proyectos minero-energéticos en Colombia, para que no sean los trabajadores, los dueños de las volquetas, la gente más pobre de los municipios, en la provincia colombiana, la que pague los platos rotos por el incumplimiento de los contratistas del Estado. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Senén Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias, señor Presidente, en la Constitución Política de Colombia, el artículo 56 se estableció la creación de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, pues bien, este ha sido un escenario que se ha convertido en rey de burlas. Según el artículo 8° de la Ley 278 de 1996, dicha Comisión tiene como función la de fijar el salario mínimo a más tardar el día 30 de diciembre de cada año.

En caso de no ocurrir aquello, el Gobierno fijará por decreto el incremento salarial de los trabajadores;

teniendo en cuenta esto, señores Senadores y Senadoras, hay que rechazar la actitud dilatoria del Ministro de Hacienda, quien falta a las reuniones programadas, como ocurrió en el día de ayer, entorpeciendo con ello la negociación y la concertación del salario mínimo, contrasta esta actitud con la demostrada por la Ministra del Trabajo, Clara López Obregón, a quien le reconocemos su talante de concertación y defensa de los trabajadores, las centrales obreras han propuesto en la mesa de negociación un incremento para el salario mínimo del 14% para el próximo año.

Sustentado esa cifra en la sumatoria de conceptos y cifras, 6.11% correspondiente a la inflación anual registrada para ingresos bajos en noviembre de 2016, 0.26% correspondiente a la pérdida del poder adquisitivo, infringida en el aumento salarial del año en curso toda vez que el aumento fue del 7%, mientras que la inflación para los ingresos bajos, fue del 7.26% en el 2015, 1.4% que corresponde a la diferencia entre la cifra por productividad utilizada por el Gobierno que fue del 0.5% y la real que fue del 0.9%, 0.6% correspondiente a la productividad media de la vigencia en el 2016, 1.5% que corresponde al efecto que tendrá sobre los precios de bienes y servicios el aumento del IVA del 16% al 19%, y la imposición del monotributo.

El 4.13% que recoge la recuperación por pérdida en el ajuste anual del salario mínimo de los últimos 5 años, por lo tanto, primero, es inaceptable la propuesta hecha por los empresarios equivalente al 6.5%, pues esto implica -0.5% del pírrico incremento decretado por el Gobierno contra los trabajadores en el año que expira, los trabajadores impedirán que nuevamente el Ministro de Hacienda junto con otros funcionarios del Gobierno y empresarios, se salgan con la suya, torpeando la concertación para dejarle el camino abierto al Presidente Juan Manuel Santos, de imponer un incremento salarial injusto y arbitrario pensado única y exclusivamente en beneficio del capital y en contra de los trabajadores colombianos. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias, Presidente, son varios temas muy rápido, el primero que lamenté al igual que el Senador Guillermo García, lo sucedido en Tumaco, muy grave, en la madrugada. Y justamente ayer lunes en la mañana, se realizó en Tumaco uno de los actos más importantes para todo lo que tiene que ver con la descentralización de este país, y fue precisamente la constitución de la región administrativa del equipo de planificación del Pacífico, un acto muy importante, es la segunda que se constituye en el país y esperamos que esto vaya contribuyendo a que otras regiones precisamente hagan lo mismo, y aquí a nuestros amigos del Caribe que iniciaron con esta idea, esta RA está conformada por los cuatro departamentos del Pacífico, Valle, Cauca, Nariño y Chocó.

Con la participación de los cuatro gobernadores, sector privado, igualmente con los Congresistas de todas estas regiones, que son más de 43 Congresistas, entre Representantes y Senadores, una fuerza muy importante. Esta RA del Pacífico tiene una población aproxi-

mada de 8.700.000 habitantes, participa en el producto interno bruto alrededor del 15%, igualmente desde el punto de vista del recurso hídrico provee más del 70% del agua en Colombia, en el macizo colombiano y es precisamente un mensaje que se envía desde el punto de vista de descentralización, de autonomía regional, porque eso le permite precisamente a la RA de acuerdo a la Constitución nacional, y aquí quería agradecerle a todos los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial quienes se hicieron presente, hicieron muy bien su ejercicio, su tarea, dieron el visto bueno, ayudar a que las asambleas de estos departamentos para constituir la segunda RA del país. En hora buena en este tipo de decisiones que pueden que contribuyan definitivamente a un desarrollo regional mucho más equilibrado. Bienvenida esta propuesta y de verdad que me enorgullece hacer parte de esta segunda RA del país.

La RA del Pacífico colombiano, eso es fundamentalmente, y quiero aprovechar señora Presidenta, ayer presenté una proposición para hacer una modificación en el orden del Día con el fin de que este importante Proyecto de ley, de retiro forzoso, sea, sea considerada entre los primeros puntos, ya que es un proyecto que ya tiene precisamente el informe, la Subcomisión que fue constituida recientemente. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, un saludo a los colegas, quiero simplemente enviar un mensaje referente al tema de la frontera, el Presidente Maduro tomó una decisión de cerrar la frontera por 72 horas, diciendo que los bolívares, o los billetes de 100 bolívares, realmente había las mafias que tomaban esos recursos o ese papel moneda, para otras circunstancias.

Nosotros siempre hemos hablado como hombres de frontera, que queremos reabrir completamente la frontera que exista una dinámica comercial, que ha existido por décadas, y en su momento se abrió la frontera y logramos que tantos colombianos e hijos de colombianos y venezolanos, viniesen a Cúcuta, a Villa Rosario, a Los Patios a comprar sus productos de primera necesidad que no tienen allí, como artículos de aseo, todo, el aceite, y hoy que esas pequeñas tiendas o esos pequeños comerciantes, o esos almacenes de, entregaban, lo vendían, esos productos hoy se van a quedar con esos bolívares, con esos billetes de 100 bolívares.

De manera que el daño a los pequeños comerciantes, el daño a los pequeños tenderos, el daño a la gente en general, en el caso de recursos, que hoy quieren para diciembre tener la posibilidad de tener un recurso pues prácticamente se van a quedar con esos bolívares y va a ser muy difícil, es un llamado que hacemos, y ya lo hizo la Canciller, pero hacemos reabrir la frontera que somos, sabemos que son autónomos en Venezuela lo que ha dicho el Presidente Maduro, pero sabemos las dificultades económicas, sabemos las dificultades que vive Venezuela, en estabilidad, y hoy nosotros estamos en capacidad de abastecerlos y no tendríamos ningún problema porque esta es una economía fuerte, la economía colombiana.

Entonces el llamado encarecidamente es a que se reabra la frontera, a que no es posible que estén sucediendo este tipo de hechos, que cierren la frontera de un momento para otro, 72 horas, que todos sabemos que se pasan todavía los productos, que todavía existen las trochas, que la gente sabe realmente en la ciudad y en la frontera lo que está pasando allí y que venga hoy a buscar un sofisma de distracción como ese, que lo que hace es daño a esta región de frontera.

De manera que el llamado hoy como hombre de frontera, como norte santandereano, como cucuteño, es precisamente ante todos los colegas que se reabra la frontera, y un llamado por parte de la Cancillería que ese tipo de hechos lo que hacen es violentar a la gente de la frontera o causarles daño o así mismo perjudicarlos y queremos que efectivamente eso no pase, más en este diciembre que la ciudad quería restablecer una dinámica de comercio, una oportunidad para unos mejores ingresos, y hoy lo que hace es al contrario, perjudicar el comercio en esta zona, simplemente eso Presidente, le agradezco mucho, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, gracias señor Presidente, no, para dejar constancia del hecho de que el señor Contralor General de la República informara esta semana que había concluido la primera parte de la auditoría del caso de Reficar, y la primera conclusión que él señala es que estamos ante el desfaldo más grande de la historia de esta dolorida República. Bueno, eso fue lo mismo que dijimos algunos empezando el año y nos cayó el mundo encima que porque éramos unos exagerados, unos desproporcionados, que cómo se nos ocurría decir eso que estábamos diciendo, de la misma manera que advertimos que Ecopetrol o sus directivos mejor, eran en muy buena medida responsables de ese desastre se Reficar, y bueno ya tuvo que salir la empresa a pedir excusas por este caso y el Bioenergy que también fue tratado en la Comisión Quinta del Senado.

Señalar pues inicialmente eso, pero además decir que ese informe de Contraloría y en enero empieza otro, o sea, esto apenas está empezando, y falta pues que también otros organismos de control del Estado procedan con sus deberes, señala una pérdida de 8 y medio billones de pesos, 8 y medio billones de pesos, y recordemos que en el caso de Saludcoop, se perdieron 1.4 billones, o sea, esto es bastante más que lo sucedido en Saludcoop, y si uno arranca a mirar otros casos semejantes, pues estamos hablando de que esto supera todas las cuentas.

Pero al punto que quiero llegar es este, señor Presidente, es que lo que está diciendo la Contraloría, me hace insistir en llamarle la atención al país en este tema, que desarrollo en mi último libro sobre 5 escándalos de corrupción y una introducción que hago y es que Reficar es el digamos, el origen del planteamiento que estoy haciendo en el sentido en que en Colombia, la historia de la corrupción ha pasado del viejo aforismo de hecha la ley, hecha la trampa a introducir la trampa en la ley, o sea, el caso Reficar se da así de escandaloso porque hay

ciertas normas legales que autorizan que una empresa como Reficar con 100% de recursos públicos, contrate con las normas de la economía privada que son mucho más laxas y que facilitan más la corrupción por razones que son fáciles de entender, porque son dos tipos de contrataciones distintas y también con esa misma lógica, uno de los hechos más escandalosos, y eso lo vuelve a señalar el señor Contralor, es que los contratos se suscribieron en inglés, luego la Contraloría tuvo que gastarse cerca, tuvo que gastarse, decía la Contraloría General de la República, 12 mil millones de pesos para poder traducir y saber cómo era que la gente de Reficar había, o la gente de Reficar no, que CTI con la alcahuetería de la junta de Reficar y de Ecopetrol, había permitido un desfaldo de este tamaño. Este será un tema en el que hay que insistir porque la gravedad de lo ocurrido apenas es superada por las causas que han permitido que a este país se lo estén robando con el grado de impunidad con el que se lo están robando. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Secretario, abra el registro para votar el orden del Día, tenemos una modificación, primero vamos a votar el Proyecto de ley de Viviane Morales y después vamos a hacer la audiencia pública de los Magistrados. Con esa modificación votamos el orden del Día, y después los proyectos, abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la modificación propuesta y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 74

Por el No: 01

TOTAL: 75 Votos

Votación nominal al orden del día para la presente sesión con la modificación propuesta

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Ramos Maya Alfredo

13.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación propuesta.

V

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer”.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe al Proyecto de ley número 001 de 2016 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 001 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 24

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado

por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado

por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Honorables Senadores**Por el No**

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Duran Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Serpa Uribe Horacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 13.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado**.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 1° del **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado**.

La proposición tiene varias firmas dice: artículo 1 – el artículo 44 de la Constitución Política tendrá un párrafo adicional que quedara así: - párrafo, la adopción como medida de protección de los niños, niñas y adolescentes, que no tienen familia, busca garantizarle el derecho a tener una constituida por una pareja heterosexual, en los términos explícitos del artículo 42 de esta Constitución, es decir por un hombre y una mujer unidos entre sí en matrimonio o unión marital de hecho, con el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la ley, aquí viene lo nuevo, o en su defecto por una persona heterosexual. Que es lo que está subrayado en la proposición, o en su defecto por una persona heterosexual.

La Presidencia manifiesta:

¿Senadora Viviane, para ese artículo?, ¿quién lo firmó?

El Secretario interviene:

Legibles, Jorge Iván Ospina, José David Name, Roosevelt Rodríguez, Maritza Martínez, Milton Rodríguez Rengifo.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Esta proposición es suscrita por varios Senadores y básicamente consiste en mantener la totalidad del texto agregando al final, que también una persona heterosexual puede adoptar, puede sonar extraño, pero acá no podemos llamarnos a engaños, cuál es la postura mayoritaria del país. De esta manera lograríamos precisar el contenido normativo de la consulta que pretende hacerse a los ciudadanos, al pueblo colombiano, y excluiríamos de esta prohibición a personas solteras, viudas, o separadas, por qué razón, porque acá, ayer, escuchamos un debate muy profundo, un debate serio donde solamente se hizo referencia a estudios o algún sustento respecto al de las parejas homosexuales; pero no hemos podido conocer un fundamento científico, jurídico que nos diga por qué una persona, por no tener una pareja, no puede constituir familia para un niño, una niña o un adolescente que se encuentra a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Y es que este tema no es menor, ayer escuchaba con atención las cifras que trajeron, de hecho, hasta pregunté, bueno, si son tan marginales por qué la urgencia del referendo, y entonces se hacía referencia, se mencionaba que 114 personas nacionales solteras, y un número importante cercano a 400 de extranjeros solteros, es decir, daba algo así como 500 adopciones por parte o más que adopciones, solicitudes, postulaciones por parte de solteros que se habían realizado acá en el país.

Yo creo que allí hay un potencial, en esa familia monoparental que se puede ofrecer a ese niño sin hogar, hay un gran potencial, para recoger un poco la tragedia que como consecuencia de las cifras que tantas veces hemos repetido acá, afectan a nuestros menores, en mi propia UTL nos preguntábamos por qué uno de sus miembros hoy puede ser una buena madre para su hija biológica, pero al haber quedado viuda ya no podría pensar en un hijo, en un hermano para esa hija, esas son las consideraciones que nos llevan a plantear que también se excluya o más bien que se permita a las familias monoparentales, a solteros, separados, viudos, viudas poder acceder a esta adopción y no dejarlos sin ningún sustento por fuera de esta posibilidad.

Esta proposición es viable porque el planteamiento de esta consulta desde la misma iniciación por parte del promotor, de los promotores, siempre se ha referido a las familias homosexuales, es decir, que quienes han firmado ese respaldo a esa pregunta tienen claridad sobre que la exclusión sería respecto de estas familias, pero a nadie o muchos no cayeron en cuenta que iban a ser afectados, 9 millones potenciales de adoptantes, que son los solteros que según la cifra del DANE tiene el país. Yo quiero pedirles que acompañen esto, que por lo menos demos una discusión seria profunda sobre este aspecto que a mí personalmente me preocupa muchísimo de una exclusión de una franja muy importante de la población, sin un sustento jurídico o científico. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente. Hay una mayoría que se ha expresado en la primera votación, oyendo a mi copartidaria Maritza Martínez, de quien conozco sus intenciones nobles, me parece que lo mínimo que hay que decirle hoy al país, con profundo respeto, este es un tema que toca la fibra más íntima de los valores, de los colombianos, con profundo respeto por las convicciones religiosas de uno u otro; pero también con profundo respeto con las familias, que este Congreso se apresta a aprobar una norma que probablemente recoja un sentimiento mayoritario, pero que es, claramente, y hay que decirlo y que quede esa constancia si así ocurre, un franco retroceso en la historia del desarrollo de la civilización occidental.

Nosotros vamos a votar esta proposición de la Senadora Maritza Martínez, es lo que está en el Orden del Día, a ella me refiero, pero quiero hacer esta anotación. El texto que acaba de leer el señor secretario, y ojalá vuelva a leerlo para que los colombianos sepan qué es lo que está votando este Senado, lo que determina es que esa adopción es posible para parejas heterosexuales que estén vinculadas por el matrimonio, ni más ni menos, es decir, desconoce todas las otras formas de familia, es decir, de entrada, pone en duda el derecho que tienen las madres solteras de Colombia, por ejemplo. Miles de madres solteras de Colombia, que son madres amorosas, orgullosas de sus hijos, pero como no están casadas, y no tienen vínculo legal, ni matrimonial, las vamos a desprestigiar, a menospreciar, eso es lo que significa esta norma, que las mujeres viudas no tendrían derecho, que las mujeres separadas no tendrían derecho, que las mujeres casadas que quieren separarse, los hombres casados que quieren hijos menores tendríamos que prohibirles que se divorcien, porque no tendrían

derecho a sus hijos, a sus hijos; estamos construyendo una visión de familia decimonónica muy atrasada. Y, yo creo que es bueno que los colombianos. Senador Lizcano, yo no he intervenido, yo le pido a los señores del Centro Democrático, que no se pongan nerviosos con mis opiniones.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, es lo siguiente, no es que estemos nerviosos, Senador Roy, si no que ayer el señor Presidente del Senado, estableció unas condiciones, unas reglas del juego en esta discusión. Usted como no viene, ayer no vino, y dijo que ayer era la discusión y hoy veníamos a votar. Bueno, no sé dónde estaba, y no le estoy preguntando dónde andaba, no vino, entonces, ayer fue la discusión, hoy veníamos a votar; pero si se vuelve a abrir la discusión, señor Presidente, entonces, las reglas del juego no se están cumpliendo. Era eso, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Como esta es una proposición nueva, yo tengo que dejar que la que la presenta la pueda exponer.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, Senador Macías la Ley 5ª está por encima de esa opinión, y por supuesto, cuando se presenta una proposición, usted y yo, y todos tenemos derecho legal a intervenir. Pero yo no quiero polemizar con su señoría, ni con ningún colombiano, yo lo que quiero es llamar la atención de cada Senador, y cada Senadora de este país, que están aquí sentados y que lo hacen todos de buena fe, todos pensando en sus hijos, todos pensando en la familia, en que no todos los hijitos que tenemos en casa, incluyo los míos tienen la bendición de tener a su papá y a su mamá, hay algunos que son huérfanos que su padre ha muerto, que la madre, con coraje, ha levantado a su familia en solitario, hay madres viudas, hay madres solteras, hay madres separadas, discriminar de esta manera a que sus hijos crezcan o tenerlos solo concediéndoselo a aquellos que tienen un sagrado vínculo matrimonial es devolvernos en los derechos de la sociedad, de las mujeres, de los hombres, de los niños, y es además constituir y consolidar un modelo de familia, que es un modelo de familia atrasado.

Pero además de negar ese derecho, ha dicho la Senadora Maritza, que hay algunos estudios que evacuaron el asunto de la duda sobre la capacidad de las parejas del mismo sexo para que levanten sus hijos, yo no conozco todavía los estudios que determinen que esos chiquitos tengan alguna enfermedad contagiosa o algún daño psicológico o psiquiátrico, por la orientación sexual de sus hijos. Pero en cambio sí conozco y conocen ustedes, que el año pasado 10.453 niños en Colombia llevan abusados o maltratados, y desafortunadamente, el 95% de ello lo fueron por heterosexuales, muchos de ellos por sus padres, maestros, por sus adultos más próximos heterosexuales que los violentaron, deberíamos, entonces, prohibirles a los heterosexuales que adoptaran niños, porque son peligrosos para la niñez. No, esto no tiene nada que ver con la orientación sexual; por supuesto que hay miles y miles de colombianos homosexuales que son ciudadanos ho-

nestos y bondadosos y también hay heterosexuales que no lo son.

Yo invito a que antes de votar sepan que esa concesión escondida en una emoción, está en el fondo negando la posibilidad y el derecho a miles de madres colombianas, solteras, viudas y separadas y mujeres que hoy quisieran divorciarse de tener sus hijos; porque los estamos diciendo que solo aquellas que tienen el vínculo del matrimonio tienen derecho a la paternidad o a la maternidad. Muchos padres, muchos abuelos han levantado amorosamente a sus hijos sin estar casados, porque enviudaron o porque se separaron y eso no pone en duda el amor hacia sus hijos; aprobar este referendo niega el derecho al amor de miles de colombianos y los supedita al hecho de que alguien les entregue un certificado matrimonial que puede ser respetable, pero puede no ser considerable por colombianos que no hacen parte de estas creencias religiosas. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias Presidente. Yo le agradezco las buenas intenciones que tienen la Senadora Maritza Martínez y el Senador Roy Barreras, para sacar adelante este proyecto, pero les agradezco que no me ayuden tanto, no me ayuden tanto, Senadora Maritza, esto es una trampa, este proyecto no se puede modificar, usted es abogada, usted lo sabe y como se ha informado tanto yo creo que usted leyó la iniciativa que firmaron los ciudadanos colombianos que la tengo aquí. En esa iniciativa dice: referendo constitucional por el cual se consagra la adopción de menores solo para parejas conformadas entre hombre y mujer y dice el resumen de la propuesta que conocieron los 2.200.000 ciudadanos, no les ayude Senadora Maritza, que ellos sabían leer cuando firmaron y leyeron la propuesta, dice: a través de este referendo el pueblo colombiano decidirá una adopción al artículo 44 de la Constitución Política para que el Estado garantice a los niños más vulnerables, aquellos que no tienen familia a través de la adopción el derecho a tener la mejor familia posible, conformada por un hombre y una mujer, que les brinden condiciones para su desarrollo integral. Esto significa, que no podrán adoptar las parejas del mismo sexo, ni las personas solteras. Eso lo dice la propuesta, eso es de la esencia de la propuesta, eso no se puede modificar.

Pero además, senadora Maritza, la propuesta que usted acaba de poner en conocimiento de esta plenaria, es el más discriminatorio que yo he podido ver, ¡qué tal!! Aquí, se hace solamente en esta propuesta una elección para que los niños que han perdido, lo que perdieron fue un papá y una mamá, se les devuelva un papá y una mamá, pero usted decir que además las personas de orientación heterosexual, eso es profundamente discriminatorio, está prohibido hacer esa pregunta. Si se pregunta sobre la condición sexual, ahí sí que Representante Angélica Lozano, está prohibido preguntar sobre la orientación sexual, ustedes saben que esa propuesta que acaban de presentar es profundamente discriminatoria.

Al decir que solo podrían adoptar las parejas conformadas por hombre y mujer y además las personas solteras heterosexuales, eso sí que es discriminatorio. Nuestro proyecto no es discriminatorio, ayer probé cómo la Corte Constitucional señaló, en más de 16

ocasiones, que no se vulnera ni la igualdad, ni el principio de la no discriminación, cuando se señala que solo las parejas heterosexuales pueden adoptar. En cambio, preguntarle a una persona por su condición sexual para adoptar es introducir un criterio discriminatorio sobre el cual es un criterio sospechoso de discriminación, e inmediatamente esa propuesta se caería ante la Corte Constitucional.

Por eso, esa propuesta no se puede aprobar, porque modifica en la esencia este proyecto que firmaron 2 millones trescientos mil colombianos, pero además porque si hablamos de discriminatorio, este proyecto sí que introduce un elemento, un criterio de discriminación sospechoso de acuerdo con nuestra Constitución, que es el de la orientación sexual. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Compañeros, yo entiendo, ayer hubo un debate de más de 6 horas y seguramente vamos, como es normal, a volver a repetir los mismos argumentos del día de ayer. Voy simplemente a dos cosas. Voy a pedirle al Secretario, porque tenemos dos proposiciones que son contradictorias, firmadas por los mismos senadores, una sustitutiva, una modificativa; entonces, voy a pedirles que aclaremos eso y para aclarar eso les doy un derecho de réplica a la Senadora Maritza y al Senador Roosevelt y votamos. Y al senador Soto, como autor de la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Venga Maritza, es que primero tenemos que aclarar que hay dos proposiciones diferentes firmadas por los mismos. Entonces, aclare Secretario. Pero el Secretario aclare. Secretario aclare, por favor.

El Secretario informa:

Hay 2, hay 2.

La Presidencia manifiesta:

Secretario aclárennos por favor.

El Secretario informa:

Sí, Presidente, aquí se radicó una que la trajo la Senadora y trajeron otra después sustitutiva, y no ahí se repite, ahí se repite Maritza Martínez, se repite José David Name, Milton Rodríguez. Entonces, miren el reglamento, ustedes lo conocen. Primero, hay que tramitar la sustitutiva y si la niegan, la aditiva, así es el procedimiento.

Esta es sustitutiva, Presidente, Senadora. Él la presentó como sustitutiva y le danos ese trámite.

La Presidencia manifiesta:

Esa es de quién, Secretario. ¿De José David Name?

El Secretario informa:

No, otras firmas, está el Senador Soto, la Senadora Maritza. Bueno, hay unos a los que no les conozco la firma.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias. Yo, yo le quiero explicar porque primero una proposición no es aditiva, modificativa porque uno

le ponga el título arriba, sino por el contenido y claramente el contenido de la del Senador Name, es que le agrega un párrafo antes del texto, pues que trae el proyecto y la mía era igual, después del texto original yo agregaba algo.

Yo presento mi proposición, el Senador Name, tiene una que me parece muy buena, es como las 2 no se van a votar al tiempo; si esta prospera, por supuesto, esta es, digamos, la que yo estoy respaldando, pero yo no descarto apoyar también esta porque tiene otra opción que a mí me parece válida y que la explicará él a su momento.

Y voy a ser muy corta, entiendo perfectamente que ayer dimos un debate profundo. Yo solo quiero decirle a la Senadora Viviane, con todo el respeto, cariño y consideración y entiendo que son sus convicciones y están muy bien y que representa un número muy importante de colombianos. Primero, yo no considero ni que haya una trampa por parte de ningún planteamiento ya, y lo que le quiero decir jamás y quienes me conocen acá saben que nunca actúo de mala fe, sino con la mayor convicción en los temas en los que participo.

En este caso, como este texto ya sufrió una modificación, y yo ayer llamé la atención sobre eso, leímos que en la Comisión Primera este texto ya sufrió una modificación y qué dijeron en esa discusión, que es lo mismo en la exposición corta de motivos que hice; desde que no pierda la esencia de lo que firmaron los colombianos que respaldaron la propuesta de los promotores, no pasa absolutamente nada, y este caso, lo que yo digo es, para esas personas que firmaron, lo que tienen claro es que hay estudios, hay una discusión, que yo no comparto, pero no puedo dejar de desconocer que es bastante respetable sobre el tema homosexual.

Pero que yo no he oído acá un solo argumento sobre el tema de solteros, viudos, separados y hacia eso iba. Pero a mí, yo sí pido respeto, porque mis planteamientos jamás van acompañados de mala fe, pueden ser posturas diferentes, respeto totalmente los que piensan diferente, pero exijo el mismo tratamiento hacia mí.

Y el último argumento que da la Senadora Viviane, pues tampoco puedo compartirlo porque tengo que decirlo, no es real, dicen que esto es para devolverles una mamá y un papá a niños que han perdido una mamá y un papá, por favor, no es más sino ver en televisión lo que muestra el Bienestar Familiar y sale el niño con el apellido de la mamá porque nunca ha tenido un papá. ¿No le podemos devolver una mamá? O sea, está muy mal eso, yo no veo por qué, debe ser que yo soy muy cerrada, pero yo no veo dónde está el problema. Porque yo sí creo que en el país hay muchísimos niños abandonados por un solo padre, que es el único que, digamos, ha reconocido esa condición. Era solo eso, muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, vamos a hacer, les voy a dar la palabra, pero vamos a hacer lo siguiente. Las 2 proposiciones las acabo de leer y son exactamente las mismas, entonces, vamos a votar primero la de la Senadora Maritza Martínez. La Senadora firmó en las dos, entonces, ¿cuál votamos primero? La que primero se radicó, secretario.

El Secretario manifiesta:

La que primero se radicó, está firmada por la que primero radicaron, está firmado por los Senadores Jor-

ge Iván Ospina, Maritza Martínez, Roosevelt Rodríguez, Milton Rodríguez y otra que no entiendo. Esa fue primero, esa es aditiva.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar la primera que se radicó.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente. ¿Por qué he estado insistiendo en que me den la palabra? No es con el ánimo de hacer protagonismo, señor Presidente, es que las 2 proposiciones son abismalmente diferentes. Lo primero, la Senadora Martínez, tuvo la deferencia, mi buena amiga, la Senadora Martínez, de invitarme a firmar una proposición, pero estoy plenamente de acuerdo con la Senadora Viviane. Esa proposición, es a la vista y con todo respeto, totalmente inconstitucional porque es discriminatoria directamente.

Entonces, la proposición que nosotros estamos y creo que es importante, importante precisarla es la siguiente, Presidente y discúlpeme, yo sé que ayer quedamos de entrar a votar. Parágrafo: sin perjuicio de las adopciones monoparentales, la adopción como medida de la protección de los niños, niñas y adolescentes, que no tienen familia buscan garantizarles el derecho de tener una constituida por una pareja heterosexual en los términos explícitos del artículo 42 de esta Constitución, es decir, por un hombre y una mujer unidos entre sí en matrimonio o unión marital de hecho con el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la ley, ¿aprueba usted el anterior parágrafo?

La única duda que tengo en esto es exactamente la modificación que habla, pero es esto ¿qué es lo que estamos buscando? Exactamente no discriminar una persona, que no pudo tener familia, porque biológicamente no la pudo tener, tampoco quiere casarse, tampoco quiere tener una unión legal, ¿por qué le vamos a privar, si hoy ya existe ese derecho, de que pueda tener la posibilidad de adoptar? Número uno.

Número dos ¿estaría yo, si apoyara, la proposición que presenta la Senadora Martínez? Aquí no se trata de competencias de proposiciones es un tema profundo, es un tema de fondo. Si yo apoyara, si yo votara la proposición de la honorable Senadora Martínez, estaría en total contradicción con lo que expliqué ayer. Yo no tengo ninguna prevención con relación a la inclinación sexual de ninguna persona, yo he dicho claramente ante el país y ante ustedes, con franqueza y respeto lo único, (sin sonido) Adopción entre parejas del mismo sexo, entre parejas del mismo sexo.

La Presidencia manifiesta:

Venga está claro para que la gente entienda la posición del Senador Soto. Senador Soto, pida votar, pida votar negativa la proposición de la Senadora Maritza y después va a presentar otra que ya está radicada.

Entonces, como él dice que son diferentes para tranquilidad de todos vamos a votar primero la de la Senadora Maritza y después votamos la otra proposición. Senador Roosevelt. Es que aquí no pueden estar asesores, esto entre senadores y representantes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente. De manera muy breve, quiero decirle a este Congreso y por supuesto al país, que comparto plenamente lo expresado por la doctora Maritza Martínez, por el doctor Roy Barreras y por quienes reclaman por la forma en que esta propuesta de referendo excluye y discrimina. Yo he votado que no, por la proposición con la que termina el informe de ponencia, y he votado que no, porque esta propuesta es excluyente, por eso con Maritza Martínez, con Milton Rodríguez, con algunos colegas firmamos una proposición por lo menos para tratar de subsanar el criterio excluyente y discriminatorio que contiene la propuesta del referendo; esto es con el ánimo de incluir por lo menos a aquellas personas heterosexuales que quisieran optar por la adopción de niños, pero también voto que no, Presidente, porque esta propuesta de referendo es discriminatoria, abiertamente discriminatoria, contra las parejas del mismo sexo.

Por supuesto, también, voto negativo esta proposición, o esta propuesta de referendo porque va en contravía de un pronunciamiento de la Corte Constitucional, que les otorga el derecho a las parejas del mismo sexo a adoptar por la adopción.

30 segundos, Presidente, para decirle que el fuerte contenido religioso de los discursos de anoche, especialmente de quienes proponen por adelantar esta iniciativa me da a mí, me da a mí certeza de que estamos frente a un retroceso en el reconocimiento de derecho a las minorías. De manera que en ese sentido, señor Presidente, respaldo la propuesta de Maritza Martínez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 1º presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, al Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado.

La voy a leer para mayor claridad y sanidad y para del proyecto. Dice la proposición: artículo, modifíquese el artículo primero del Proyecto de ley número 01 de 2016, el cual quedará así: Artículo 1º. El artículo 44 de la Constitución Política tendrá un parágrafo adicional que quedará así:

Parágrafo. La adopción como medida de protección de los niños, niñas y adolescentes que no tienen familia busca a garantizarles el derecho de tener una constituida por una pareja heterosexual, en los términos explícitos en el artículo 42 de esta Constitución, es decir, por un hombre y una mujer unidos entre sí en matrimonio o unión marital de hecho con cumplimiento de demás requisitos establecidos en la ley.

Aquí viene lo nuevo: o en su defecto, por una persona heterosexual, tiene y dice, aprueba usted el parágrafo anterior: SÍ o NO. Todo eso es lo que incluye la convocatoria a referendo, esa es la primera radicada.

La Presidencia somete a consideración de la proposición modificatoria al artículo 1º presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, al Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 8

Por el No: 64

TOTAL: 72 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Maritza Aristizábal Martínez al Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado

por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Casado de López Arleth Patricia
Galán Pachón Juan Manuel
García Zuccardi Andrés Felipe
Martínez Aristizábal Maritza
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arléx
Serpa Uribe Horacio

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Maritza Aristizábal Martínez al Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado

por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Honorables Senadores

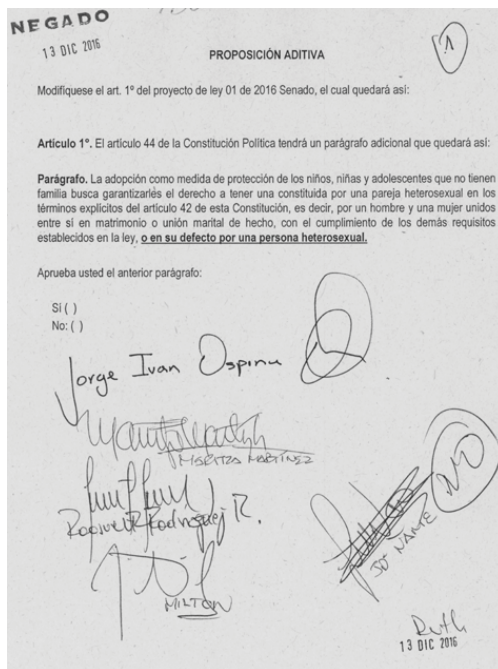
Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Besayle Fayad Musa
Bustamante García Éverth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania

13.12.2016

En consecuencia ha sido negada la proposición modificatoria al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, al Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Aquí nos hicimos elegir todos para hacer los debates, Presidente, no para ser sometidos por tiranía. Si están tan seguros de que tienen los votos, por qué no permiten el debate de dos proposiciones nuevas que se acaban de radicar, eso viola, esas proposiciones no se habían radicado ayer y por lo tanto no se discutieron ayer. Se radicaron hoy y se debían discutir hoy, el que nada debe, nada teme, Presidente, aquí no estamos sujetos a su tiranía.

Quiero dejar cerrada la votación una constancia. Por la boca muere el pez, tanto el texto que trae la Senadora Viviane Morales, como el de las 2 proposiciones, son todas las 3, de igualmente inconstitucionales en las 3 se menciona la orientación sexual como criterio discriminador para dar la adopción. En el texto de la Senadora Viviane Morales, se dice explícitamente que solo pueden adoptar parejas heterosexuales, como ella misma lo acaba de decir, por la boca muere el pez; incluir una condición de orientación sexual y además una condición de estado civil, como criterio discriminante para postularse en la adopción constituye una inconstitucionalidad. Tanto el texto que trae la Senadora Morales, como las dos proposiciones adolecen del mismo vicio, que se reitera y como dijo en su propia voz la promotora, es un acto inconstitucional porque no se pueden establecer ese tipo de requerimientos.

De manera que quiero dejar esa constancia, además de mi protesta de que aquí se venga a imponer la volun-

tad de un tiranito. Aquí todos nos hicimos elegir para que se cumpla el reglamento, no para estar sometidos a un tiranito.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al artículo 1° presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo, al **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado.**

Sí, señor Presidente, la otra proposición sobre el mismo artículo dice así: Modifíquese el artículo primero con el siguiente texto. Artículo primero convocatoria. Convóquese al pueblo colombiano para que en desarrollo de lo previsto en los artículos 374 y 378 de la Constitución Política, mediante referendo decida si aprueba el siguiente proyecto de acto legislativo.

Proyecto de acto legislativo. El pueblo de Colombia decreta. Artículo 1°, el artículo 44 de la Constitución Política tendrá un párrafo adicional que quedará así: Párrafo, lo nuevo es esta frase, sin perjuicio de las adopciones monoparentales, lo demás es igual. La adopción como medida de protección de los niños, niñas y adolescentes que no tienen familia busca a garantizarles el derecho de tener una constituida por una pareja heterosexual en los términos explícitos del artículo 42 de esta Constitución, es decir, por un hombre y una mujer unidos entre sí, en matrimonio o unión marital de hecho, con el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la ley. ¿Aprueba usted el anterior párrafo?, SÍ o NO y lo firman varios senadores presentes en el recinto, en original.

La Presidencia manifiesta:

Para que la explique el autor, que es el Senador Soto y después le doy la palabra al Senador Galán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

El Senador Name, también, fue el que construyó el texto en honor a la verdad. Lo que pasa es que firmaron 2 proposiciones, yo no firmé sino esta. No, yo creo que está explicada, es sencillamente salvando, como se dice, la parte monoparental que una persona así no tenga constituido, no esté constituido por matrimonio o por unión legal, no se le quite el derecho. Por ejemplo, lo que expliqué ahorita, si no tiene la posibilidad de tener un hijo biológicamente, porque no, pero tampoco quiere tener una unión legal o un matrimonio ¿por qué le vamos a privar la posibilidad de que la califiquen, la junta calificadora, yo no sé cómo se llama técnicamente, para que pueda hacer esa adopción? Eso es lo que se busca, porque la otra, yo ya lo expliqué, sí es completamente discriminatoria, desde mi punto de vista.

Usted no puede decirles solamente a los heterosexuales, los puede discriminar, para tener alguna adopción, eso no se le permite y ustedes lo saben muy bien, los abogados lo saben mucho mejor, eso no se los permite, la Constitución, no resiste el más mínimo examen. Ese es el sentido de la proposición, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Presidente, primero para dejar una constancia, yo pedí la palabra como otros Senadores antes de que se votara la proposición anterior, no tuvimos la oportunidad de intervenir, creo que es una proposición, que sin lugar a dudas, planteaba un cambio importante y debía ser discutida. Ayer no estaba sobre la mesa esa propuesta, no la discutí en el Congreso, hoy sí, pero el debate creo que no duró más de 10 minutos, sobre esa proposición y creo que intervinieron cerca de 2 o 3 Senadores, nada más; varios queríamos intervenir para presentar nuestra posición frente a esa proposición y no tuvimos la oportunidad de hacerlo a pesar de manifestarlo abiertamente y públicamente.

Y sobre la propuesta, a mí sí me llama la atención una cosa y es que el texto que se propone tiene la palabra heterosexual, cuando habla de parejas y ahí está muy bien, según los proponentes, pero si pone la palabra heterosexual, cuando sale una persona soltera o es escándalo o es discriminación, yo la verdad no entiendo si la palabra heterosexual genera discriminación, pues la genera para las parejas o para los solteros, porque está estableciendo un requisito de que no puede ser cierta orientación sexual la que puede llevar a la adopción. Entonces, si es como dice la Senadora Viviane, discriminatorio, la propuesta de la doctora Maritza Martínez, es discriminatorio el referendo, en palabras de la misma doctora Viviane Morales. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmary Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Yo creo que aquí se le estaba dando, como se explicó ayer, la oportunidad de que se hiciera un referendo y que el pueblo de Colombia lo decidiera. Pero al ver tanta discrepancia he incoherencia en la Plenaria de que unos dicen que se está violentando, otro que no está dentro de la Constitución; esta proposición que acaban de presentar, la segunda, porque la primera sí es muy específica y podría entrar en el mismo debate que hemos estado, es una proposición que da la oportunidad de que de verdad parejas solteras tengan la opción, parejas, madres solteras, puedan adoptar a su hijo.

Yo creo que esta proposición podría subsanar, en algún momento. Lo que la Plenaria en sí, se ha dividido, en el Congreso de la República. Por eso, señor Presidente, voy a votar esta proposición propositiva, teniendo en cuenta de que vamos a equiparar una discrepancia que se ha presentado, para que tengamos un feliz término y no haya incongruencias en el Congreso de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Señor Presidente, creo que se ha repetido una, un mecanismo de argumentación falaz, de falacias argumentativas que ha producido engendros legislativos como el marco jurídico para la paz, el referendo para la paz, el plebiscito para la paz y ahora el *Fast Track*. El doctor Roy Barreras, engaña al pueblo colombiano porque esto es una transmisión en directo en la televisión. Vamos a leer el texto: La adopción como medida

de protección de los niños, niñas y adolescentes que no tienen familia, busca garantizarles el derecho de tener una constituida por una pareja heterosexual, en los términos explícitos del artículo 42 de esta Constitución. La cita a un artículo de la Constitución colombiana, vienen a decirnos dizque es inconstitucional, eso no tiene pies ni cabezas.

De hecho, tan en sentido real es un debate ideológico y político que se debe dar es en el referendo, que no nos da miedo a los demócratas darlo, ante el pueblo y que el pueblo decida que se viene con ese tipo de argumentaciones sabiendo además la magistrada que acaba de hablar que cumple la bicéfala actuación de la magistrada y ya nos dictó sentencia aquí en el recinto y Senadora, a decirnos que es inconstitucional. Pues, caramba, si es inconstitucional bien para ellas y ellos, pues van a obtener un triunfo en la Corte Constitucional en el momento en que esta norma llegue a decisión de la Corte.

Señor Presidente, señor Presidente, le recuerdo (sin sonido), acabo de leer con la doctora Viviane Morales, el aparte básico de la sentencia respecto a un referendo de origen popular, no puede tener modificaciones sustanciales. Es absolutamente inconstitucional. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente. Senador José Obdulio podemos tener diferencias en la concepción de familia, en la obligatoriedad del matrimonio y esas diferencias son entendibles y respetables. Aquí lo que hay que saber, aunque resulte difícil de entender para algunos y hay que repetirlo, es que los derechos de las minorías son contra mayoritarios, lo dijo ayer con precisión el Senador Manuel Galán, entre otros intervinientes. Si le preguntamos hoy a los colombianos si están de acuerdo con la pena de muerte, o con la cadena perpetua o con el cierre de este Congreso, sin duda la votación sería abrumadora y podríamos terminar en escenarios totalitarios y autocráticos.

No se trata de engañar a nadie, al contrario, se trata de decir la verdad, la referencia a la que usted hace alusión, pero omite el texto específico dice: Es decir para un hombre y una mujer que estén ligados en matrimonio, lo que significa que este Congreso considera que le da el derecho a tener hijos por la vía de la adopción a aquel hombre y mujer, pareja heterosexual que estén en matrimonio o unión marital de hecho. Lo que significa, lo que significa que aquellos hombres y mujeres colombianos que no tenga esa bendición civil o eclesial, que se llama matrimonio, es decir las madres solteras, las viudas, las separadas, los abuelos que crían a sus nietos no merecen tener hijos y por extensión si no merecen tener hijos por adopción, mañana vamos a decir que no tienen derecho a tener hijos biológicos.

Me parece, me parece, ya lo dije, devuelva la grabación, que yo puedo entender que tenga alguna dificultad para escucharme, pero allí está claro que esa concesión de que la pareja tiene que estar bendecida por ese hecho, eclesial o civil, del matrimonio excluye a los demás. Yo le quiero decir a las mujeres de Colombia, las madres solteras de Colombia, de nuevo, a las viudas, a las separadas que hacen bien en amar a sus hijos y que tienen derecho a tenerlos, biológicos o por adopción, y que lo que hoy estamos aprobando es

un salto al pasado y es un proyecto que va en contra del desarrollo de la civilización occidental, aun cuando resulte oportunista, mediático, interesante; como resultaría cualquier proposición que intentara menoscabar las minorías, porque todas por naturaleza tienen, por supuesto, la oposición de las mayorías. Si fuéramos sometidos a referendo la aprobación de la esclavitud, todavía habría esclavos, en Colombia.

En defensa de las minorías no se puede someter a referendación popular los derechos de las minorías.

La Presidencia manifiesta:

El vocero me pidió la palabra tiene, además. Me han preguntado por qué interviene y él tiene el derecho por ser el Presidente vocero.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el doctor Carlos Alonso Lucio:

Señores Senadores para que por favor nos concentremos en el proceso de votación. Hemos estudiado y leído con mucha atención la proposición presentada por los Senadores Name y Soto y sabemos de su realmente buena y positiva intención al hacerla, pero les digo con todo respeto que nos asalta la preocupación de que posiblemente aprobar esa proposición vicie el proyecto de inconstitucionalidad.

La Corte ha dicho, es decir cuando traemos este proyecto aquí y recordémoslo viene con 2.300.000 firmas hechas, firmadas y no podemos modificar el texto como queramos. Por eso yo les pido a los señores Senadores que reconsideren la proposición en el sentido de que corremos el riesgo de viciar el proyecto y por lo tanto les pedimos el favor de que lo voten negativamente, en bien de proteger jurídicamente el proyecto. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Para dejar 2 constancias Presidente antes de esta votación. Vuelvo he insistido todas las proposiciones propuestas y también el texto traído adolecen del mismo vicio de inconstitucionalidad que es poner 2 criterios el de estado civil y el de orientación sexual como criterios para clasificar quien es deseable e indeseable para postularse al procedimiento de adopción.

Y para dejar también la constancia, al igual que lo hizo el Senador Carlos Fernando Galán, de otro vicio de trámite en este proyecto, en este segundo debate. Dar debate a las proposiciones presentadas no es un capricho, es un derecho y una obligación que está establecida en el reglamento, habiendo solicitado la palabra, teniendo el derecho y la obligación reglamentaria se negó por capricho dar el debate a las proposiciones, se negó la palabra de manera arbitraria, se cerceno el derecho, cuando se estaba debatiendo una propuesta que implica profundo contenido discriminatorio a los derechos de los colombianos.

En el primer debate ya se había hecho un cambio al texto con el que se recogieron 2.300.000 firmas, en ese momento los promotores dijeron que no les parecía que hubiera un cambio sustancial. Pues bueno eso es un cambio y en mi opinión un cambio sustancial; aquí se está pretendiendo incluir otro, este proyecto ya viene con un vicio, no solamente varios de fondo sino un vicio de trámite por haber cambiado el texto con el que

se recogieron las firmas y aquí nuevamente se le quiere incluir otro.

De manera que quiero dejar esas 2 constancias, el proyecto ya trae un vicio de trámite además de los vicios de fondo y se incurre en un nuevo vicio de trámite en este segundo debate, cuando de manera caprichosa, arbitraria y contraria al reglamento se cercena el debate de los Senadores a las proposiciones presentadas.

La Presidencia manifiesta:

Antes de votar simplemente que usted Secretario certifique en el acta, no ahora porque usted lo tiene claro, cuántas veces intervino la Senadora Claudia y por cuánto tiempo durante todo este debate. Creo que fue una de las senadoras que más intervino, que más opinó y que más tiempo tuvo durante el debate. Abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la proposición modificativa al artículo 1° presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo, al **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado**, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 55

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 1° presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 001 de 2016 Senado

por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Casado de López Arleth Patricia
Galán Pachón Juan Manuel
García Zuccardi Andrés Felipe
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Name Cardozo José David
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 1° presentada por el honorable Senador

José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado

por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer”.

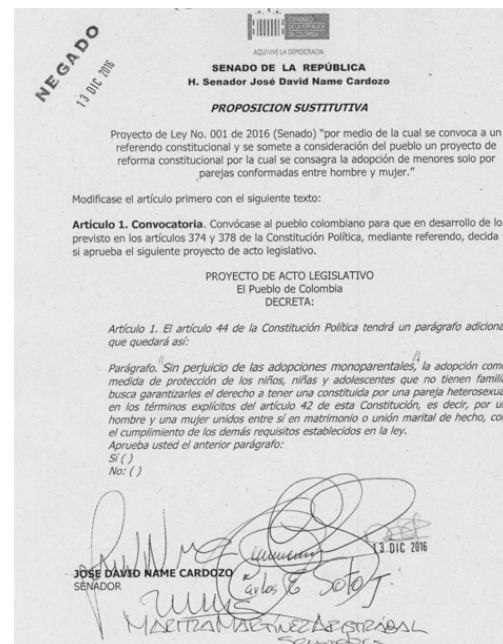
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 13.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 1° presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo, al **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado**.



Por Secretaría se da lectura al artículo 1° como viene en la ponencia del **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado**.

El artículo tal como se va a votar que es el texto de la ponencia para debate de plenaria dice: Convocase al pueblo colombiano. Bueno en realidad dice así: artículo primero convocatoria. Convóquese al pueblo colombiano para que en desarrollo en lo previsto en los artículos 374 y 378 de la Constitución Política mediante referendo decida si aprueba el siguiente Proyecto de Acto Legislativo.

Proyecto de Acto Legislativo el pueblo de Colombia decreta artículo 1°: el artículo 44 de la Constitución Po-

lítica tendrá un párrafo adicional que quedará así: Párrafo, la adopción como medida de protección de los niños, niñas y adolescentes que no tienen familia busca a garantizarles el derecho de tener una constituida por una pareja heterosexual en los términos explícitos del artículo 42 de esta Constitución, es decir, por un hombre y una mujer unidos entre sí en matrimonio o unión marital de hecho con el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la ley. Aprueba usted el anterior párrafo. Sí paréntesis, No paréntesis. Ese es el texto del artículo 1° del proyecto de ley para convocar al referendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Sí señor Presidente voy a ser muy breve frente al tema procedimental. No olvidemos que aquí de lo que se trata es, si es que vamos a permitirle al pueblo de Colombia pronunciarse frente a ese tema. Entonces aquí no voy a decir nada de fondo en cuanto a la conveniencia de ese referendo de este artículo cosa lo cual lo hice el día de ayer, lo cual estoy totalmente de acuerdo.

Pero quisiera aquí simplemente resaltar lo que dice el artículo 378 de la Constitución cuando habla acerca de cómo elaborar un proyecto de ley que aprueba un referendo y dice en su primer párrafo en la parte final: el referendo será presentado de manera que los electores puedan escoger libremente en el temario o en el articulado que votan positivamente y que votan negativamente. Eso que quiere decir, nos hubiéramos evitado el debate de estas dos proposiciones simplemente discriminando las preguntas una de ellas, por ejemplo, ¿qué puedan adoptar parejas conformadas por un hombre y una mujer al tenor del artículo 42 de la Constitución?

Pregunta número 2: ¿Sí quieren los colombianos que adopten los solteros? Porque es que cuando se mete todo esto dentro de una sola pregunta hay colombianos que pueden estar de acuerdo con una parte y no con la otra y, para eso Senador Uribe en el referendo en el cual usted convocó habían preguntas que eran absolutamente independientes la una de la otra; es más la honorable Corte Constitucional ratificó que no se podía votar en bloque, es más la honorable Corte Constitucional le haló las orejas al Congreso en el sentido que los colombianos debían tener claridad para escoger libremente qué votan Sí y qué votan NO, estamos hablando de ese procedimiento el cual se llevó a cabo. Quería dejar esa claridad y obviamente dejar esto como constancia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° como viene en la ponencia del **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado**, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 22

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal al artículo 1° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado

por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 1° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado

por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Honorables Senadores

Por el No

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Sandra Elena
 13.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° como viene en la ponencia del **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado**.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado**, *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 21

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal al bloque, título y tránsito del Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado

por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea

Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al bloque, título y tránsito del Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado

por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Honorables Senadores

Por el No

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 13.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la Cámara de

Representantes el **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante a la Cámara Angélica María Lozano Correa.

Palabras de la honorable Representante a la Cámara Angélica María Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Representante a la Cámara Angélica María Lozano Correa:

Vale, era una réplica porque la Senadora Viviane se refirió a mí. Lamento como usted usa su discrecionalidad, yo trabajé en la UTL del Senador Antonio Navarro hace más de 15 años y era bastante humillante cuando perseguían y sacaban a los asesores, a los asistentes, nunca me pasó; hoy cuando usted me negó la réplica desde acá, le pedí a mi asesor que fuera a decirle, oiga dele la palabra y su respuesta fue mandarlo a echar con policía, lástima no sé qué trabajo tuvo usted hace 18 años.

Cuál es mi réplica Senadora Viviane, nosotros no hacemos trampa y yo lo dije anoche de frente, por favor vengan de frente únicamente contra los homosexuales, no arroyen ni atropellen a la mitad de las familias colombianas. Yo quiero destacar y agradecer que voces tan divergentes como la de la Senadora Maritza Martínez, el Senador José David Name, el Senador Soto quisieron e intentaron salvar al menos de la humillación a las madres solteras, porque la página 12 de la exposición de motivos del referendo de Vivian dice que los hijos de las madres solteras en Colombia son indeseables porque son propensos a la delincuencia, a la drogadicción, a la depresión, al bajo logro educativo y a una sexualidad desenfrenada cuando se trata de hijas; esa es la razón para prohibir la adopción de personas solas, que suelen ser mujeres, madres solteras.

De modo que yo agradezco y destaco que de todas las bancadas hubo un interés de al menos Roy, de al menos salvar de la humillación a la mitad de las familias colombianas, a ese 36% de familias de madres solteras, verracas, valerosas que han sacado adelante a sus hijos.

La Senadora Viviane confesó su discriminación porque cuestionó que la Senadora Maritza ponía la palabra heterosexual en la proposición, pero quedó muy claro que en el referendo que ella promueve, es ella quien pone la palabra heterosexual como lo destacó el Senador Carlos Fernando Galán del Cambio Radical, aquí no hay trampas Senadora, nosotros no engañamos a la gente para que ataque a los gays, en verdad está atacando a su propia familia de personas madre soltera o padre soltero.

De modo que la igualdad es imparables así pretenden humillar a las madres solteras de Colombia, y a los homosexuales. Este retroceso no va a prosperar incluso cambiando a los Magistrados de la Corte Constitucional, porque esta es una conquista de la democracia. Se equivocan si creen que están atacando a los homosexuales, están atacando a sus propias familias, a sus hijos, a sus madres, a sus hermanas, a sus abuelos; la familia colombiana no es perfecta, el 51% de los niños no vive, hoy no viven, con el papá y mamá. En cambio, el papá y mamá de los niños en adopción si abandono a esos niños en el ICBF, la igualdad es imparables y seguiremos en la lucha.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Presidente para agradecer el apoyo de las Senadoras y Senadores que nos permitieron sacar el segundo debate este proyecto de ley tan importante para millones de ciudadanos colombianos. Yo creo que este debate lo han visto miles de colombianos a través de sus pantallas de televisión y se han dado cuenta de la altura, de los argumentos, la de los contradictores, la de los enemigos del proyecto, la de los amigos del proyecto y, creo que esto de verdad es un gesto y una circunstancia que enriquece nuestra democracia.

Yo le apuesto a que el pueblo colombiano sí podrá decidir en un debate amplio, transparente, democrático sobre el valor esencial, los valores y principios esenciales de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

Y solamente le quiero decir, porque sé que nos están viendo miles de televidentes que es absolutamente falso la referencia que hace la Representante Angélica Lozano a la página 12 de la exposición de motivos en donde dice que yo digo que las madres solteras crían hijos con problemas de drogadicción, de alcoholismo, no hay una sola cita que se refiera a eso; por favor no faltemos a la verdad, los debates se deben ganar en argumentación franca, con argumentos racionales llegando también al corazón de la gente como ganamos hoy aquí este debate con el apoyo de las bancadas de este Senado, muchísimas gracias a todos compañeras y compañeros del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Me alegra mucho que haya pasado este segundo debate en plenaria, el proyecto de ley que busca convocar al pueblo colombiano para que se pronuncie y ratifique la adopción en los términos del artículo 42 de la Constitución colombiana, me alegra mucho porque este trabajo de recolección de 2.400.000 firmas que muchos de nosotros, liderados por la Senadora Viviane Morales impulsó, hoy ya ha cerrado en el Senado su primera parte. Muy importante que se ratifique, primero que es la convocatoria al pueblo, no como otros lo hemos visto que le tienen pavor a volver a llevar al pueblo colombiano a un acuerdo que fue maquillado; aquí no, aquí estamos diciendo sí llévenle al pueblo la decisión de que sí queremos o no que sea la adopción de nuestros niños, que son los que tienen el derecho de tener una familia y no los adultos, tienen ningún derecho de poder adoptar otra cosa es que lo quiera hacer, que se lleve a consideración del pueblo colombiano.

Igualmente, aquí tuvimos en el día de ayer 8 horas de debate, desde las 4 de la tarde hasta 3 minutos para las 12 de la noche, con participación de todos los que aquí quisimos intervenir. Hoy básicamente la regla era simplemente votar y no se le puede decir que se le cerceno a ninguno de los que asistimos ayer y hoy el derecho a participar.

Yo aspiro a que ahora en la Cámara de Representantes siga, siga adelante este proyecto que hemos apoyado

con todo compromiso y con toda decisión, porque creemos que es el constituyente primario, que es el pueblo es el que debe decidir positiva o negativamente sobre algo trascendental que moldea la sociedad colombiana, como es la adopción de nuestros niños por parte de parejas constituidas por hombre y mujer, como lo trae el artículo 42 de la Constitución. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

Palabras del honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Presidente no, es una constancia muy corta. Primero, no comparto cuando se dice que hubo un avance en la democracia a través del pronunciamiento de la Corte Constitucional con este tema. Yo no creo que la democracia colombiana esté en la Corte Constitucional; la democracia colombiana está aquí representada en el Congreso de la República y en el verdadero pueblo que es constituyente primario. Y Presidente me parece que, la Corte Constitucional, este es un buen mensaje, porque se extralimita cuando legisla y el único órgano competente para legislar es el Congreso de la República. A mí me parece que el Congreso debe trabajar en ese sentido para ponerlo coto a esto. Segundo Presidente quiero decir lo siguiente.

Le escuché a la Representante Lozano decir que con esta propuesta estábamos persiguiendo a los homosexuales de Colombia, no, nosotros no estamos persiguiendo a los homosexuales de Colombia nosotros lo que estamos es protegiendo a los niños de Colombia, que es el mensaje que estamos mandado, que creemos en la sana costumbre y el buen crecimiento dentro de un hogar conformado por una mujer y un hombre como siempre ha sido y como es el buen ejemplo en Colombia.

A mí me parece Presidente que el mensaje del día de hoy con la aprobación, el día que se realice este referendo va a ver muchos más votos, muchos más votos de los que esperamos porque el pueblo colombiano no está de acuerdo con las cosas que se han venido planteando bajo la idea de que eso es un avance de la sociedad y lo que estamos haciendo es un deterioramiento de la sociedad colombiana, señor Presidente. Quería dejar esa constancia simplemente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Esta sesión será recordada como una de las más vergonzosas de este Congreso, este Congreso que durante 18 años no hizo nada por la igualdad, pese a que se le pidió múltiples veces la Corte Constitucional, este Congreso que hizo un bloqueo a las normas para legislar en materia de igualdad y protección de los derechos de los niños y las minorías. Hoy ha votado para discriminar los derechos de los niños y de las mayorías.

Sin duda, será recordado como un momento vergonzoso en la historia de Colombia, pero, además, permite evidenciar por qué las democracias modernas les consagran a los organismos contra-mayoritarios como las Cortes Constitucionales, la protección de los derechos

fundamentales y en particular de los derechos de las minorías, porque proveen que podrá ocurrir este espectáculo, que ocurrió hoy. Y es que una mayoría organizada decide abusar su mayoría electoral para socavar, discriminar, excluir, incluso exterminar derechos fundamentales y a minorías.

Fue justamente para superar ese déficit de protección el que usó el nazismo para exterminar 6 millones de seres humanos por su religión, por su etnia, por su origen político, el que usó el fascismo. Por eso es que se da a las Cortes Constitucionales la función de proteger los derechos de las minorías y los derechos fundamentales, para que no puedan someterse, ser sometidos al vaivén, al capricho, al abuso de mayorías organizadas. Esta sesión lo único que hace es constatar la necesidad y la virtud de ese diseño institucional. Espero que la Cámara y que la sociedad colombiana rechace este tipo de populismo discriminatorio donde aquí, quienes se roban a manos llenas los recursos de los niños en las regiones, ahora se proclaman defensores de los niños y donde con argucias electorales y con tintes religiosos se pretende imponer una forma discriminatoria, simple y sencillamente porque resulta rentable electoral y políticamente, es una indomía contra los niños de Colombia que hayan sido desprotegidos y contra la mitad de las familias colombianas.

En particular contra las mujeres y madres solteras a las que este Senado les dijo hoy que las considera indeseables e ineptas para adoptar niños abandonados por su papá y su mamá, eso fue lo que le dijo hoy el Senado de Colombia, (sin sonido). Al 36% de las familias colombianas que están constituidas solamente por una madre soltera. Les dijo el siguiente absurdo apreciados colombianos, les dijo a esas madres solteras que si son madres biológicas son actas y deseables, pero que si lo que deciden es adoptar un niño abandonado por su papá y su mamá no son actas y son indeseables. De ese nivel de absurdo y discriminación es esta decisión que ha tomado el Senado hoy.

Les agradezco profundamente a los 21 Senadores que votaron en contra de este despropósito y defendieron el derecho de los niños y de las familias y de las mujeres colombianas.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Para escuchar a los candidatas a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional

El Presidente de la corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

Entonces como ustedes bien lo saben ha sido costumbre de esta Presidencia de esta Mesa Directiva hacer audiencias públicas antes de la elección, lo hicimos para el señor Procurador, ahora lo vamos a hacer con los señores candidatos a la Corte Constitucional por supuesto estas audiencias siempre cuentan con la participación de la sociedad civil, la academia, los Senadores, son televisadas y le permiten a los Congresistas tener una mejor decisión sobre los candidatos sobre los cuáles van a votar.

Yo creo que este es un momento histórico para cualquier miembro de la Corte Constitucional por lo que está viviendo el país por los temas del proceso de paz pero además también señores candidatas porque aquí hay una

enorme preocupación en este Congreso y es que nosotros hemos venido sintiendo que la Corte Constitucional legisla y ha venido sustituyendo al Constituyente primario o al constituyente secundario en este caso el Congreso de la República a través de su sentencia esa gran preocupación se las queremos manifestar porque la verdad sí sentimos que desde la Corte Constitucional está legislando y nosotros sí queremos que por lo menos los Magistrados que lleguen a esa nueva dignidad tengan un alto respeto y consideración por nada más y nada menos que por los Representantes del pueblo que somos nosotros los Congresistas.

En ese orden de ideas yo presento a los tres candidatos al doctor Rodolfo Arango Rivadeneira quien por orden de apellido o de lista va a hablar primero por diez minutos, después el doctor Antonio Lizarazo Ocampo presenta su hoja de vida y las motivaciones finalmente como lo digo porque es orden alfabético la doctora Martha Cecilia Paz, hará lo propio después 10 minutos para preguntas de las organizaciones de la sociedad civil, academia y ciudadanos interesados y después las respuestas y finalmente las preguntas de los honorables Senadores; una vez termina la audiencia mañana en el primer punto del Orden del Día, votaremos por el candidato a la Corte Constitucional o la candidata, entonces tiene la palabra el honorable candidato a la Corte Constitucional, Rodolfo Arango Rivadeneira, le pido por favor que venga al estrado por diez minutos para una pregunta del Senador Alfredo Ramos.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Presidente muchas gracias, solamente quería saber si posterior a las intervenciones habrá preguntas o habrá algún tipo de intervención posterior de parte de los Senadores muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Claro ya lo acabé de leer después de las 3 presentaciones tenemos las preguntas de la sociedad civil, las universidades y los ciudadanos por redes sociales y después obviamente los Senadores pueden preguntar e intervenir de eso se trata, con mucho gusto Senador, Juan Manuel Corzo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente es cambiar el orden de presentación, me parece que por caballerosidad deberíamos dejar primero a la dama.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No tengo problema con la venia de ustedes simplemente que lo hemos hecho por transparencia por orden alfabético, pero si la Plenaria quiere escuchar primero a la mujer con mucho gusto, entonces tiene la palabra la doctora Martha Cecilia Paz, silencio por favor, con la misma caballerosidad que pedimos que hablara, primero yo les pido que la tengamos igual para escucharla, tiene la palabra, y le pido silencio al Senado, al honorable Senado de la República, silencio, para escuchar a la primera candidata.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Martha Cecilia Paz, candidata ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional.

Palabras del doctora Martha Cecilia Paz, candidata ternado por el Consejo de Estado A Magistrada de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Martha Cecilia Paz, candidata ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional:

Los saludo señor Presidente, Mesa Directiva del Senado, honorables Senadores y Senadoras agradecer la invitación y la oportunidad de participar en esta audiencia, agradecimiento que extendiendo, igualmente, al Consejo de Estado por permitirme un escaño en la terna y por la elaboración de la misma con la inclusión de destacados juristas y amigos, ello enaltece más este solemne ejercicio democrático.

Mi nombre es Martha Cecilia Paz pertenezco a una familia cartagenera que me motivó para estudiar en la Universidad Santo Tomás de Bogotá, terminé luego estudios de maestría en filosofía en la Universidad Javeriana y gestión pública en la Universidad de los Andes, estoy igualmente especializada en derecho constitucional, derechos fundamentales justicia constitucional y argumentación en perspectiva de género en las universidades de la Florida y Harvard en EE.UU., Salamanca y Carlos III en España, las Universidades de Piza y Boloña en Italia; completo 12 años de docencia en el área de interpretación constitucional en el Universidad del Rosario y he hecho estancias judiciales académicas y de investigación en distintos tribunales constitucionales en el mundo como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Suprema Corte de Justicia de México, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo y el Tribunal Constitucional Español.

Mi recorrido laboral empezó en la antigua Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en la era posholocausto, donde hice las prácticas para obtener el grado de abogada luego la expedición de 1991, continúe en la Procuraduría General de la Nación como Asesora del Procurador en los conceptos constitucionales que debía emitir para la recién creada Corte Constitucional, un breve periodo como Asesora en la Superintendencia Bancaria como apoderada de la Nación ante el Contencioso Administrativo hacia el año 1996, precedió a mi entrada a la Corte Constitucional en el año 1997, en el cargo de Magistrada Auxiliar de la Sala Plena que ostento hasta hoy; me casé hace 20 años con la Corte, ello significa que el proyecto de ser magistrada que hoy presento ante ustedes no fue casual ni coyuntural ni producto del azar, el derecho constitucional ha sido mi pasión y la Magistratura mi oficio por muchos años, este deseo corresponde a un proyecto de vida meticulosamente articulado para poder fundar esta aspiración que hoy ustedes tienen la difícil tarea de resolver.

Por ello he estructurado también mi propuesta hacia la Magistratura desde la independencia, ajena a específicas adscripciones de partidos lo que revela mi compromiso con la Carta Política con los derechos de los demás y, con el respeto por el principio democrático encarnado en el cuerpo legislativo; creo firmemente en la relevancia el derecho político que se expresa a través de la acción pública de inexistencia de equilibrio, al tiempo que entiendo la obligación de prudencia del juez constitucional al ponderar las posiciones adoptadas por las mayorías.

Ni que decir el respeto que siento por la acción de tutela y de su reconocida evidencia y eficacia en estos 25 años mi principal contribución a los fallos de la Corte Constitucional se ha concentrado en el amparo a los

derechos a la salud, a las minorías étnicas, a la educación y a la niñez, niñez que hoy me compele a expresar un sentimiento de solidaridad con los niños y las niñas sacrificadas en el negro altar de la maldad humana; mi fascinación por la tutela tampoco me ciega para entender los riesgos que comporta un juez constitucional que pueda prologarse el papel de la administración.

He asistido así a las grandes etapas y momentos de la Corte Constitucional he sido testigo de su origen y desarrollo y he sufrido también las vicisitudes que la Corporación ha tenido que afrontar, en tiempos de adversidad he aprendido, en este recurso, la verdad, del acepto político según el cual las personas pasan las instituciones permanecen, los embates de los tiempos han probado que la Corte se fortalece constituyéndose para el futuro inmediato como un garante de los derechos en tiempos de posconflicto, son los precedentes de la jurisprudencia su edificio de reglas y subreglas ya decantado y su celo por cuidar la Constitución los que deben iluminar las trascendentales respuestas que una sociedad acostumbrada a la violencia, inquieta ante la paz hoy espera; esa es la Corte que ha sido mi casa por muchos años, y a la que quiero seguir acompañando desde otro nivel y en lo que debe ser una nueva era de la justicia colombiana que ya empieza a llamarse el constitucionalismo de la paz.

Ojalá mi apellido no sea la única paz que me ronde sino la anhelada construcción colectiva que el país reclama, abogo por una Corte dinámica en medio de este compromiso, una Corte con una mirada femenina que contribuya con los enfoques diferenciales y a la defensa de las mujeres especialmente en el conflicto, una Corte moderna despojada de prejuicios, una Corte oportuna en términos de la toma de decisiones y su relación con la efectiva de los derechos en juego, una Corte más horizontal más cercana donde los Magistrados y funcionarios sean amigos y donde no impere la impetuosidad de las jerarquías, sino la igualdad de todos en función del más sagrado servicio al país como es la justicia, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, Candidato Ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional:

Señor Presidente y demás integrantes de la Mesa Directiva, honorables Senadoras y Senadores, señores invitados especiales, señores periodistas, señoras y señores, voy a pedirles una licencia para guiarme por unas líneas que he escrito para esta ocasión porque no tengo las habilidades oratorias para la improvisación y menos en una ocasión tan solemne y tan importante para mí como esta.

Deseo comenzar por agradecer a todos ustedes, la oportunidad de presentar formalmente mi aspiración a ser el próximo Magistrado de la Corte Constitucional y quiero agradecer aquí también desde aquí al honorable Consejo de Estado por haberme incluido por haber hecho el honor de incluirme en esta terna, quienes integran conmigo la terna, la doctora Martha Paz y el doctor Rodolfo Arango son profesionales de las más altas calidades, humanas y profesionales, admiro sinceramente sus

brillantes hojas de vida, su brillante trayectoria académica y reconozco la altura de su participación en este debate.

Aprovecharé esta oportunidad para exponer muy brevemente mi opinión sobre algunas de las cuestiones que más preocupa a los demócratas y a los juristas en relación con el papel del Juez Constitucional y las condiciones que deben reunir quienes aspiren a serlo, en particular en un momento como el que atraviesa nuestra Nación y para un período que se intuye de profundas transformaciones orientadas a garantizar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En un país como el nuestro resulta casi siempre válido comenzar por advertir sobre las circunstancias especialmente complejas que se viven en un determinado momento, pero pocas veces podríamos estar más de acuerdo en que nos encontramos ante una coyuntura histórica, caracterizada por una gran tensión entre distintas concepciones sobre aspectos fundamentales del Pacto Constitucional de 1991 y su aplicación a los objetivos de la paz y de la justicia, las cuales se suman a otras propias del constitucionalismo contemporáneo aun no resultas en nuestro medio.

Como muchos de ustedes participé activa y directamente en el proceso democrático que dio lugar a la Constitución de 1991, y tal vez por ello sea de aquellos colombianos que valora y defiende el papel que en general ha desempeñado la Corte Constitucional como guardiana de su integridad y supremacía, parto del supuesto, hoy no discutido, de que la Constitución de nuestra época tiene carácter normativo y al mismo tiempo supremacía dentro del ordenamiento jurídico y si la Constitución es norma jurídica a la que el poder público deben someterse, su interpretación por el juez constitucional se encuentra igualmente delimitada por ella, ciertamente el papel del juez constitucional constituye una de las cuestiones más complejas del modelo constitucional adoptado en 1991 y en general del constitucionalismo contemporáneo, nadie desconoce las consecuencias que para la democracia tiene el ejercicio de la función de interpretar con autoridad vinculante la Constitución, en particular cuando se trata de establecer los límites materiales del poder de reforma de la Constitución por parte del órgano de representación democrática, en primer lugar porque tales límites implican una restricción a la libertad de configuración del orden político y jurídico que corresponde a los ciudadanos y a sus representantes y, en segundo lugar porque en Colombia tales límites no se encuentran establecidos expresamente en la Constitución, ciertamente compete al juez constitucional garantizar la vigencia, el modelo democrático, constitucional y por lo mismo de los procedimientos y libertades y derechos que lo hacen posible, lo cual sin duda permite afirmar la incompatibilidad de un poder absoluto de reforma con el modelo democrático adoptado en nuestra Carta Política.

Indudablemente el debate que en los últimos años se ha dado sobre el particular, ha dejado en evidencia la necesidad de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico reglas o criterios de intangibilidad que sirvan de pauta a labor del juez constitucional, frente al poder de reforma de constitución mediante los procedimientos democráticos fijados por el constituyente, de estas sencillas reflexiones, derivo en lo fundamental mi concepción a cerca del ámbito y de los alcances de lo que en mi opinión debe ser en esta materia el papel del Juez Constitucional en una democracia como la nuestra, inspirada en la participación de los ciudadanos como principio rector

en la protección efectiva de los derechos fundamentales y en la consagración de la libertad y de igualdad como valores supremos que deben orientar nuestro destino como nación.

Esa es la responsabilidad a la que aspiro, ser Juez de la República, como dice el profesor Argentino José Reynaldo Vanossi es realmente lo más grande a lo que puede aspirar un hombre que dedica su vida al derecho con mayor razón en nuestro medio aspirar a ser Magistrado de la Corte Constitucional, mi vida profesional ha estado dedicada al derecho bajo todas las formas posibles de su ejercicio, en el litigio, la consultoría, la cátedra universitaria, la investigación, las publicaciones especializadas entre otras; podría decir además que se ha tratado de un ejercicio inspirado en la defensa de los valores, principios y derechos que consagra nuestra Constitución.

En mi hoja de vida que suelen conocer, se encuentran consignados los datos más relevantes de mi formación y trayectoria profesional, razón por la cual aquí solo deseo destacar algunos de tales aspectos, estudié derecho, con el propósito de prepararme para desarrollar de mejor manera una idea de justicia que desde muy temprana edad me había formado en medio de las difíciles circunstancias que para realizar su proyecto de vida debe afrontar cualquier persona como yo, perteneciente a una familia de clase media de la provincia colombiana; en los primeros años de vida profesional, participe en la política con la misma pero más elaborada ilusión de la justicia, convencido entonces de que su realización solo resultaba posible en una sociedad democrática a cuya construcción quería contribuir activamente como ciudadano.

Vinieron luego varios años de servicio público en los niveles regional y nacional primero como Magistrado auxiliar de la recién creada entonces sala electoral del Consejo de Estado, luego como Gobernador de Norte de Santander mi departamento, Director del Fondo Social de la Presidencia de la República y Viceministro de Educación.

La Presidencia manifiesta:

Sí señor y terminó su intervención, no podemos las reglas son iguales para todos, no podemos, miren la ley es para todos por igual excusen, pero viene el otro candidato ya tendrá oportunidades el doctor de contestar las preguntas, recuerden que son 45 minutos, son 45 minutos de preguntas excuse doctor, pero va a tener la oportunidad, tiene el uso de la palabra el Senador Rodolfo Arango ¿cómo? Ya se vencieron los 10 minutos, él tendrá la oportunidad de hablar por favor se le pide orden a la Plenaria, doctor nos da mucha pena, pero le pedimos el favor y se siente con mucho gusto va a tener la oportunidad de hablar, tiene el uso de la palabra el doctor Rodolfo Arango.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias querida Presidenta, no yo quería hacerle la siguiente solicitud, yo creo que para este Congreso y para los colombianos es muy importante tener una idea completa de los candidatos a Magistrados, yo le rogaría que extendiéramos un poco los tiempos, porque yo sí creo que es importante que los colombianos y nosotros podamos tener una información completa y creo que no hay nada más importante hoy en este Congreso que el análisis de esas hojas de vida.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Valencia, lo reglado está así, 10 minutos de intervención para cada aspirante, luego viene 10 minutos, preguntas de organizaciones de la sociedad civil, académica y ciudadanos interesados 45 minutos cada candidato tendrá 15 minutos para responder 3 preguntas, 30 minutos intervenciones y/o preguntas de los honorables Senadores de la República, 30 minutos cada candidato tendrá 5 minutos para responder preguntas de los Senadores; entonces en ese sentido tienen reglados unos tiempos yo continué con lo que había iniciado el Presidente y en verdad tenemos que darle curso a la presentación de la hoja de vida de cada candidato, cada candidato lo que está presentando, en este momento es la hoja de vida y es algo muy sencillo, yo pienso que el mayor tiempo está en las preguntas que van a responder de los diferentes sectores, entonces por favor se le pide a los compañeros que permitan el desarrollo de esta presentación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidenta, yo le ruego que usted le suba al perfil y al tiempo a las preguntas de los Senadores, con el mayor respeto por las organizaciones civiles, pero permítenme los ciudadanos delegados por 14 o 15 millones de colombianos para tomar esta decisión somos nosotros y yo, por ejemplo, ¿voy a enfatizar en el alcance que cada uno de los candidatos tiene de la teoría de la sustitución de la Constitución cuando el Congreso actúa? Yo quiero que me respondan eso, porque ese va a ser el elemento central de mi voto, entonces yo sí quiero que la intervención y las preguntas, no intervención, las preguntas de los Senadores tengan un especial tiempo y ojalá que sean apenas terminen ellos.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto, Senador Velasco, vamos a tener en cuenta el mayor tiempo posible para que los honorables Senadores tengan la oportunidad de hacer las preguntas sobre los tópicos más importantes y sucesivamente los candidatos pueden responder, tiene el uso de la palabra el aspirante y Magistrado, doctor Rodolfo Arango.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional:

Muchas gracias, señora Presidenta, señoras Senadoras, señores Senadores, agradezco mucho su presencia, siguiendo las instrucciones de la Presidenta me limitaré simplemente a presentar mi hoja de vida ante ustedes, sin antes agradecer al Consejo de Estado por esta dignidad que me ha hecho al ternarme para tan alta Magistratura, agradecerles a mis compañeros de terna su generosidad y cordialidad en esta sana competencia que hemos tenido estos días.

Mi padre escapó de la violencia escondiéndose bajo un puente en los Llanos Orientales con el abuelo; siendo liberal que había escapado de la violencia de Sonsón y esa feliz oportunidad me tiene aquí hoy en día, y que él

no pudo terminar bachillerato, sin embargo era de ese temple antioqueño que lo hizo una persona muy disciplinada y tuvo la fortuna de ingresar a una empresa internacional de vendedor y yo aprendí desde mi niñez lo que era la disciplina y el respeto; por el azar acabé en un colegio de habla alemana y allá cursé mis estudios de primaria y bachillerato, ingresé a la universidad a estudiar derecho y tuve la fortuna de un intercambio que me atrajo a esa cultura milenaria europea y alemana en particular que me abrió las puertas a la filosofía.

Terminé mis estudios de Derecho pero en el intermedio vino la toma del Palacio de Justicia y en ese momento tuve la evidencia que habíamos tocado fondo en Colombia y que debía tomar parte en la política, ingresé al movimiento de la séptima papeleta y gracias a mis conocimientos de derecho comparado alemán ingresé al equipo redactor de la Constitución del 91 del Presidente César Gaviria, me correspondió principios, derechos y mecanismos de protección y cuando al grupo le planteé el posible derecho y amparo, me preguntaron ¿y eso para qué sirve? Y yo contesté es para darle dientes a los derechos fundamentales el Estado Social Democrático participativo pluralista de derechos estás inspirado el artículo 1° de la Constitución alemana, el artículo de la Constitución española y posteriormente ingresé como Magistrado auxiliar a la Corte Constitucional, trabajé 7 años como Magistrado Auxiliar, pero consideré que mi formación solo sería completa teórica y conceptualmente si hacía un doctorado en Alemania, cosa que realicé y retomé de nuevo en la Corte Constitucional; hace 20 años estoy en la academia, en filosofía política, filosofía del derecho, teoría constitucional y soy experto en derechos sociales fundamentales, he contribuido como conjuer en la Corte Constitucional y considero que es una institución tan importante para el país, para salir de esos aciagos momentos de conflicto y, para finalmente tener un futuro grandioso como Nación que considero que pude prestarle al país ese servicio, les agradezco mucho la atención.

La Primera Vicepresidenta del Senado, quien preside la sesión honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, interviene para un punto de orden.

Muchas gracias, doctor, este vamos a acordar lo siguiente, lo que viene dentro del orden de intervenciones es así, yo propongo 30 minutos y cada candidato para cada candidato 10 minutos para responder 3 preguntas ¿de quiénes? de las organizaciones de la sociedad civil, la academia y ciudadanos interesados, 45 y 30 minutos, intervenciones, preguntas de los honorables Senadores de la República y cada candidato tendrá 5 minutos para responder las preguntas de los Senadores, si les parece los que deseen inscribirse, van pidiendo el uso de la palabra, pero en este momento por Secretaría, señor Secretario, por Secretaría que se haga uso de las preguntas que mandaron los ciudadanos y miembros de la sociedad civil y organizaciones académicas.

El Secretario manifiesta:

Así se hará Señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Pero también quiero decirles que se recibieron las siguientes preguntas: la coalición de organizaciones de la sociedad civil, elección visible conformada por la corporación excelencia en la Justicia, el Instituto de Ciencias Políticas, Transparencia por Colombia y la Misión de Observación Electoral (MOE), igualmente de Con-

greso Visible y del Centro de Estudios de Derecho de Justicia y Sociedad de Justicia; entonces fundamentados en esto, van se van a sacar luego las preguntas que ya recibió la Presidencia del Senado en su debida oportunidad, señor Secretario, por su intermedio que se haga el procedimiento de escogencia de las preguntas y de los aspirantes de una manera democrática en el mismo orden en que viene cada intervención.

El Secretario manifiesta:

Inicialmente señora Presidenta la doctora Martha Paz, por favor al atril ya vamos a sacar una pregunta para que usted la pueda responder, doctora Martha, la pregunta que le hacen es la siguiente: ¿cuál es su posición frente a la posible afectación de derechos de las minorías que se pueden generar por la utilización de los mecanismos de participación ciudadana?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Martha Cecilia Paz, candidata ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional.

Palabras de la doctora Martha Cecilia Paz, Candidata Ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Martha Cecilia Paz, candidata ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional:

Bueno, creo que las preguntas están un poco mal construidas habría que responder también de manera, siempre que haya una afectación a los derechos de las minorías supongo que hay que ajustarlas, las teclas de los amparos y de las garantías las minorías son la digamos la carta que siempre se juegan las Cortes para hacer su máxima protección, la historia de la Corte Constitucional ha sido si se puede decir esa, la de protección a las minorías en todos los escenarios, si este va a ser el escenario de la utilización de los mecanismos de participación no habría porqué excluir una protección a los derechos de las minorías cualquiera que ellas sean. Supongo que a eso apunta la pregunta que de todas maneras creo que está elaborada de una manera muy ambigua y no sé exactamente a qué correspondía, pero sí es la posible afectación de derechos de las minorías, yo entiendo que la protección a las minorías es irremplazable en una Corte Constitucional o en un sistema democrático de protección precisamente de minorías que es lo que ha caracterizado la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

El Secretario manifiesta:

Muchas gracias, doctora Martha, la metodología es la misma pregunta para los otros dos candidatos, la voy a repetir y pasan acá y responden brevemente, para quien haya equilibrio y cada cual responda la misma pregunta, ¿Cuál es su posición frente a la posible afectación derechos de las minorías que se pueden generar por la utilización de los mecanismos de participación ciudadana? El doctor Lizarazo.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, Candidato Ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional:

Pienso que en una democracia constitucional como la nuestra, esa contradicción entre derechos de minorías evidentemente amparados por la Constitución y su posible afectación por un mecanismo de participación que también constituye a su vez un derecho fundamental de los ciudadanos no debería existir y, precisamente el papel del juez constitucional es el de proteger los derechos fundamentales y en ese sentido si un mecanismo implicara una violación flagrante de derechos consagrados en la Constitución, tendría la obligación el Juez Constitucional obviamente de proteger los derechos vulnerados o afectados, muchas gracias.

El Secretario manifiesta:

Gracias candidato Lizarazo, el doctor Arango Rivadeneira, le repito la pregunta ¿Cuál es su posición frente a la posible afectación derechos de las minorías que se pueden generar por la utilización de los mecanismos de participación ciudadana?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, Candidato Ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional:

Todo depende por lo que entendamos por Constitución y, ahí la doctrina es divergente, algunos consideran que una Constitución es un pacto de reglas y procedimientos y como tal podría respetando esas reglas y procedimientos definir cualquier cosa, la voluntad popular en este sentido habría una estricta prevalencia de la democracia en este caso directa sobre lo que podría ser una sustancia que finalmente se determina por el procedimiento, esa es una tesis.

La otra que no es tan procedimentalista y que es la contraria y es la del orden objetivo de valores y es que una Constitución consagraría no solo reglas y procedimientos sino valores, objetivos que plasmen el texto y que son límites a la acción y a la decisión de las autoridades de los particulares, esa es la tesis más fuerte sustantivista; la Constitución colombiana es una mezcla de ambas es una mezcla tanto de reglas y procedimientos como de principios, pero no con el carácter de un orden objetivo de valores que sería un estricto orden axiológico eso no lo tiene la Constitución colombiana, sin embargo al haber consagrado los derechos humanos y fundamentales y dejar abierta la puerta a los tratados internacionales la pregunta se vuelve una pregunta compleja.

Por eso necesitamos una teoría de los márgenes de acción o decisión de las autoridades y de los particulares en desarrollo de esa Constitución que nos cobija a todos y la doctrina ha desarrollado eso márgenes muy cuidadosamente porque estamos frente a una pregunta fundamental del constitucionalismo y es la atención entre los Derechos Humanos y fundamentales y voluntad popular, esa pregunta ya se la hacía Rousseau, y la contestaba a favor de la voluntad popular, hasta el punto

de que se pudieran arrasar los derechos de las minorías mientras que el liberalismo clásico que defiende una doctrina de los derechos naturales claramente asume la tesis contraria y esto conecta y, no quiero adelantar el tema con la sustitución constitucional y es que la Corte ha fijado unos parámetros de lo que ni siquiera podría el Congreso determinar, someter a la voluntad popular, porque estaría tocando el núcleo duro de la Constitución y en ese sentido hay precedentes.

En consecuencia, tenemos que calificar el debate la doctrina de los márgenes de apreciación y como se estructura a través de la ponderación es compleja, pero es racionalmente re- construible y es hora de que nuestra Corte Constitucional tenga un nivel que se acerque a los estándares internacionales y no someta estas decisiones tan importantes a la intuición muy válida pero insuficiente de las concepciones morales de los Magistrados, gracias.

Por Secretaría se da lectura a la pregunta número nueve presentada por la sociedad civil a los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Muchas gracias, señor candidato Arango, ahora la primera pregunta corresponde en orden alfabético al doctor Arango Rivadeneira, esta es la primera pregunta de la segunda ronda, dice así: la pregunta número 9 de la sociedad civil, ¿últimamente se ha utilizado la acción de tutela como mecanismo de presión política y para desacatar las decisiones sobre los resultados electorales, ¿qué ejercicio de ponderación realizaría usted para determinar que está ante la afectación de derechos fundamentales y/o frente a alguno de los casos señalados?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, Candidato Ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional:

Es una pregunta muy importante, porque hemos visto que la práctica de usar la tutela con unas finalidades específicas muchas veces políticas, muchas veces para defender intereses particulares llevan a un abuso de un mecanismo tan importante para que haya inclusión, para que haya respeto de los derechos de las personas, la pregunta parte de un supuesto y es que ya hay un juicio electoral en curso o una decisión electoral que tiene un procedimiento de control reglado en la Constitución y en la ley y la tutela podría llegar a interponerse; pero yo diría hasta que se concluya el procedimiento respectivo para cuestionar a nivel de la legalidad esos actos electorales, hemos visto acciones de tutela contra fallos del Consejo de Estado de la Sección 5, o de la plena en materia electoral, y es importante que haya un órgano de cierre constitucional, esto está pasando por ejemplo en la jurisdicción de paz en los acuerdos y es que un órgano de cierre como lo decía Hans Kelsen, es fundamental para dar seguridad, para dar paz jurídica finalmente a los litigios.

Recuerden que nuestro formalismo inicialmente llevó a que la Corte Suprema del Consejo de Estado estuviera en contra de que hubiera tutelas contra sentencias,

la misma Corte Constitucional declaró inconstitucional la tutela contra sentencias y por fortuna la Corte Constitucional hizo prevalecer los derechos fundamentales al desarrollar la doctrina de las vías de hecho, pero esa doctrina de las vías de hecho que después se especificó en causales por la propia Corte Constitucional la garantía de que no se abuse de la tutela para efectos de desconocer los fallos judiciales; eso se podría modificar podría haber una ley que hiciera más estricto el uso de esta tutela, por ejemplo invocando la violación del derecho dentro del proceso respectivo judicial o electoral y solo si se invocó esa violación a su debido momento se podría interponer la acción de tutela posteriormente. Son formas que ha ideado el derecho español, por ejemplo para controlar el abuso de la tutela ya está a tiempo de que salgamos de la ingenuidad de hablar de la inocencia, impidamos que haya tal abuso de los mecanismos de los derechos fundamentales en aras de defender intereses particulares, gracias.

El Secretario manifiesta:

Gracias, doctor Arango, la doctora Martha Cecilia Paz, le repito la pregunta de la sociedad civil, ¿últimamente se ha utilizado la acción de tutela como mecanismo de presión política y para desacatar las decisiones sobre los resultados electorales, ¿qué ejercicio de ponderación realizaría usted para determinar que está ante la afectación de derechos fundamentales y/o frente a alguno de los casos señalados?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Martha Cecilia Paz, candidata ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional.

Palabras de la doctora Martha Cecilia Paz, Candidata Ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Martha Cecilia Paz, candidata ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional:

Yo a diferencia del doctor Arango, sí tengo que decir que mi fascinación por la tutela no tiene límite por su eficacia durante todo este tiempo, la Corte ha podido en casos como el planteado hacer un ejercicio de protección de derechos al tiempo que de mesura el proceso ordinario de que se esté tratando, no creo que sea un caso en el que haya una vía de hecho advertida, sino simplemente un caso en el que se pueda ponderar el juicio ordinario con las facultades del juez constitucional, en eso precisamente, en eso precisamente consiste diariamente el ejercicio de la tutela contra una providencia por ejemplo en materia electoral, es eso precisamente; como se privilegia en algunos casos el proceso ordinario, en este caso el proceso contencioso electoral y cómo se preservan las facultades del juez constitucional al mismo tiempo.

No en todos los casos los procesos ordinarios se dan al traste por vía de acción de tutela lo que la pregunta plantea de manera correcta es un deber, ser lo deseable sería que los procesos ordinarios tuvieran si un control por parte del juez de tutela en sede de servicios de la sentencia ordinaria, pero que al mismo tiempo se reconociera digamos la efectividad del juez de tutela en las aristas que el problema ordinario advierte. Creo que la ponderación es un uso diario y recurrente de la Corte precisamente en estos casos en donde se respeta el derecho ordinario o se respeta la decisión del órgano de cierre respectivo en este caso podría ser el Consejo de Estado; en otros casos ha sido la Corte Suprema, se respeta la sentencia al tiempo que pueden hacerse también

consideraciones de orden constitucional para que digamos, permanezcan las dos al tiempo no necesariamente la tutela, es el mecanismo por el cual las sentencias del ordinario del contencioso de la Corte Suprema permanentemente se están anulando por esa vía, gracias.

El Secretario manifiesta:

Muchas gracias, doctora Martha Cecilia, en seguida el doctor Antonio José Lizarazo, leo de nuevo la pregunta: ¿últimamente se ha utilizado la acción de tutela como mecanismo de presión política y para desacatar las decisiones sobre los resultados electorales, qué ejercicio de ponderación realizaría usted para determinar que está ante la afectación de derechos fundamentales y/o frente a alguno de los casos señalados?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, Candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional:

Ciertamente ha habido un abuso en el uso de la tutela como mecanismo de protección de los derechos, creo que todos hemos conocido casos en muchas situaciones y en muchas regiones en materia electoral; además hay un problema adicional y, es que el ejercicio de derechos tan importantes para la conformación del poder político, están regulados actualmente por una legislación obsoleta anterior a la Constitución de 1991 y el operador jurídico ha tenido que hacer esfuerzos para adecuar la interpretación de esas normas al ordenamiento constitucional del 91.

Por otra parte pienso que en el trámite de ese tipo de tutelas para proteger derechos políticos y electorales debe ser mucho más estricto, la ponderación que se haga por la naturaleza del proceso electoral, no se trata de un procedimiento administrativo cualquiera, es un procedimiento mediante el cual los ciudadanos en ejercicio de la soberanía conforme en el artículo 3° de la Constitución ejerce la función electoral a través de la cual constituyen el poder público y eligen a los gobernantes y a sus representantes y ese procedimiento no pude tener un tratamiento similar al de cualquier otros procedimiento administrativo, están en juego libertades y derechos que tienen que ver con la confirmación del poder público.

De tal manera que el juez de tutela debe ser muy riguroso en el análisis, primero de la procedibilidad de la pertinencia de la tutela para proteger ese tipo de derechos frente a los mecanismos judiciales de protección actualmente existentes en materia de derechos políticos y electorales y solo en casos extremos que evidentemente se afecte de manera grave e irreversible un derecho político o electoral fundamental debe proceder el mecanismo, pero en todo caso teniendo en cuenta que en materia electoral adquiere una gran importancia que las etapas del proceso sean preclusivas y de que pueda garantizarse al procedimiento la expresión de la voluntad popular de manera oportuna, muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura a la pregunta número seis presentada por la sociedad civil a los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Muchas gracias señor candidato. Le toca entonces el turno equilibrado, por favor, dice la pregunta número seis de la sociedad civil, ¿aparte del derecho, tiene conocimientos en otras áreas?, ¿cómo integraría esos conocimientos a su trabajo como Magistrado?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, Candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional:

Sí, no alcancé a decirles en mi intervención que en los primeros años de mi vida realicé estudios de ciencias política y administrativa. Y, precisamente la ciencia política es una ciencia auxiliar, muy importante del derecho constitucional y del papel que juega el juez constitucional porque precisamente se trata de la Constitución Política. De tal manera que esa sería digamos como la aplicación que resultaría pertinente en el ejercicio de la función del juez constitucional como garante de la supremacía e integridad de la Constitución Política de Colombia.

El Secretario manifiesta:

Muchas gracias. El turno para el doctor Arango Rivadeneira, la misma pregunta dice, ¿aparte del derecho, tiene conocimientos en otras áreas?, ¿cómo integraría esos conocimientos a su trabajo como Magistrado?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, Candidato Ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional:

Sí, estudié también filosofía, no terminé la carrera porque en la Universidad Nacional la maestría de filosofía muy prestigiosa, habría cada dos años, entonces hice seis semestres de filosofía y después la maestría en filosofía, y después un doctorado en filosofía del derecho y derecho constitucional.

Hay un afamado teórico norteamericano, fallecido recientemente, Ronald Dworkin, que se hizo esa pregunta, y es ¿si los jueces constitucionales deben ser filósofos? Y es un artículo muy interesante porque el tema que hay que abordar en el constitucionalismo es un tema muy sensible al pensamiento. Piensen no más en los temas de derechos humanos y fundamentales, el tema de los deberes, el tema de la libertad, el tema de la autoridad y el orden, y la filosofía, la filosofía moral, la filosofía política, la filosofía del derecho; dice Dworkin, y yo comparto esa tesis, son fundamentales para resolver adecuadamente muy intrincados conflictos. El mundo parece muy estrecho para la cantidad de derechos que se pretenden y necesariamente esos derechos entran en conflicto.

Y, la pregunta es ¿cómo resolver esos conflictos? Uno puede resolver a través de una tesis intuicionista, y

es que mi intuición moral me dice que lo resolvamos de esta manera y otro tendrá una intuición contraria, parece que el intuicionismo no nos ayuda. Tampoco el utilitarismo, hay, por ejemplo, expertos en análisis económico del derecho que pretenden matematizar las decisiones, pero hay otros que consideran que las cuestiones valorativas son irreductibles y hay un intrincado problema de cómo resolver conflictos valorativos, por ejemplo, de casos trágicos: el aborto, por ejemplo, podría ser uno de ellos.

Entonces, para no alargarme, simplemente le hago una reflexión, en Colombia somos muy dados a discutir muy emotivamente, muy pasionalmente, y eso es bello de Colombia, somos un pueblo pasional, cuestiones que afectan a muchas personas y si lo resolvemos simplemente por nuestras intuiciones o por nuestros intereses no vamos a llegar muy lejos en una convivencia pacífica que tenga como fin respetar dos principios básicos de una democracia asociativa, y es que las personas tienen responsabilidad individual, pero también tienen derecho a la igual consideración y respeto en el diseño y funcionamiento de las instituciones públicas. Creo yo que la filosofía moral política del derecho es una buena muleta para fallar bien en derecho.

El Secretario manifiesta:

Muchas gracias, doctor Arango Rivadeneira. Y la última intervención de la última pregunta es para la doctora Martha Cecilia Paz, ¿aparte del derecho, tiene conocimientos en otras áreas, cómo integraría esos conocimientos a su trabajo como Magistrada?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Martha Cecilia Paz, candidata ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional.

Palabras de la doctora Martha Cecilia Paz, Candidata Ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Martha Cecilia Paz, candidata ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional:

Sí, yo también tengo una especialidad muy querida para mí que es la filosofía, una maestría en filosofía en la Universidad Javeriana y me he dedicado también al derecho médico, porque el grueso de los casos que en algún momento proyecté en la Corte tenía que ver con el derecho a la salud.

Mi tesis en la maestría en filosofía apunta precisamente a la razón pública en los tribunales constitucionales, es una tesis de John Rawls, en liberalismo político e indaga sobre los esenciales constitucionales que convocan a los tribunales y a los jueces constitucionales al momento de fallar, eso pues por el lado de la filosofía que ha sido de gran aporte en mi vida constitucional luego de esta especialidad, porque mi labor y mi oficio permanentemente es de saber cuál es la razón que tienen los tribunales constitucionales para considerar qué es lo importante, qué es lo esencial en un momento dado en una sociedad, no es la pública sino la razón que está a la base de una sociedad, específicamente en una sociedad democrática; ese es el escenario en que Rawls plantea también la pregunta.

El derecho médico, bueno, pero es igual derecho, no es que yo sea médica, pero sí fue una especialidad importante, ha contribuido claramente a la elaboración y la ingeniería de las tutelas en materia de derecho a la salud. La primera sentencia en que participé bastante, que es en

la sentencia estructural, que es la Sentencia de 2008 sobre el derecho a la salud, digamos que tuvo gran aporte en ella porque la Corte siempre ha considerado que los jueces no son médicos y que hay que tener un apoyo en materia de tecnicismos y conocimientos en el área del derecho médico para saber cuáles son las especificidades de las enfermedades, cuáles son las drogas oportunas, las pertinentes, las que sí las que no y eso, pues ha contribuido al desarrollo de las tutelas específicamente en materia de salud, gracias.

El Secretario manifiesta:

Muchísimas gracias. Señor Presidente, la Secretaria informa que la parte correspondiente a las preguntas de las ONG y la sociedad civil ha culminado.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a darles la intervención a los Senadores. Tenga varios Senadores inscritos, Senador Roy lo inscribo, pero ya había una lista preconstituida por la Vicepresidenta. Senador Milton Rodríguez para una pregunta. Yo creo que las preguntas hagámoslas para los tres, para que haya equilibrio, cada Senador a los tres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento:

Gracias Presidente. Mi pregunta va enfocada a dos aspectos que han sido supremamente polémicos, bien difíciles de dilucidar, pero es un tema que, por supuesto, necesitamos conocer cuál es la perspectiva y la opción de los candidatos a la Corte Constitucional sobre estos puntos.

Uno tiene que ver, precisamente con lo que aquí se señalaba, cuando existe vicios de constitucional, existe vicios formales, es decir, porque no se cumplieron las ritualidades, no se cumplieron las formas, en ese digamos que no ha habido ninguna discusión cuando existe una reforma constitucional. Digamos que hay una reforma por parte del constituyente derivado y no se cumplen los trámites establecidos en las normas, pues claramente la competencia es plena por parte de la Corte Constitucional.

La polémica asiste, es tratándose de los ya no vicios de forma sino ya en el tema material, es decir, cuando la reforma constitucional planteada por el Congreso de la República, en este caso por el constituyente secundario, comporta una inconstitucionalidad de orden material, es decir, riñe con el espíritu, con la conformación de la Constitución como tal. Es decir, ese es el punto tal vez más difícil porque es recortar la facultad que tiene como constituyente derivado el Congreso de la República. Entonces, en ese sentido, cómo conciben los límites materiales que tiene la Corte Constitucional para efectos de salvaguardar esa constitucionalidad de las reformas constitucionales.

Y la segunda inquietud, señor Presidente, apunta al tema de la sostenibilidad fiscal. Para nadie es un secreto que velar por los derechos fundamentales en algunas oportunidades comporta, por supuesto, esfuerzos y derogaciones por parte del fisco, y tratándose de los derechos económicos y sociales, de los famosos DES, pues con más veras, por el contenido que ellos tienen pues implican sin duda alguna, situaciones que hacen que el

fisco tenga que hacer una erogación para poder cumplir esos compromisos.

Yo quisiera saber qué concepción tienen del tema de la sostenibilidad fiscal para efectos de la aplicación de los derechos, porque a veces en términos teóricos y en el romanticismo de la aplicación de los derechos puede haber providencias muy bien concebidas, pero que, en la praxis, ya en el ejercicio del cumplimiento y la implementación de esas sentencias realmente no se da cumplimiento por restricciones y por limitaciones de orden presupuestal. Ahí está, por ejemplo, la sentencia de los desplazados en Colombia, incluso se habló de un estado de cosas inconstitucional en esta sentencia, la Corte se pronunció durante muchos años sobre el tema y no se ha cumplido realmente el cometido del espíritu que dio la sentencia en su momento.

Entonces, de cara a las limitaciones que hoy tenemos, con unas dificultades inmensas de déficit fiscal, cómo se concibe el cumplimiento de estos derechos a la luz de las restricciones que tenemos en materia fiscal por parte del Estado.

La Presidencia manifiesta:

Yo pediría unas tres preguntas, le voy a pedir a los Magistrados que las anoten y cada tres preguntas vamos a responder para que sea más ágil. Entonces, Senador Juan Manuel Galán.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente. La pregunta es, engloba varios aspectos que me parecen clave de la función del juez constitucional. Entre ellas, me parece importante saber cuál es la concepción de control de constitucionalidad que cada uno de los candidatos tiene, eso en relación con el control; y cómo entiende el control, es decir, hasta dónde deben ir las facultades de la Corte, el control material de los actos legislativos que produce el Congreso de la República, la modulación de los fallos, el choque de trenes que se presenta, y las tutelas que se presentan contra las decisiones de otras Cortes, ¿cuándo pueden proceder esas tutelas y en qué casos no? Los escándalos que ha vivido la Corte Constitucional, especialmente el caso Pretelt, que llegó hasta este Congreso de la República y que por primera vez entró en operación o en operatividad el mecanismo previsto para desaforar a un miembro de la Corte Constitucional.

La tutela al servicio de grandes intereses económicos, de grandes grupos económicos, el caso de Fidu petrol; algunos laudos de tribunales de arbitramento también que se presentan en la defensa de grandes intereses económicos, muy poderosos. Qué debe hacer la Corte Constitucional para recuperar su imagen, la imagen que alcanzó en los inicios de la misma cuando empezó a regir la Constitución del 91. Me parece importante que, en la respuesta, en la medida de lo posible, los candidatos puedan abordar algunas de estas materias, señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Sí gracias señor Presidente. Dos preguntas muy breves.

La primera es, si ustedes reciben visitas o acercamientos por parte de particulares o miembros del gobierno para que voten de alguna manera un tema que está en debate en la Corte Constitucional, cuál sería la forma de

publicar o la forma de decirle a la ciudadanía o simplemente se lo guardan para ustedes. Sería la primera.

Y la segunda, es sobre qué temas tendrían impedimentos en la labor que le esperan durante los 8 años, sea porque han tenido contratos, asesorías, hayan dicho previamente algo en medios de comunicación, en qué temas se tendrían que declarar impedidos.

Esas serían mis dos preguntas señor Presidente sobre publicidad y transparencia en la gestión, y sobre los impedimentos de cada uno de los posibles Magistrados. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, la última Senador Velasco y le damos para que responda. La última de la primera ronda, acabamos de decir que vamos a hacer por rondas. Todos vamos a poder, a ver cómo expliqué yo, vamos a hacer bloques de cuatro preguntas, cuatro preguntas, responden, cuatro preguntas, responden; todos van a preguntar, pero tampoco podemos dejar 20 o 30 segundas. Así va a ser.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Con el mayor respeto y explico por qué. No, y explico presentando excusas a los compañeros, me había inscrito, por qué insistí en preguntar ahora, porque es que tanto la pregunta del Senador Galán, como la pregunta del Senador Milton, tiene mucho que ver con lo que yo quiero preguntar. Que es básicamente el tema de la sustitución, la teoría de la sustitución constitucional, entonces me parecía una bobada preguntar para volver a preguntar sobre lo mismo.

Es muy corto porque yo creo que ya lo hicieron, primero, Presidente mil gracias por permitir ese espacio. De verdad quiero señalar el Consejo de Estado se ha lucido con la presentación de la terna, se lo digo a los tres ilustres juristas que hoy nos acompañan.

En el año 2003, doctora Paz, doctor Lizarazo, doctor Arango, la Corte Constitucional hizo un rompimiento de su teoría de control constitucional y ese rompimiento nace en la sentencia, si mi memoria no me falla, T-551 en donde limita la potestad de reformar la Constitución, hablando de lo que nosotros conocemos como la teoría de la sustitución constitucional, no voy a explicarla a fondo porque ustedes tres la conocen, ya no solo van a estudiar los vicios de procedimiento sino los vicios de competencia.

Muchos estamos aquí de acuerdo de que la Constitución tiene unos principios fundantes, unos fines, y evidentemente uno puede modificar y no sustituir, pero algunos tenemos algunas preocupaciones y quisiera conocer muy concretamente su posición, por ejemplo, cuando hace unos pocos años el Congreso de la República modifica unos criterios de calificación de unos concursos y la Corte le notifica al Congreso que no puede meterse en esos temas porque sustituye la Constitución. Yo particularmente quedé preocupado con esa tesis.

Peor más aun, cuando recientemente le dice al Congreso que no puede definir los mecanismos de control disciplinario y en materia penal de los altos funcionarios de la justicia, puesto que, si define un mecanismo distinto al de la Comisión de Acusaciones estaría sustituyendo la Constitución.

Cuáles serían esos márgenes de apreciación que ustedes hablan, digamos hasta dónde tiene que llegar; creen ustedes que el Congreso podría, en un momento dado, decir específicamente en una reforma constitucional

cuáles son esos principios y cuáles evidentemente por definición son los temas en el que el constituyente derivado si está facultado para hacer esas reformas constitucionales. Para mí es muy importantes que ustedes, sobre ese tema específico, se pronuncien en la noche de hoy. Mil gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

En primer lugar, para responder, doctor Rodolfo Arango Rivadeneira.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, Candidato Ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional:

Senadores, ustedes han abordado uno de los temas más complejos del constitucionalismo contemporáneo. La Corte hace distinción entre vicios de forma y vicios materiales, Senador Milton, creando lo que se llaman vicios competenciales. Sabemos que en materia de reforma constitucional la Corte Constitucional estaría atada a solo revisar el procedimiento y en principio uno pensaría solo son vicios formales, pero la Corte consideró, Senador Rodríguez, sí señor, entonces, le comentaba que la Corte crea un tercer término entre lo puramente formal y lo material, y es lo competencial, y ahí, lo que hace es trasladar el problema a otro ámbito y es el ámbito del alcance de las competencias del constituyente derivado, y es distinguir entre qué competencias tiene el constituyente primario, por ejemplo, a través de una asamblea nacional constituyente, a través de un referendo reformativo, un poco más complejo y qué competencias tiene el Congreso a través de acto legislativo. Entonces, esa hipótesis del vicio de competencia puede sonar algo traído de los cabellos por parte de la Corte Constitucional, sin embargo, tiene suficiente sustento constitucional y es que la Corte al establecer la forma en que es modificable la Constitución, habló de reformar la Constitución, mas no de cambiarla en una enteramente diferente; entonces, ahí es donde surge el problema.

Entonces, yo les propongo una manera metafórica de resolverlo y es piensen, es la metáfora de un barco, piensen en un barco, ese barco va en altamar, y la pregunta es qué le podemos cambiar a ese barco en altamar para que siga siendo el mismo barco o definitivamente por haberle cambiado lo que le hemos cambiado ya no es el mismo barco; entonces, uno puede pensar que uno puede reparar un barco en altamar. Es una bella metáfora de Nakor, un físico alemán, y es que claro el barco puede ir modificándose incluso enteramente en altamar si va cambiando una a una sus piezas manteniendo realmente lo que es la esencia de ese barco. Pero, si yo le pregunto, tenemos un barco a motor no, que funciona con gasolina y tiene una dirección mecánica y lo volvemos un barco de vela, ¿es el mismo barco?, entonces, podemos discutir mucho al respecto, claro, puede cumplir la misma función. Piensen en un barco de remo, ¿ese sería el mismo barco? Entonces, son preguntas que la Corte tiene que hacerse cuando se meten con su médula que es lo que le da su identidad.

La Corte ha fallado 18 sentencias con respecto a sustitución constitucional, 16 respecto a acto legislativo y dos respecto de leyes reformativas de la Constitución y en esos 18 casos, en tres, ha declarado que hubo sustitución. Uno, reducción presidencial en un segundo periodo, tal vez el barco deja de ser un barco de vela que el viento de los ciudadanos sopla cada tanto y le da impulso al barco y se reemplazó por un motor muy potente de gran liderazgo que empuja al barco, pero ya no es la vela la que lo transporta, cierto.

Segundo, le otorgó al Consejo de Estado la posibilidad de expedir una ley, si el Congreso no la expedía en un tiempo determinado. Hay un principio fundamental de nuestro constitucionalismo que es la separación de poderes y esa especialidad no se puede delegar en otro poder público que no sea el Legislador, expedir leyes.

Y tercero, el caso, que yo concuerdo con el Senador Velasco, que es muy cuestionable de los empleos en provisionalidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Martha Cecilia Paz, candidata ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional.

Palabras de la doctora Martha Cecilia Paz, Candidata Ternado por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Martha Cecilia Paz, candidata ternada por el Consejo de Estado a Magistrada de la Corte Constitucional:

La inquietud de la sustitución a la Constitución. Yo les diría de manera general que no en vano este es un mecanismo muy excepcional, utilizado por la Corte en las 18 ocasiones de las que ya habla el doctor Arango, pero sólo tres son con efecto de sustitución.

Creo que es de los temas que la Corte tiene para pensar. Tiene para pensar porque estamos ante la aplicación del mecanismo cuando hay una afectación de un eje troncal de la Constitución y es ahí donde la jurisprudencia y donde los magistrados están divididos y están en disidencia permanente. Cuáles son los ejes trocales en la Constitución y en qué casos hay una afectación de esa estructura que soporta la Constitución: en tres casos, en los casos de la meritocracia, en los casos del equilibrio de poderes, en los casos de la reelección, únicamente, y en el resto de casos.

Es de los temas que están para pensar, es de los temas que pasan el tránsito constitucional con una gran pregunta y un gran cuestionamiento. Es de los temas que hay que replantear para saber exactamente cuándo es que hay una afectación de un eje fundamental en la Constitución para que pueda hacerse el juicio de sustitución. Es un mecanismo claramente excepcionalísimo y la Corte así lo ha concebido.

¿No sé si hay que seguir contestando el resto de preguntas? Sí, muy bien.

Hay una pregunta sobre el choque de trenes que hace el Senador Galán, quizás. La preocupación sobre el choque de trenes, el choque de trenes tradicional, yo creo que ha sido un tema que se ha ido morigerando a lo largo del tiempo, no tiene a hoy la gravedad que tuvo en sus inicios; las Cortes mismas han ido apaciguando el choque y los enfrentamientos con mecanismos, unas veces mecanismos de la misma jurisprudencia. Qué es lo que hay la base del choque de trenes, un reconocimiento de cuál es el órgano de cierre en la respectiva jurisdicción. Si la jurisdicción es contenciosa y ordinaria reconocen a

la Corte Constitucional como el órgano de cierre en materia constitucional, o si cada una de las jurisdicciones se arroga la competencia para cerrar en sus respectivas áreas.

Mecanismos internos de la jurisprudencia como la disciplina de precedentes y la obligación de precedentes horizontales y verticales ha hecho que las propias Cortes sigan su jurisprudencia y a la vez, sigan pacíficamente la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

La tesis del derecho viviente, por ejemplo, también ha sido una de las teorías que ha permitido el apaciguamiento de este choque de trenes, la Corte Constitucional ha reconocido que muchas de las áreas en las que había conflicto hay que hacer un reconocimiento a la jurisprudencia contenciosa y ordinaria cuando ellos han sido los jueces naturales de la causa. De manera que el choque de trenes creo que no es un tema del pasado, pero sí es un tema bastante morigerado por parte de las Cortes. La modulación de los fallos, la modulación de los fallos es (sin sonido)

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

A ver Presidenta, yo respeto la conducción de esta audiencia y las reglas que ha establecido la Mesa Directiva, pero yo sí apelo un poquito a la sensatez, porque es que acá estamos escogiendo ni más ni menos que un Magistrado de la Corte Constitucional y hay unos temas que son gruesos, que limitarlos a una exposición de 5 minutos francamente resulta imposible, por ejemplo, yo le preguntaba al doctor Arango, que a mí me parece interesante saber su concepto sobre el impacto fiscal de las sentencias, una pregunta que yo hice, él me decía no, el tiempo no me dio para contestarlo, la doctora tampoco se pudo referir al tema, me imagino que por la misma causa.

Entonces, miremos Presidenta, si damos un tiempo razonable porque si no estamos perdiendo este ejercicio, porque no vamos a poder conocer finalmente qué están pensando los candidatos a esta magistratura sobre estos temas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sí, en ese mismo camino de la moción de orden apenas una sugerencia. Como lo que verdaderamente interesa al Senado de la República son las respuestas de fondo de los aspirantes, de pronto su señoría, señora Presidenta, lo que puede es limitar más bien el tiempo de las preguntas, que nos dé un minuto a quiénes queremos preguntar, en un minuto se hace una pregunta suficiente, en lugar en que gastemos veinte haciendo un discurso y más bien el tiempo se lo entreguemos a los candidatos para que respondan.

No, un minuto para que hagas la pregunta que te parezca.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, evitemos el diálogo dentro de la misma plenaria. Miren, yo lo que considero es lo siguiente, nosotros como Senadores tenemos que, si vamos a preguntar, pero yo lo que estoy viendo es que se hacen unas exposiciones como para que los candidatos lo califiquen a uno, sí, entonces, obviemos eso y avancemos, démosle la oportunidad a ellos, pero las reglas del juego siempre tendrán que ser así porque de lo contrario estaríamos dándole más oportunidad a uno u otro candidato.

Entonces, lo que les quería decir era lo siguiente, terminamos con el doctor Lizarazo esa pregunta y luego organizamos un tiempo mayor y que se hagan preguntas muy exactas, eso era. Bueno, tiene el uso de la palabra el doctor Antonio Lizarazo Ocampo, cinco minutos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, Candidato Ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, candidato ternado por el Consejo de Estado a Magistrado de la Corte Constitucional.

Bien, el problema es que tenemos más de 7 preguntas que han formulado, cada una de ella requeriría al menos los 5 minutos que nos están dando. Yo voy a tratar muy brevemente, entonces de responder algunas, empiezo por la más fácil.

Las visitas, el Senador Ramos preguntaba sobre si era pertinente recibir audiencias o visitas privadas en el trámite de los asuntos de que conoce la Corte; en mi opinión no. En mi opinión los asuntos de que conoce la Corte tienen un procedimiento en donde los ciudadanos y las partes tienen la oportunidad de intervenir para exponer sus argumentos y es muy importante que esa deliberación sea pública, luego en principio no debería ser posible que ningún ciudadano pudiera acudir en privado a hablar con el Magistrado sobre un asunto que está conociendo mediante un procedimiento de naturaleza pública. Otra cosa es y también como aquí se ha propuesto, en la misma Corte se propuso, a raíz precisamente de los hechos que alguno de ustedes mencionó, adoptar un reglamento que regule de manera clara y precisa las visitas a los Magistrados para que esos asuntos también sean de conocimiento público.

En relación con el tema de los impedimentos. Alguien preguntaba sobre qué asuntos podríamos tener impedimentos para el ejercicio futuro a la Corte, fue lo que entendí de la pregunta. Yo diría que en mi caso pondría en conocimiento de la Corte el hecho de haber actuado como asesor de la delegación del gobierno en las conversaciones sobre el punto dos de la agenda de La Habana, en materia de participación política, para que sea la Corte la que decida realmente a pesar de que se trató de un Acuerdo estrictamente procedimental cuyos contenidos se van a resolver en este escenario, en el futuro si existe o no algún impedimento. Esa es la regla que el ordenamiento jurídico ha establecido para garantizar la imparcialidad de los jueces y me someteré estrictamente como corresponde a todo juez a ese régimen.

En relación con la sustitución de la Constitución. Digo rápidamente, yo había anticipado en mi intervención lo que pienso sobre la materia. Creo que el problema que existe en relación con la aplicación de esa teoría es precisamente el de que la propia Constitución no establece cuáles son los límites materiales al poder de reforma. Todos podríamos estar de acuerdo en que en una democracia constitucional, ese modelo democrático constitucional adoptado en 1991 naturalmente tiene unas características, tiene un ser cuya deformación podría llevar a dejar de ser lo que es, y necesariamente si al juez constitucional le corresponde también velar por la integridad, no solamente por la supremacía, sino por la integridad de la Constitución, debería poder velar, como

corresponde a todas las democracias constitucionales, los aspectos sustanciales. Pero ahí hay un vacío en nuestro ordenamiento constitucional y es un vacío problemático porque la tesis tal como fue planteada inicialmente dejó un ámbito de discrecionalidad muy amplio en la Corte Constitucional, que no es propio de un juez constitucional, debe la Constitución, en mi opinión, incorporar la regla de intangibilidad en materia de reforma constitucional. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted, doctor Lizarazo. Bueno mire, le toca el turno para preguntar a la Senadora Maritza Martínez, pero antes y también Senador Enríquez, usted viene luego; pero antes quería decirles, vamos a interrumpir para hacer el anuncio de Proyectos para el día de mañana, que vamos a sesionar a las dos de la tarde y en seguida retomamos el tema de las preguntas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos y los ascensos de policías y militares que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Se hace el anuncio de los Proyectos siguiendo la instrucción del querido Senador Galán y la Presidenta.

Bueno, entonces, anuncios. Proyectos de ley y de Actos Legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la próxima sesión plenaria de la Corporación senatorial.

Con informe de conciliación:

• **Proyecto de ley número 181 de 2016 Senado, 064 de 2015 Cámara – Acumulado Proyecto de ley número 103 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, 034 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 648 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado, 171 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado

• **Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado, 276 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

• **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado**, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

• **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley número 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado**, por medio del cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.

• **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

• **Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado**, Por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado**, por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.

• **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer”.

• **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado**, por el cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

• **Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

• **Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

• **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1527 de 2012. Por medio de la cual se establece un marco general para libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 36 de 2016 Senado**, por el cual se declara patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de música colombiana y Andina del Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

• **Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el artículo 6ª de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.

• **Proyecto de ley número 48 de 2016 Senado**, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

• **Proyecto de ley número 49 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su Apéndice y sus Anexos I, II, III Y IV”, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su “Anexo V”, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su “Anexo VI”, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005.

• **Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto número 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

• **Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – Ley Isaac.

• **Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado**, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

• **Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado**, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.

• **Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

• **Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado**, por la cual se estable un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente

a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

• **Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado**, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 99 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, adicionándole un parágrafo a los artículos 27 y 37 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico.

La Primera Vicepresidenta del Senado, quien preside la sesión honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, manifiesta lo siguiente.

• **Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

• **Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara**, por medio del cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

• **Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado**, por medio de la cual se dicta el régimen de remuneración, prestaciones y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado**, por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de Beneficio e Interés colectivo (BIC).

• **Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado**, por la cual se aprueba el “Acuerdo de París”. Adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.

• **Proyecto de ley número 157 de 2016 Senado, Acumulado con el número 169 de 2016 Senado**, por medio del cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantizan presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia”.

• **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, 141 de 2015 Cámara**, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero.

Están hechos los anuncios para la sesión siguiente a la de hoy, señora Presidenta.

Muchas gracias señor Secretario, se reanuda el tema de preguntas a los señores aspirantes a Magistrados de la Corte Constitucional. Seguimos con el orden en que vienen inscritos los honorables Senadores para preguntar; tiene el uso de la palabra la Senadora Maritza Martínez.

Y les planteo lo siguiente, quienes preguntan tendrán la oportunidad de hacerlo en un minuto y las respuestas se deberán dar en tres minutos. Comparten los miembros de esta plenaria el tiempo que se está dando para pre-

guntar y para responder. Bueno, la Mesa considera que el término establecido y antes indicado es el que se va a disponer para preguntas y respuestas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidenta, un saludo a los aspirantes, a los candidatos, y les quiero plantear esta inquietud, hay hechos que conmocionan, que sacuden a las sociedades, en este caso el país está indignado con el hecho reciente ocurrido a Yuliana Andrea, a manos de una persona cuya identidad está casi establecida. En concordancia con este panorama el Congreso de la República había establecido en el artículo 199 de la Ley de Infancia y Adolescencia, y esto lo había consultado con el Consejo Nacional de Política Criminal, que, en situaciones, en delitos contra la libertad, integridad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes, no procede ninguna rebaja de penas o sustitución de...

El Congreso expresamente había debatido y decidido en un artículo del Código de Infancia y Adolescencia que no habría beneficios, ni rebaja, ni redención de penas, para estos delitos contra menores, esto se consultó con el Consejo de Política Criminal, sin embargo, la Corte, en una sentencia de tutela, determinó que sí hay beneficios, que sí hay subrogado por estudio, por buen comportamiento e incluso le hizo descuento por estudio, un descuento importante.

Yo sí quisiera saber, cuál es la postura de los aspirantes frente a la protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, cuando un Congreso y un Consejo de Política Criminal han establecido unas pautas para que esa defensa sea efectiva.

La Presidencia manifiesta:

Tenga la gentileza doctor Arango, para responder esta pregunta tiene tres minutos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Rodolfo Arango Rivadeneira:

Muchas gracias Presidenta. Ciertamente el caso que plantea la Senadora Martínez parece un error judicial, porque la competencia del Congreso respecto a esos beneficios en temas tan graves, que afectan valores constitucionales y que en su soberanía el Congreso ha dispuesto ser más estricto y más exigente. Uno en principio no ve razones de peso suficientes en la Corte Constitucional o en el juez constitucional para invalidar esta decisión.

Creo yo que el gran problema que hay en Colombia hoy en día con los desbordes, incluso, de la Corte Constitucional, es que la instancia crítica que debe controlar al controlador, que es la academia, no está cumpliendo su papel, y en ese sentido creo que tenemos que esforzarnos en buena medida para que haya un control intelectual, conceptual, teórico, desde la academia sobre los jueces. Sabemos que los jueces tienen amor propio y la crítica fundada desde la academia es la única manera de controlar el controlador.

En ese caso la única cuestión que le diría es, la tutela tiene efectos interpartes y no podría tampoco invalidar una norma general como la excluida por el Congreso.

La Presidencia manifiesta:

En el mismo sentido, se le pide al doctor Antonio Lizarazo Ocampo hacerse al atril para la respuesta, por tres minutos doctor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Antonio José Lizarazo Ocampo:

Soy muy breve porque comparto plenamente lo que acaba de decir el doctor Arango. Indudablemente no existen motivos constitucionales para invalidar la disposición legal que regulaba ese tipo de restricciones. La comparto plenamente y no encuentro razones para ampliar.

La Presidencia manifiesta:

Se le pide a la doctora Martha Cecilia Paz hacerse al atril para responder la misma pregunta por tres minutos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la candidata a Magistrada de la Corte Constitucional, doctora Martha Cecilia Paz:

Sí, yo conozco bien esa sentencia doctora y sí digamos que es un lunar, es un lunar en la jurisprudencia. Creo que la solución podría estar en demandar, en demandar la norma constitucional por vía de acción pública de inconstitucionalidad para que haya un pronunciamiento de manera *erga omnes*, general, y no en los estrictos ámbitos de la acción de tutela que debió ser una acción circunscrita a un caso muy concreto.

Aun así, aun así, es una interpretación que se lleva por la borda toda una tradición jurisprudencial que ha respetado siempre el principio *pro infans* y que la Corte con mucho celo, de verdad, que ha cuidado. Eso es, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Menos de un minuto señora Presidenta. La acción pública de inconstitucionalidad, señores postulados, tiene más de un siglo de existencia y es un principio rector del régimen constitucional colombiano, ¿qué concepto tienen los postulados sobre la prohibición de la acción de inconstitucionalidad en la reforma constitucional denominada *fast track*? Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

De conformidad con la pregunta hecha por el Senador Eduardo Enríquez Maya se le pide al doctor Eduardo Lizarazo Ocampo hacerse al atril para responder esta pregunta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Antonio José Lizarazo Ocampo:

Cuando estábamos esperando para ingresar a esta audiencia y tuvimos conocimiento de que la Corte se pronunció en el día de hoy precisamente sobre el Acto Legislativo. Yo por lo menos no conozco el texto de la sentencia, no hemos tenido oportunidad de conocerlo y hay entonces ya una decisión de la Corte sobre el acto legislativo y sobre el *fast track*; yo le rogaría Senador excusarme, pero no quisiera referirme a un tema que precisamente acaba de ser decidido y cuyo contenido no conocemos.

En principio podría simplemente decir que, en relación con los actos legislativos y las reformas legales se establece un control automático de constitucionalidad, es decir, se conserva el control de constitucionalidad, obviamente se establece que es control automático, como existe en otras materias, y por otra parte ese procedimiento de control automático garantiza la intervención ciudadana y debe garantizarla de la manera más amplia posible.

La Corte de todas maneras en relación, por ejemplo, con el control automático de leyes estatutarias, ha admitido que no se configura la cosa juzgada constitucional en relación con temas que no hayan sido objeto de estudio en la decisión que se hayan tomado en ejercicio de ese control automático; luego, quedaría la posibilidad, con base en ese precedente, de que esos asuntos pudieran ser luego tramitados por la vía de la acción pública de constitucionalidad. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted doctor. Se le pide a la doctora Martha Cecilia Paz venir hasta el atril para dar respuesta a la misma pregunta, por tres minutos, doctora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la candidata a Magistrada de la Corte Constitucional, doctora Martha Cecilia Paz:

Yo creo que, doctor, que el trasfondo de su preocupación que, curiosamente es el mismo mío y que en algunas de las citas particulares lo dije, y es que a mí sí me preocupa que expresamente se haya dicho que no hay control rogado, digamos, eso es su preocupación; no acción pública, exacto, no hay acción pública y en la medida en que no hay acción pública pues no hay acción ciudadana para impugnar este tipo de temas.

La solución que se ha dado o la manera de corregir, esto ha sido que hay otros mecanismos para que las personas intervengan y demás, pero claro, no es lo mismo, no es lo mismo que la clásica potestad del ciudadano de acudir en demanda de inconstitucionalidad con sus propias razones y no con razones de personas que se citan dentro del proceso constitucional. Entonces, yo creo que estamos de acuerdo en que ahí se factura la tradición constitucional, limitando esas materias al control público de inexequibilidad.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias doctora Paz. En el mismo sentido, se le pide al doctor Rodolfo Arango Rivadeneira se haga al atril para dar respuesta a la misma pregunta, por tres minutos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Rodolfo Arango Rivadeneira:

Gracias Senador Enríquez Maya por la pregunta. La tradición es importante y esta tradición en particular es muy importante porque le da el carácter democrático y participativo al pueblo colombiano, que los ciudadanos tengan la posibilidad, como individuo de, a través de una acción oponerse a grandes decisiones de un colectivo, es una gloriosa herencia centenaria del constitucionalismo colombiano. Pero estamos en una época de crisis, de profunda crisis, y de transición de la guerra a la paz, y en esas épocas hay que hacer transacciones, la Corte, con muy buen criterio lo ha dicho el doctor Lizarazo, hizo una ponderación y en ese sentido la privación de que el ciudadano intervenga y cuestione esos actos no es absoluta, hay una intervención ciudadana, sin embargo, del otro lado habría que poner que se recorte el tiempo

para el control de la Corte Constitucional y eso hace menos serio el examen de los argumentos de los individuos intervinientes.

Analizando esos factores, yo diría que tenemos que ser pacientes y generosos en este momento de la República, y que puede que una pérdida en democracia nos redunde en una mayor seguridad en el futuro; en ese sentido, el control automático de la Corte, creo yo, que podemos estar muy alerta en la sociedad civil para que se ejerza en pleno sentido.

Ahora la Corte Constitucional es la que va a tener la palabra en este aspecto y debe ser vigilada estrictamente por la sociedad civil, va a tener muchísimo poder, porque el mismo Congreso ha aceptado su autorrestricción en muchos ámbitos y es la Corte la que va a adquirir un enorme potencial que, creo, solo puede ser controlado mediante el ejercicio organizado de la ciudadanía y haciendo realidad esas posibilidades de los *amicus curiae*, a través de las intervenciones ciudadanas, a través de las movilizaciones sociales, a través de las discusiones públicas; yo creo que los medios de comunicación están jugando un papel muy importante en calificar la discusión pública, ¿no?, y eso es importante.

Creo que vamos a poder compensar esa pérdida que usted muy bien anota, muy grave de esa tradición liberaria y republicana que es la acción de inconstitucionalidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias Presidenta, solo un minuto para hacer esta referencia. El doctor Rodolfo Arango en su primera intervención se refería a Dworkin y eso me permite hacerles a los tres esta pregunta que recoge la inquietud de muchos.

La Corte Constitucional, para decirlo en colombiano y no en alemán, en los últimos años no solamente ha juzgado, no solamente ha tomado decisiones, ha fallado, sino que ha legislado, ha construido inclusive textos constitucionales y legales, y ha remplazado el Congreso. Uno podría bien decir que, con el argumento de la sustitución de la Constitución, la Corte ha hecho la sustitución de la Constitución, y esa es una preocupación enorme, sobre todo porque en esos terrenos uno añoraría más bien el positivismo de Hart que no la apelación moral de Dworkin.

Yo no sé si en esas condiciones quien aspire a ser Magistrado de la Corte Constitucional, puede asegurarse a este Congreso que en verdad va a cumplir con el propósito de juzgar, por ejemplo, los actos legislativos a su consideración por razones de forma y no de fondo, y no va a extender su mano con ese argumento, que aparentemente es de forma de la sustitución de la Constitución, pero que termina transformando totalmente las circunstancias.

Y no me refiero solo a las circunstancias de este fallo, no me refiero solo, doctora Paz, al fallo de los jueces constitucionales magistrados, sino al fallo de cualquier juez colombiano, constituido un juez constitucional, que no tiene elementos. Usted mencionaba alguna apetencia académica por el derecho médico, cualquier juez falla una acción de tutela en cualquier parte sin tener la menor

idea de sus consecuencias ni médicas ni económicas ni fiscales, y eso lo hacen también los Magistrados, se han producido unas sentencias nobles en lo moral, que en su ausencia decía yo, aplaudiría a Dworkin pero que seguramente rechiflaría Hart. Me parece que esas sentencias que no tienen consideración por lo fiscal, pero que además son construidas sin ningún conocimiento técnico de fondo, ameritan por lo menos una reflexión.

La nueva Corte va a seguir legislando o la nueva Corte, para poder proceder, va a impulsar inclusive una circunscripción constitucional, es que tenemos circunscripción contenciosa y civil, y penal, pero no tenemos una circunscripción constitucional, si le vamos a dar tal fortaleza, que a lo mejor la merece, a ese ente sagrado que es la tutela, y de la que está eternamente enamorada la doctora Paz, como nos dijo, entonces, eso ameritaría una circunscripción constitucional para que los jueces constitucionales, también los de primera instancia, tuvieran al menos esa especialidad y ese conocimiento.

De manera que sobre ese asunto de la autolimitación de la Corte Constitucional y de no caer en la tentación de legislar, yo sigo aun sin tener mucha claridad sobre la opinión de los tres candidatos, doctor Lizarazo.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias Senador. Se le otorga el uso de la palabra para dar respuesta al interrogante formulado por el Senador Roy Barreras a la aspirante de, Magistrada de la Corte Constitucional, Martha Cecilia Paz. Tiene tres minutos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la candidata a Magistrada de la Corte Constitucional, doctora Martha Cecilia Paz:

Voy a empezar por mi fascinación, doctor Roy. Le reitero la fascinación por la acción de tutela, conozco eso, le dije en mi presentación, en el discurso, conozco los éxitos y conozco los riesgos en los que incurre el juez constitucional fallar las tutelas. Pero fíjese que cada día el mecanismo se ha perfeccionado, la Polución de los casos cada día es más compleja en términos de un paquete de decisiones que la autoridad determinada debe cumplir, antes eran soluciones blancas o negras, antes eran soluciones de sí o no, antes eran soluciones de tutelar o no tutelar.

Hoy la complejidad de la parte resolutoria de las tutelas indica que todos los ámbitos se están considerando: el ámbito del impacto, el ámbito posiblemente de la afectación fiscal, el ámbito de los tiempos, el ámbito del cumplimiento de ese fallo.

La sugerencia de la circunscripción constitucional siempre está en el Orden del Día, pero no la veo necesaria si se empodera al juez constitucional de la base para que la cúspide no se colapse. Eso digamos es a lo que le apostamos ahora en esta última etapa de la Corte cuando, luego de los problemas que todos conocimos, se perfeccionaron los mecanismos de selección, se perfeccionó un poco los criterios de selección y por ende la solución de los casos.

A usted, sí le preocupa que el juez de la base no sea el juez idóneo quizás en algunos temas, eso es cierto, pero la corrección se ha ido haciendo en la pirámide que culmina en la sentencia de la Corte Constitucional, usted me dirá sí, pero el azar con el que vivimos permanentemente de la selección de tutelas es como una ruleta (sin sonido)

La Presidencia manifiesta:

La ley es la ley, gracias. Se le otorga el uso de la palabra para dar respuesta a la misma pregunta, por tres minutos, al doctor Antonio José Lizarazo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Antonio José Lizarazo Ocampo:

Senador Roy Barreras, creo que el juez constitucional no puede invadir la órbita de competencias ni del legislador ni del ejecutivo. El juez constitucional no está llamado a formular políticas públicas, está llamado a legislar. Pero indudablemente hay un problema en el modelo constitucional, porque como lo dije hace un momento, el juez constitucional debe velar por la integridad de la Constitución no solamente por la supremacía y el modelo constitucional adoptado en 1991, como corresponde a las democracias constitucionales, tiene implicaciones en la naturaleza de las reformas, en el poder, en el alcance o en el poder de reforma.

Yo creo que aquí lo que hay es un vacío constitucional, que no puede seguir siendo llenado a su arbitrio por la Corte Constitucional, es peligroso, a pesar de que habría que reconocer que la Corte ha venido reelaborando la tesis inicial que fue muy amplia para tratar de establecer cuáles serían esos elementos, pero no creo que sea propio del juez constitucional establecer o identificar cuáles son esos elementos definitorios de la Constitución, que le dan identidad a la Constitución y por eso mencionaba que, en mi opinión, ese vacío constitucional debería ser llenado y debería incorporarse en nuestro ordenamiento constitucional, cuáles serían esas cláusulas de intangibilidad o cual sería el procedimiento de reforma reforzado en algunas materias, precisamente para garantizar la integridad del modelo democrático constitucional y del Estado Social de Derecho que adoptamos en 1991. Porque indudablemente esos modelos que adoptamos, hacen incompatible un poder absoluto de reforma frente al modelo que adoptamos, pero lo que no puede ser, en mi opinión, ese vacío que existe debe ser, entonces llenado para que el juez constitucional, precisamente ejerza su función conforme a la Constitución dentro del mandato que establece el alcance de la competencia en materia de control de constitucionalidad. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

En el mismo sentido se le otorga el uso de la palabra al doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, por tres minutos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Rodolfo Arango Rivadeneira:

Gracias Senador Roy Barreras por esa muy importante pregunta. Una puntualización, yo creo que la nacionalidad aquí no juega ningún papel, Alemania, Estados Unidos y Colombia, lo que juega un papel importante es el conocimiento, es la ciencia, pero sobre todo es el saber moral. Lo que los griegos hablaban como *epiqueya*, que es, la equidad guía el derecho y no permite que este se tuerza.

En el caso colombiano y su preocupación es, cómo hacemos para que la Corte Constitucional con sus competencias, no, perdóneme la expresión voy a decirlo muy coloquialmente, le ponga palos en la rueda a lo que, por ejemplo, el Congreso tramite a través de actos legislativos y leyes en desarrollo del Acuerdo de Paz, y es una excelente pregunta, porque ese peligro existe y hay que reconocerlo a tiempo.

Yo creo que la Corte Constitucional está en un momento muy interesante y estos fallos que vienen van a estructurar un marco de acción que va a tener que respetar la propia Corte Constitucional en sus fallos posteriores, cuando analice lo que es la implementación del Acuerdo. Es como si el Acuerdo fuera una ley superior estatutaria, que orienta tanto los actos legislativos como las leyes que se profieran y por eso, le diría, puede estar tranquilo porque los jueces, si quieren ejercer a cabalidad su competencia, tienen que entender que deben ser muy coherentes con lo que han hecho los jueces constitucionales en el pasado con respecto al proceso de paz; no se pueden desprender, ni de la noche a la mañana sacar una tesis innovadora que eche al traste con todo lo que se ha avanzado en este muy difícil y exigente proceso para todos los sectores de la sociedad.

Yo podría hablar muchísimo sobre lo que es la función del juez constitucional, fue la pregunta del Senador Galán, que se quedó en el tintero, y es que la *tekné* no es suficiente, se necesita el saber moral, los griegos hablaban también de la *jeccis* o sea la firmeza de carácter, y es que los jueces tienen que ser respetuosos del ciudadano y ser coherentes, el valor, lo dijo el candidato Lizarazo muy acertadamente, de la integridad debe guiar la labor de los jueces. Y estos escriben es una novela en cadena, y deben de tener en cuenta y ser coherentes con lo que han dicho los jueces en el pasado, y no simplemente hacer de esto una colección de cuentos. Creo que (sin sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidenta, yo quería hacerles dos preguntas a los candidatos. La primera, referente al tema de la reforma a la rama judicial. Existe la opinión en Colombia de que la propia rama judicial ha sido muy reacia a las reformas que se le han hecho y ha impedido las reformas. Yo quisiera preguntarles a ustedes, cuál es la opinión que tienen, por ejemplo, del fallo de la Corte en el que deroga parte del Proyecto de Equilibrio de Poderes, Proyecto con el que yo no estuve de acuerdo ni estoy de acuerdo, pero quería oír su opinión sobre ese tema y preguntarles cuál es el tema que ustedes creen que es más urgente reformar.

Y la segunda pregunta, que les quería hacer, hemos hablado mucho de la sustitución constitucional en términos Congreso-Corte, de cuáles son los límites del Congreso frente a la reforma de la Constitución, pero yo quisiera oírlos a ustedes frente a los mecanismos de participación ciudadana.

Cuando los ciudadanos se pronuncian, creo que el doctor Rodolfo se refirió un poco al tema, pero yo quisiera hablar de eso, porque yo entiendo que en una democracia uno puede fijar normas y decir qué cosas se le puede preguntar al pueblo, se le debe preguntar y qué cosas no, pero una vez el pueblo se ha pronunciado, yo quisiera saber cuáles son los límites que ustedes ven a la aplicación de decisiones de la ciudadanía que, por ejemplo, se consideren inconvenientes o inoportunas o cualquier cosa, pero que ya se consultaron, y yo quisiera oírlos sobre esos dos particulares. Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Rodolfo Arango Rivadeneira:

Gracias Senadora Valencia. La Corte efectivamente al analizar el Acto Legislativo sobre Reforma Judicial encontró que había una sustitución constitucional en parte y fue en particular cuando vio que la independencia de la rama judicial se veía comprometida por el hecho de la injerencia decisiva en el autogobierno de la rama, y ahí vio una comprensión insalvable para decretar inconstitucional esa parte por sustitución a la Constitución.

Yo creo que ese es un caso extremo pero que de alguna manera hay argumentos poderosos por parte de la Corte Constitucional para querer interpretar el régimen republicano, no es la separación de poderes, pero en particular la independencia judicial de los jueces como un bastión de nuestra identidad republicana.

Ahora, yo aconsejaría, digamos ya no siendo juez sino como ciudadano, que seamos más puntuales y leamos no a *Rawls* y la teoría de la justicia para empezar a hacer la reforma sino la idea de la justicia de Sen, y es que hay que hacer reformas puntuales que pueden tener un gran impacto; y entonces, ese es mi concepto.

En cuanto a la participación ciudadana y el modelo constitucional. Estoy de acuerdo que cuando el pueblo se pronuncia eso hay que tomarlo en serio, muy en serio. Pero el proceso democrático es dinámico y en ese sentido, eso que el pueblo decidió hay que someterlo de nuevo a deliberación, a deliberación seria, de buena fe, en muchas instancias, para efectos de establecer si el pueblo ha sido tomado en serio. Yo, coincido con usted que, hacer del pueblo un rey de burlas después de que se han manifestado es algo inaceptable y ninguna Corte Constitucional se salvaría de una crítica al no tomar en serio esa decisión; pero cuando el pueblo se pronuncia no se pronuncia definitivamente y para siempre, sino que es un proceso político democrático, dinámico, que tenemos que asegurar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Antonio José Lizarazo Ocampo:

Senadora Valencia, la decisión de la Corte Constitucional en relación con la reforma del equilibrio de poderes en el componente de la reforma a la justicia, plantea varios interrogantes. Yo personalmente no comparto del todo los argumentos en el sentido de que se sustituye la Constitución al afectar la autonomía o la independencia judicial por el hecho de que se hayan creado órganos o reformado los órganos de administración judicial o se hayan establecido órganos de control disciplinario, de los Magistrados de las altas Cortes, porque por el contrario, uno podría argumentar que la reforma garantizó de mejor manera, frente al régimen existente, la autonomía judicial, por ejemplo, en relación con la comisión de aforados para efectos de la vigilancia o de control de responsabilidad de los Magistrados de las altas Cortes.

Yo creo que podría pensarse que hubo un exceso en el ejercicio de control, de responsabilidad, de constitucionalidad porque no es tan evidente que exista esa afectación de la autonomía y la independencia, y yo repito, lo que aprecio es que hubo más bien un fortalecimiento, una profundización de esa autonomía en relación con ese mecanismo y no entiendo por qué se pueda considerar que afecta la autonomía el hecho de que del órgano de administración judicial participen sectores ajenos a la justicia, por el contrario, yo creo que ese sistema de administración con participación de la academia o con

participación de otros sectores de la sociedad, por el contrario, enriquece el sistema de administración de la justicia. Pero indudablemente estamos frente a un caso que constituye cosa juzgada constitucional y por eso le respondo, porque ya no genera impedimentos en el futuro en relación con esa materia.

Ahora, en relación con los mecanismos de participación y su carácter vinculante, creo que el ordenamiento jurídico vigente (sin sonido)

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la candidata a Magistrada de la Corte Constitucional, doctora Martha Cecilia Paz:

Doctora Paloma, yo creo que, con el tema de la sustitución, estamos teniendo o vamos a tener el mismo problema que hemos tenido con temas muy delicados y álgidos de la jurisprudencia y que han sido temas pendulares, digamos, temas que van y vienen dependiendo de una Corte y de otra, hay Cortes más cercanas a la figura y le pongo un ejemplo de temas pendulares, por ejemplo, de temas pendulares que están en el límite y en la bisagra del sí y del no. El tema del test de proporcionalidad para aplicarlo al juicio, al control de constitucionalidad, la segunda Corte siempre fue un bloque muy reacio a aplicar el test de proporcionalidad porque le parecía que era un tema arbitrario, un tema subjetivo; cuándo se hace el test, cuándo los pasos del test corresponden realmente a un test objetivo y cuándo la solución del test no es la misma solución que cuando se aplica una norma constitucional directa sin los pasos del test.

Ese mismo problema se lo pongo porque es lo que está pasando con el tema de la sustitución, ese mismo problema lo podríamos tener porque es un asunto delicado, no definido en la jurisprudencia, tanto que ya se han puesto los 18 casos y los 3 excepcionales, los 3, 4 excepcionales, al margen del tema como usted dice, al margen del tema si estábamos de acuerdo o no con el equilibrio, el asunto es que la Corte en ese caso sí consideró que había habido una sustitución porque la noción de la fractura del eje, en ese caso sí pegó y en los 15 restantes no se consideró, cuando hubiéramos estado quizás en una tesitura igual.

De manera que yo no le garantizo que eso sea un tema también pendular y que en este tránsito constitucional vaya a tener otro tipo de desarrollo, lo que le digo es, que son temas que están en desarrollo, como las noticias, son temas que están en desarrollo, no son temas definidos por las Cortes ni por los bloques que hay en las Cortes sobre el asunto y digamos (sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias, quiero hacerle una pregunta más general. Cuando terminamos la Asamblea Constituyente del 91 estábamos convencidos de que habíamos sentado las bases para pasar de la democracia representativa a la democracia participativa, estos 25 años para muchos demuestran que no ha sido así. Crean ustedes que quienes piensan que no hemos pasado a la democracia representativa, en la medida en que pudiéramos haberlo hecho, ¿tienen razón?, y ¿por qué creen que ha pasado eso?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Antonio José Lizarazo Ocampo:

Senador Navarro tiene toda la razón. El modelo de democracia participativa que se adoptó en la Constitución del 91 no ha logrado realizarse y realmente ha seguido preponderando la democracia representativa, lo cual no está mal, pero no hemos logrado avanzar suficientemente en la Constitución de ese modelo de participación ciudadana dentro del modelo de democracia que adoptamos, por una razón fundamental, porque las instituciones de la participación ciudadana no son eficaces, no garantizan que los ciudadanos realmente tengan incidencia en las decisiones públicas y en la formulación de políticas públicas. Hay una sobreoferta de institucionalidad en materia de mecanismos de participación, no hay sector de la administración que no tenga comisiones o audiencias, todo tipo de mecanismos e instancias de participación ciudadana, pero realmente eso se ha convertido es en una “participadera”, en donde los ciudadanos no logran realmente incidir en las decisiones públicas y por esa razón ha generado una cierta frustración en los ciudadanos, y un abandono de la utilización de esos mecanismos porque no encuentran que realmente valga la pena participar en la vida pública a través de esos mecanismos.

Por esa razón, creo que llegó la hora, hecho ese balance en el que coinciden todos los expertos, de que en Colombia se haga una revisión a fondo de los mecanismos y de las instancias de participación. Con dos objetivos fundamentales: por un lado dotarlos de mayor incidencia; pero por el otro lado es necesario fortalecer las competencias ciudadanas y la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para la participación, porque no es suficiente con la voluntad de participar, la participación en la administración pública requiere conocimientos técnicos, cómo le pedimos a unos ciudadanos que hagan veeduría sobre un contrato, sobre el Túnel de la Línea, si no tienen conocimientos en materia de contratación o si no tienen conocimientos técnicos que les permitan realmente hacer un buen ejercicio de la veeduría. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la candidata a Magistrada de la Corte Constitucional, doctora Martha Cecilia Paz:

Sí, doctor Navarro, pocas cosas se nos han quedado sin desarrollo, usted sabe que la Constitución se ha implementado casi, como usted la dejó. Yo recuerdo en las primeras sentencias que hacíamos, los primeros conceptos que hacíamos de la Procuraduría a la Corte, a la recién creada Corte Constitucional por allá en el año 93, 94, cómo el insumo para las sentencias eran las ponencias de la Asamblea Nacional Constituyente en todos los temas, pero ese sí es un tema que realmente se nos ha quedado en vías de desarrollo.

Yo creo un poco, también por lo que dice el doctor Lizarazo, porque no es efectivo y le apostamos más a la tradición de la democracia representativa y digamos que de todas maneras podamos tener esperanzas de que los mecanismos de participación también nos sean útiles en un momento dado y que el desarrollo de la Constitución en ese punto también resulte eficaz. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Rodolfo Arango Rivadeneira:

Gracias Senador Navarro por la importante pregunta. El artículo 1° de la Constitución colombiana establece

una fórmula 1, de Estado, constitucional, social, democrático, participativo, pluralista de derecho, eso no hay en otra constitución del mundo y está cargado de valores, pero que están en función mutuamente. Más adelante la Constitución desarrolla que, la democracia representativa tiene un lugar muy importante en nuestro orden.

Esa atención entre democracia participativa y pluralista que está a la base de la Constitución y que está en la reforma de 1991 y sigue viva, la misma democracia representativa le puso unas exigencias tan grandes que debilitó esa participación. Pienso, por ejemplo, en la dificultad de acudir a una revocatoria de mandatarios, la dificultad de recoger las firmas, esas exigencias que impuso la misma Ley que aprobó el Congreso, aminoraron esa democracia participativa.

Ahora, contextualicemos, el temor en el mundo a la democracia, el odio a la democracia, por los peligros que ella representa, existe en la literatura desde la antigüedad. Algunos, por ejemplo, Maquiavelo, la reivindicada, cierto, pero ese odio y ese temor, el populismo que existe. Yo diría lo siguiente para no extenderme, es un sistema de vasos comunicantes. Si nosotros logramos una ciudadanía calificada, actuante, que participe, vamos a hacer que la democracia representativa no esté en crisis como lo está por la abstención y el desencanto ciudadano, y que aumenten los poderes del control constitucional creando una supraconstitucionalidad; entonces, de la debilidad de la ciudadanía de la participación, la crisis a través de la abstención en la representación, suscita una supraconstitucionalidad del control constitucional, y eso no es bueno para ningún país.

Tenemos que reforzar ese primer factor y es la participación ciudadana y confiar más en la democracia y en la democracia directa participativa. Creo que la experiencia reciente nos ha mostrado y lo he dicho en mis columnas de prensa, una aleccionadora lección y es que la democracia dialógica deliberativa es posible (sin sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señora Presidenta. La pregunta es en cuanto al seguimiento a la sentencia T-760, de la honorable Corte Constitucional, que estableció la salud como un derecho, que cataloga un derecho fundamental y que estableció unos mandatos de obligatorio cumplimiento como precedente judicial en materia constitucional, y tiene otra característica, encausar el Sistema General de Seguridad Social dentro de los parámetros de la Constitución y de la misma Ley 100 de 1993.

La pregunta consta de dos aristas: uno, ¿el cumplimiento de esta sentencia a la fecha por parte del ejecutivo ha sido realismo o idealismo?

Segunda pregunta, la honorable Corte Constitucional siempre ha velado por los derechos de los ciudadanos, el Senador Milton hablaba del principio de sostenibilidad fiscal, se ha tenido en cuenta, en ese afán de velar por los derechos de los ciudadanos, se ha tenido el equilibrio del principio de sostenibilidad fiscal y se ha tenido en cuenta el concepto de insuficiencia de la UPC del sistema, esto en cuanto a lo que tiene que ver con procesos, procedimientos y terapéuticas involucradas en el sistema ge-

neral y bajo un concepto, ¿consideran ustedes que esto han sido derechos reales o derechos irreales con futuras demandas por parte incumplimiento de los ciudadanos?.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la candidata a Magistrada de la Corte Constitucional, doctora Martha Cecilia Paz:

La Sentencia T-760 es la clásica sentencia estructural y en esa materia específica de la salud, si bien el derecho a la salud se categorizó como fundamental per se, es una sentencia que se sometió a cumplimiento desde esa época, la Corte creó toda una logística para su cumplimiento, con una sala especial, lo mismo que se creó la sala de desplazados, con una sala especial para vigilar el cumplimiento de la sentencia T-760.

Esta sentencia era una sentencia con unas, o como hablaba yo hace un rato, con unas órdenes estructurales que involucraban a toda la comunidad, digamos la comunidad médica y la comunidad del ejecutivo que tenía la manera de solucionar el caso; es decir, lo que distingue a la sentencias estructurales es que hay que convocar al que tiene la posibilidad de solucionar una crisis dentro de un sector, entonces, se convocaron los Ministros, se convocaron todas las autoridades que podían cumplir los mandatos de la sentencia.

Después de ocho años lamento decirle que la sala de selección, la sala de seguimiento, continúa sin unas respuestas específicas, concretas, sobre el cumplimiento real de la sentencia T-760, de manera que esa sería la primera respuesta a su pregunta. Si hay una respuesta concreta a las medidas adoptadas en la 760, yo le diría que se han hecho intentos, se han hecho formulaciones a las autoridades implicadas, pero no hay tanto que la unidad sigue, la sala de seguimiento, sigue haciéndole la vigilancia a la sentencia. Fíjese que una de las (sin sonido)

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias Presidenta. Con la firme convicción de que hay quórum deliberatorio y seguramente no se va a levantar la sesión, como ustedes, la Mesa Directiva, han estimulado tanto la asistencia y el control social, y estamos en una audiencia tan importante para la elección del Magistrado de la Corte Constitucional, haciendo uso de mi derecho que me confiere la Ley 5ª, solicito respetuosamente que se, no, no, no se preocupe que hay quórum deliberatorio Senador y vamos a hacer la última pregunta. No, primero me cercioré de que haya quórum deliberatorio, no pretendo en modo alguno abortar las últimas preguntas, entonces, quiero simplemente, que se sirva verificar el quórum por Secretaría y abrir el registro para continuar con el quórum deliberatorio.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, de conformidad con la verificación del quórum que ha solicitado el Senador Milton Rodríguez del partido de la U, señor Secretario, sírvase disponer que se abran los registros para la respectiva verificación y a los empleados de Secretaría se les pide que usen la campana para llamar a los compañeros que se encuentran en el entorno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Como el Senador Milton, en nombre del partido de la U, preguntó o pidió la verificación, entonces pregunto si está el Presidente del Senado y el Senador Roy Barreras, y el Presidente del Partido.

El Secretario informa:

No señor, no se encuentran dentro del recinto, posiblemente en el salón social.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario por favor, verifique si tenemos quórum deliberatorio.

El Secretario informa:

Sí, señora Presidenta, hay quórum deliberatorio de acuerdo con la Ley 5ª, registra el sistema un total de 29 registrados.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias, señor Secretario. Bueno para finalizar falta solamente que dos de los honorables aspirantes den su respuesta y por último una Senadora haga la respectiva pregunta, que es la doctora María del Rosario Guerra; entonces, se reanuda por favor Senador Milton se le pide orden dentro de esta plenaria.

Se le da el uso de la palabra al aspirante, doctor Antonio Lizarazo para que dé respuesta. No, es la pregunta del Senador Correa, la pregunta que hizo el Senador Correa. Doctor es por tres minutos, que tiene la pregunta del Senador Correa, doctor Lizarazo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Antonio José Lizarazo Ocampo:

Senador Correa yo le digo con toda franqueza, yo no conozco esa sentencia y no conozco qué ha hecho el gobierno en relación con la misma; no le he hecho seguimiento a ese tema en particular.

Pero en relación con las implicaciones, en relación con la sostenibilidad fiscal, sería necesario decir que si bien no es un principio ni es un derecho, es un criterio, pero un criterio que tiene relevancia constitucional, en la medida en que se introdujo en la Constitución con el propósito precisamente de garantizar el desarrollo del Estado Social de Derecho, tiene, por lo tanto, una gran relevancia y debe tener por lo tanto aplicación a la hora de tomar este tipo de decisiones. Porque indudablemente las sentencias no pueden llegar al absurdo de que tengan efectos que, en la práctica, como algunos lo han señalado, termine afectando los derechos que pretenden proteger como consecuencia de decisiones que terminan siendo con efectos muy contrarios a lo que se pretende. Creo que el juez constitucional debe ponderar las consecuencias de sus decisiones, y ese es uno de los aspectos, teniendo en cuenta que es un criterio constitucional, es uno de los aspectos que debe tener el juez en cuenta, el juez constitucional, a la hora de fallar los asuntos que le corresponden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Rodolfo Arango Rivadeneira:

Senador Correa, su pregunta es muy importante y tiene que ver con lo que entendemos con derechos. Para mí los derechos no tienen diferencias de libertad o negativos y positivos, sociales, económicos, culturales; filosóficamente no es sostenible, todos los derechos cuestan dinero.

El problema está en cómo, a través de los derechos, establecemos en una sociedad un sistema de responsabilidades, porque si le reconocemos un derecho algo o a alguien, alguien tiene una obligación positiva y de alguna parte tiene que salir el dinero, entonces, hay preguntas de justicia distributiva aquí que usted muy bien anota Senador.

La sostenibilidad fiscal le preocupó mucho a las generaciones futuras y a la sostenibilidad, permítame la redundancia, de lo que sería cómo financiar esos derechos sociales para todos hacia el futuro, y está bien intencionada y el doctor Lizarazo ha dicho fue la reforma constitucional que hay que tener como un parámetro, pero el peligro está, como lo pretendió el gobierno en un momento, igualar lo que son intereses o metas políticas colectivas, sostenibilidad, con los derechos de los individuos, porque son dos conceptos muy diferentes y que no hay que confundir. El análisis económico del derecho pretende igualar los derechos individuales a intereses y eso es un error conceptual, político y filosófico.

Yo creo que sostenibilidad fiscal sí, muy importante, pero formulémosla de otra manera, qué es lo que una persona, razonablemente, puede esperar de su sociedad, porque es que el derecho a la salud es infinito. Uno quisiera los tratamientos que se puede imaginar para concentrar óptimamente la salud, y ese un problema en el mundo, ese derecho a la salud puede abarcar la totalidad de lo que produce una sociedad y no es razonable, entonces, debemos introducir un parámetro, que eso está muy desarrollado en la jurisprudencia internacional, de lo que es ese tener de solo esperar lo que razonablemente una persona puede esperar de su sociedad y no verlo fiscalistamente, porque el problema no es solo en cuanto a la financiación.

Esa sentencia estructural dio muchas órdenes para monitorear el mal funcionamiento del sistema de salud y en muchas partes se ha cumplido, yo creo que se podría mejorar con instancias técnicas, la Superintendencia de Salud (sin sonido). La Presidencia la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Tengo dos preguntas. La primera, ¿qué importancia le dan ustedes a la jurisprudencia precedente?, porque ya los ciudadanos prácticamente no sabemos cómo se va a pronunciar la Corte, porque se ha vuelto que poco se toma en consideración, entonces ¿qué importancia? y segundo, sobre todo para el doctor Rodolfo y para la doctora, la pregunta es, como ustedes fueron Magistrados auxiliares, ¿en qué jurisprudencia participaron de defensa de la vida y de promoción de la vida? Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, candidato a Magistrado de la Corte Constitucional:

Senadora María del Rosario. Me voy a referir solamente al tema del precedente, porque veo que la otra pregunta la dirigió específicamente a los doctores Rodolfo Arango y Martha. Indudablemente si bien la jurisprudencia no constituye como lo dice la Constitución, fuente de derecho; sin embargo, en virtud del principio de igualdad, el tratamiento que todos los ciudadanos deben recibir de la justicia, se justifica que las decisiones se tomen cuando se trate, cuando estén involucrados hechos similares y fundamentos de derechos similares, que se resuelva de manera similar; es decir que el derecho se aplique de manera igual a todos los ciudadanos.

Y en ese sentido tiene una enorme justificación la aplicación del precedente, que vincule al juez de las de-

cisiones futuras, creo que la jurisprudencia de la Corte Constitucional en esa materia es bastante coherente y ha logrado construir una doctrina muy importante, que protege el derecho a la igualdad de los ciudadanos frente a la ley.

Y creo que además la Corte también teniendo en cuenta la naturaleza de la jurisprudencia dentro del ordenamiento jurídico ha establecido claramente también la posibilidad de que el juez pueda apartarse del precedente, en algunos casos bajo las condiciones que la jurisprudencia ha establecido claramente, en el sentido de justificar ampliamente, argumentar el cambio de interpretación o de aplicación de las disposiciones normativas, eso es lo que considero sobre el particular, y repito en esta materia hay una muy buena construcción jurisprudencial, que resulta pertinente en nuestro modelo democrático. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la doctora Martha Cecilia Paz, candidata a Magistrada de la Corte Constitucional:

Doctora Guerra, yo sigo con mi fascinación por muchas figuras constitucionales. Me encanta la disciplina de precedentes, creo que ha sido el mecanismo más efectivo, para garantizar la seguridad y la igualdad de los ciudadanos. La Corte Constitucional es un ícono en la disciplina de precedentes y enfrentado al resto de Cortes, en las que realmente sí pasa lo que usted dice que nadie sabe cuál, nadie puede avizorar el resultado de una decisión.

Ha sido una disciplina construida poco a poco; es decir, no nacimos con precedentes, porque a la base de la disciplina de precedentes lo que hay es la gran pregunta sobre las fuentes del derecho, si la jurisprudencia es o no fuente del derecho, ya la Corte, las últimas jurisprudencias se ha dicho, no solo es la ley la fuente del Derecho, sino que es la jurisprudencia, cuál la jurisprudencia de las Cortes y la jurisprudencia de la ley interpretada.

De manera que una ley interpretada que constituya jurisprudencia es fuente del derecho, así está consignado en las últimas decisiones de la Corte. De manera que los precedentes horizontales y verticales de las Cortes son de obligatorio cumplimiento y, ahí usted puede ya tener un panorama de que cual es la decisión que le sigue, cual es la decisión que una que le va siguiendo a la otra, y puede saber digamos cuál es la certeza en el amparo o no amparo de los derechos.

Ha sido de las conquistas yo creo, ganadas en la doctrina constitucional actual, ha sido un trabajo que se ha ponderado en muchas ocasiones, no tenemos el precedente vinculante absoluto como en otras partes, tenemos un precedente un vinculante relativo, para darle también un juego al juez, cuando debe, o quiere apartarse de la jurisprudencia que inicialmente los libra.

La segunda parte de su pregunta, bueno yo en otra pregunta dije, que el grueso de mi contribución a la Corte ha sido principalmente en los temas de salud y vida, no sé a cuáles específicamente usted se refiere, pero (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el doctor Rodolfo Arango Rivadeneira, candidato a Magistrado de la Corte Constitucional:

Gracias, Presidenta, Senadora Guerra, son dos preguntas del precedente, yo creo que la doctora Paz ha contestado con lujo de detalles, yo añadiría dos cosas más, y es la distinción entre los fallos de tutela que tie-

nen efectos digamos *intuitu personae* de los fallos ya de constitucionalidad, que tienen efectos erga omnes donde claramente la prohibición de ir en contra de un precedente, que está en la ratio decidiendo una sentencia es incluso un delito, no.

En ese sentido creo que el precedente a dónde hay que preocuparse seriamente porque los valores de la igualdad y de la seguridad se aseguren en el precedente, es en la tutela y es esa sensación que tiene el ciudadano, porque a este sí le reconoce su derecho y a mí no me lo reconoce, eso crea una ofensa terrible en la persona que lo lleva a romper el lazo con su sociedad y es inaceptable, ha avanzado mucho la jurisprudencia, la jurisprudencia ha hecho un trabajo muy técnico y de gran factura a través de los años y es reconocido internacionalmente.

En cuanto a la vida me encanta su pregunta porque yo me siento ahí muy involucrado, para mí el tema de la desigualdad, el hambre, la pobreza en Colombia siempre ha sido una obsesión.

Un primer caso que el demandante a través de la tutela y que fue lo que quebró a Cajanal, y que nos permitió al doctor Eduardo Cifuentes Muñoz y a mí como su Magistrado auxiliar introducir el concepto de mínimo vital, fue el derecho de subsistencia, a esa persona durante años pidiendo la sustitución pensional de su esposa y claro la corrupción de la burocracia, impedía que accediera a su único recurso y estaba destruyendo la vida de su hija, arrimado en la casa de su hija y él lo expresa así, yo tengo un derecho de subsistir como individuo, y ahí surge el mínimo vital.

Y ha sido aplicado en reforma tributaria, la reforma tributaria no puede ir al traste de un mínimo vital en materia de reajuste salarial, del sector público, por ejemplo, y les voy hacer una infidencia, el doctor Cepeda fue convocado a la Corte Constitucional Alemana en el 2010 para constitucionalizar el derecho a la existencia, al mínimo vital en Alemania que le tenían mucho miedo de ir a constitucionalizarlo por las implicaciones que tenía y, el derecho colombiano inspiró al derecho alemán en esa decisión tan importante.


Eso ha protegido (cortan sonido).

La Primera Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez quien preside la sesión interviene:

Bueno finalizan así las intervenciones de los Senadores para preguntar y apenas lógico y obviamente lo de los honorables aspirantes a Magistrados de la Corte Constitucional.

Este Congreso les agradece el haber venido, el haber evacuado este interrogatorio y, además pues les pide excusas por lo tarde en que se termina esta sesión, pero era necesario, en todo caso ratificamos a ustedes que mañana se celebrará la elección correspondiente, para ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, suerte que obtengan la mejor votación a quienes hayan hecho su trabajo y se levanta la sesión para mañana a las 3:00 de la tarde, para mañana a las 3:00 de la tarde. Porque por lo avanzado de la hora y, mañana muchos compañeros en su mayoría tienen comisiones.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Orlando Castañeda Serrano, Senén Niño Avendaño y Honorio Miguel Henríquez Pinedo, radican por Secretaría las siguientes constancias:


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

SENADOR ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO
INTERVENCIÓN 13 DE DICIEMBRE SESIÓN PLENARIA
CONSTANCIA SOBRE LA MUERTE DE NIÑOS POR DESNUTRICIÓN EN LA GUAJIRA

Gracias...

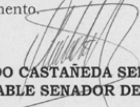
Se ha observado como el Gobierno Nacional se presenta indolente ante la **terrible situación que padecen los niños en la Guajira**, a pesar de que en reiteradas ocasiones y por distintos medios de comunicación se le han hecho llamados de atención a dicha problemática, a la fecha no hay una solución oportuna y contundente que ataque de forma directa las causas del problema.


Nuestros niños siguen muriendo a causa de la desnutrición; es evidente la escasez de agua potable, de alimentos, de educación y vivienda en la región. Es un lugar del país abandonado, en donde no se está cumpliendo con el principio constitucional de la dignidad humana.

Es por ello, que a lo largo del año han muerto 81 niños por la misma causa, acá el interrogante principal es **¿en dónde están las ayudas?, ¿En dónde está la intervención del Estado en esta situación?** Según el reporte de la Contraloría este es uno de los Departamentos que mas recibe en regalías, alrededor de 90 mil millones que no estan siendo distribuidos de acuerdo a las necesidades de la población.

Hago nuevamente un llamado para que se intervenga de forma efectiva ante la evidente corrupción y se tomen medidas de prevención ante ese desangre patrimonial que vive este departamento.

Gracias,


ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO
HONORABLE SENADOR DE LA REPÚBLICA

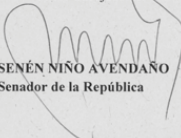

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

Senén Niño Avendaño
 Senador de la República.


2. 0.26% correspondiente a la pérdida en el poder adquisitivo infringida en el aumento salarial del año en curso; toda vez que el aumento fue de 7% mientras que la inflación para los ingresos bajos en el 2015 fue de 7.26%.
3. 1.4% que corresponde a la diferencia entre la cifra por productividad utilizada por el Gobierno -0.5% cuando en realidad la productividad del 2015 fue del 0.9%, esto para el cálculo del incremento salarial de la presente vigencia.
4. 0.6% correspondiente a la productividad media de la vigencia 2016.
5. 1.5% que corresponde al efecto que tendrá sobre los precios de bienes y servicios el aumento del IVA del 16% al 19% y la imposición del monotributo.
6. 4.13% que recoge la recuperación de la pérdida en el reajuste anual del salario mínimo.

Por lo tanto:

1. Es inaceptable la propuesta hecha por los empresarios equivalente al 6.5%, pues esta implica -0.5% del pírrico incremento decretado por el Gobierno contra los trabajadores para el año que expira.
2. Los trabajadores impedirán que nuevamente el Ministro de Hacienda junto con otros funcionarios del Gobierno y empresarios se salgan con la suya, torpedeando la concertación para dejarle expedito el camino para que le Presidente Juan Manuel Santos imponga un incremento salarial injusto y arbitrario pesando única y exclusivamente en beneficio del capital y en contra de los trabajadores.


 SENÉN NIÑO AVENDAÑO
 Senador de la República

13 DIC 2016


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

Senén Niño Avendaño
 Senador de la República.

CONSTANCIA

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales es el principal escenario para fomentar el diálogo social en material laboral y salarial del país. Fue creada mediante el Artículo 56 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por las leyes 278 de 1996 y 990 de 2005, con el objetivo de fomentar las buenas relaciones laborales, contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertar las políticas salariales y laborales.


De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación debe fijar el Salario Mínimo a más tardar el 15 de diciembre. Si no es posible concertar la parte o partes que no estén de acuerdo deben, explicar por escrito las razones de la salvagedad dentro de las 48 horas siguientes. Una vez estudiados los argumentos, las partes fijarán su posición frente a ellas en 48 horas. De nuevo, la Comisión deberá reunirse para buscar el consenso antes del 30 de diciembre, en caso de no llegar a un acuerdo, el Gobierno fijará el incremento por decreto.

En este sentido, rechazamos la actitud dilatadora del Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas, quien faltó a la reunión programada del pasado lunes, entorpeciendo con ello la negociación y concertación del salario mínimo con las Centrales Obreras; contrasta esta actitud con la demostrada por la Ministra del Trabajo Doctora Clara López Obregón a quien le reconocemos su talante de concertación y defensa de los trabajadores.

Las centrales obreras han propuesto en la mesa de negociación un incremento para el salario mínimo del 14% para el próximo año, sustentado en la sumatoria de las siguientes cifras y conceptos:

1. 6.11% correspondiente a la inflación anual registrada para ingresos bajos en noviembre del 2016.

Honorio Henríquez
 SENADOR


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA

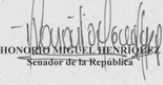
Hoy quiero referirme al crítico estado en el que se encuentran la vía que del municipio de El Banco conduce a Guamal, en el sur del departamento del Magdalena, la cual debido a las fuertes lluvias registradas en el transcurso de los últimos días, generaron crecientes súbitas del brazo del Mompos, aledaño al río Magdalena, inundando la carretera, desplomando la banchada en ambos carriles, interrumpiendo e incomunicando a estos municipios.

Adicionalmente y como consecuencia de ello, se ha presentado un aumento significativo en la accidentalidad del barrio las Brisas de El Banco, por el desplome de la vía.

Estos acontecimientos han causado un gran traumatismo en la movilidad de los que allí habitan y de las empresas que, a través de ésta, transportan sus productos, de la misma manera que se constituye en un peligro latente para los conductores de toda clase de vehículos.

Por ello, solicito presencia del Gobierno Nacional y de las autoridades competentes para que estas situaciones no sucedan. Ya es hora que el departamento y la Región Caribe tenga unas vías de óptima calidad, para poder mejorar en los índices de competitividad. No se entiende como Juan Manuel Santos habla de paz y pretenden tener nuestra red vial en este deplorable estado.

Por último, quiero solicitar un minuto de silencio por los 81 niños que han muerto en el departamento de La Guajira por causas asociadas a la desnutrición; la indolencia e ineficiencia del Gobierno para frenar esta terrible situación, ha dejado ya casi un centenar de víctimas. Los niños guajiros también merecen vivir!


 HONORIO HENRÍQUEZ
 Senador de la República

13 DIC 2016

Siendo las 10:35 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 14 de diciembre de 2016, a las 2:00 p. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidente,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO